CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990 | IV Legislatura | Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 36

celebrada el martes, 29 de mayo de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre declaración de Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 2.1, de 30 de noviembre de 1989 (número de expediente 125/000002) 1822

— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 20.1, de 25 de enero de 1990 (número de expediente 122/000013) 1833

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 10, de 11 de enero de 1990 (número de expediente 162/000023) 1836

— Del Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 6 de abril de 1990 (número de expediente 162/000049) 1842

Página

— **Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las acciones diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 6 de abril de 1990 (número de expediente 162/000050)** **1843**

— **Del Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 6 de abril de 1990 (número de expediente 162/000051)** **1843**

— **Del Grupo parlamentario Socialista, sobre situación en Lituania y en la Unión Soviética. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 10 de mayo de 1990 (número de expediente 162/000058)** **1843**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas (número de expediente 173/000013)** **1857**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 41, de 30 de mayo de 1990.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **1822**

Página

Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre declaración de Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera **1822**

En representación del Parlamento de las islas Baleares, defiende la proposición de ley, en primer lugar, el señor **Mayol i Serra,** *expresando el deseo de la totalidad del pueblo de las islas Baleares, manifestado a través de la decisión unánime de sus representantes, de que Cabrera sea Parque Nacional. Se han producido también manifestaciones populares, declaraciones institucionales de la mayoría de los municipios, manifiestos de intelectuales y acuerdos de todo el mundo asociativo, sindical, turístico y profesional, representativos de un clamor que seguramente cuesta hacer llegar aquí desde tan lejos. Añade que Cabrera es un pequeño archipiélago situado al sur de Mallorca, constituyendo un conjunto natural privilegiado con un ecosistema especialmente rico, llegando a denominar a ese conjunto de islotes e islas las Galápagos del Mediterráneo. La vida marina en Cabrera está representada por un conjunto de elevada diversidad biológica, además de constituir un paso migratorio de aves marinas muy importante por su situación geográfica. Por otra parte, dado que Cabrera ha estado siempre poco poblada, las transformaciones que el hombre ha ocasionado en sus ecosistemas son muy limitadas y siempre mucho más reducidas y reversibles que las que ha padecido el litoral de todo el país. Ello hace de Cabrera un caso único en el Mediterráneo occidental, un auténtico privilegio para nuestro país a finales del siglo XX, que merece la máxima protección legal.*

Expone que la iniciativa legislativa que hoy llega a esta Cámara se inició en el Parlamento de las islas Baleares hace casi tres años, superando una singladura no exenta de problemas hasta conseguir su aprobación en aquella Cámara, con un consenso total, sin una sola enmienda ni voto particular. No se les oculta que la existencia de un campo de maniobras es el verdadero problema a resolver, ya que desde 1973 se han realizado ejercicios de tiro muy importantes sobre Cabrera, si bien altos mandos militares han manifestado que aquel lugar resulta pequeño y poco idóneo. Por otro lado, mantener un conflicto entre Defensa y conservación de la naturaleza lo considera negativo, incluso para el Ejército. Igual ocurre con otras actividades no reguladas o mal reguladas, que son también perjudiciales para Cabrera. Termina señalando que tanto los ciudadanos como los políticos tienen claro en Baleares que Cabrera debe ser Parque Nacional, por ser ésta la mejor herramienta que la legislación les ofrece contra las amenazas que en este momento existen.

Continúa la defensa de la proposición de ley el también parlamentario de las islas Baleares señor **Triay Llopis,** *manifestando que, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa reconocida por la Constitución y el Estatuto autonómico de las islas Baleares, defiende hoy en esta Cámara la proposición de ley de declaración de Cabrera como Parque Nacional y Reserva Integral, cuyo articulado y acuerdo de remisión fue aprobado por unanimidad el día 6 de octubre de 1988. Agrega que los valores naturales del Archipiélago están ampliamente documentados con estudios de detalle minuciosos de los valores existentes y la necesidad de su protección y conservación. Sólo por ley del Estado, por ley aprobada por estas Cortes Generales es posible compatibilizar realmente la conservación de los valores naturales de Cabrera con su actual situación patrimonial y la necesaria limitación de actividades militares.*

Finalmente interviene en defensa de la proposición de ley el diputado del Parlamento de Baleares señor **González Ortea,** *reiterando que hace algo más de año y medio la Cámara balear aprobó por unanimidad esta proposición, dando forma jurídica a lo que constituía una petición generalizada de mallorquines y no mallorquines en los últimos años. Considera que nada se opone a que Cabrera pueda ser objeto de una declaración de Parque Nacional, ya que además de cumplir los requisitos necesarios constituiría el primer parque marítimo-terrestre español. Se respetaría así la voluntad de una Comunidad entera, incorporando a la nación una joya natural como Cabrera con el consentimiento de todos y demostrando a la Comunidad Europea la sensibilidad de nuestro país a la hora de proteger su entorno.*

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto, expresando su apoyo a la proposición de ley presentada por el Parlamento de las islas Baleares. Justifica su postura, por un lado, en el documento de la UNESCO, al incluir en la declaración de patrimonio de la humanidad no sólo conjuntos y ciudades artísticos, sino también conjuntos ecológicos y, por otro, en la sensibilidad que, afortunadamente, se viene despertando en el pueblo español, donde, según el reciente informe del Defensor del Pueblo, un porcentaje importante de denuncias formuladas por nuestros ciudadanos el año pasado se refieren a delitos ecológicos.*

El señor **Oliver Chirivella,** *del Grupo Mixto, expresa igualmente su apoyo a la proposición del Parlamento balear, en primer lugar por el respeto absoluto a la autonomía de aquel Parlamento, que al presentar esta proposición se hace eco de la voluntad popular del pueblo balear y, por otro, porque todos los españoles deberían visitar con frecuencia los escasos espacios naturales que nos quedan para comprender lo absolutamente necesario que resulta que este Parlamento tome las medidas oportunas para la protección de aquéllos en que todavía estamos en situación de poderlo hacer.*

El señor **Larrínaga Apraiz,** *del Grupo Mixto, comparte la preocupación del Parlamento balear por conservar aquella zona natural, tan rica y variada; en segundo lugar, le merece un absoluto respeto la decisión unánime del Parlamento balear, motivos ambos por los que expresa su apoyo a esta proposición de ley.*

El señor **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Vasco (PNV), manifiesta igualmente su adhesión entusiasta e incondicional a esta proposición de ley por las argumentaciones expuestas por los defensores de la misma.*

El señor **Martínez-Campillo García,** *del CDS, destaca el enorme respaldo político a la proposición que ahora debaten al haber llegado a esta Cámara con la aprobación unánime del Parlamento de las islas Baleares, lo que es tanto como decir de los ciudadanos de las islas. Para el Grupo del CDS constituye, además, una especial satisfacción el que la proposición se refiera a una iniciativa de carácter medioambiental y ecológico. Añade que, en el mapa de reivindicaciones ecológicas en España, Cabrera constituye todo un símbolo por la inusual riqueza de vida propia, de un hábitat de singular diversidad de vida que hay que preservar en interés de la ciencia y como medio de evitar la continuada degradación del Mediterráneo. Anuncia, por tanto, el voto positivo de su Grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley.*

El señor **Espasa Oliver,** *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia también, con satisfacción, el voto positivo de su Grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley por una serie de razones, fudamentalmente políticas, entre las que menciona el haber sido aquella Cámara, por unanimidad, la promotora de una proposición como la que ahora contemplan. Con esta proposición es una parte del Mediterráneo la que van a salvar, regenerándola y devolviéndola a su estado natural.*

El señor **Recoder i Miralles,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifiesta que por fin llega a esta Cámara una proposición de ley de declaración de parque nacional y reserva integral, pensando que la mayoría de la Cámara coincidirá en que es necesario proteger el archipiélago de Cabrera, cuyo grado de conservación constituye hoy en día un caso singular en el Mediterráneo occidental. Afortunadamente, la proposición de ley llega a tiempo de que estas Cortes Generales adopten las medidas de protección que, a todas luces, son necesarias. Aquel archipiélago es uno de los ecosistemas más valiosos del Mediterráneo, circunstancia a la que ha conseguido llegar escapando del anárquico proceso de urbanización al que parecía predestinado. Se encuen-*

tran, en definitiva, ante una iniciativa legislativa necesaria planteada por el Parlamento balear y su Grupo Parlamentario entiende que la proposición es correcta en sus términos, con matices de adaptación a la Ley de 1989 que son perfectamente subsanables. Por consiguiente, votarán a favor de la toma en consideración de la misma.

El señor **Cañellas Fons,** *en nombre del Grupo Popular, expone que a estas alturas del debate resulta difícil decir algo nuevo en favor de la proposición de ley que se debate, ya que los oradores precedentes han puesto de relieve los distintos aspectos, finalidades y ventajas de la proposición de ley. No va, por tanto, a cansar a la Cámara con una intervención reiterativa que sólo puede tener un sentido, ya que a la vista del apoyo decidido que prestaron a esta iniciativa en el Parlamento balear, aquí no van a hacer nada distinto.*

Interviene, por último, el señor **Dávila Sánchez,** *en representación del Grupo Socialista, manifestando que para muchos de los que se sientan en la Cámara la reivindicación de Cabrera como parque nacional tiene una larga historia, tanto política como parlamentariamente, ya que no en balde se trata de una reivindicación que tiene un cuarto de siglo de continuidad. Eso le ha permitido superar cualquier sospecha de coyunturalismo, o incluso de oportunismo político, reconociendo que representa hoy una aspiración permanente y generalizada. Por otro lado, no puede sustraerse a las circunstancias negativas que la trayectoria larga y a veces conflictiva le ha proporcionado.*

Señala, después, que lo mínimo que puede decirse, al menos desde su Grupo, es que el texto que hoy les ocupa, desde un punto de vista legal, está superado y anticuado, siendo necesaria su adaptación, y más bien diría su nueva redacción, a la luz de la nueva Ley que condiciona en estos momentos toda actuación de protección de la naturaleza. En este marco, el Grupo Socialista no puede hacer otra cosa, en aras de la racionalidad, que tratar de apoyar los fundamentos, lo permanente, lo que es el motivo que les une a todos, y que es conseguir la máxima protección posible para Cabrera, pero, al mismo tiempo, desechar o corregir los aspectos superados, accesorios, no compatibles con la situación legal presente. Esto se traduce en que votarán a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, pero en el bien entendido de que durante su tramitación presentarán serias y profundas discrepancias, fundamentalmente en función de su inadaptación a la Ley de Conservación de Espacios Naturales.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por unanimidad, con 279 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil 1833

En nombre del Grupo Popular, defiende la proposición formulada el señor **Isasi Gómez,** *señalando que, en teoría, van a reproducir un debate ya celebrado en esta Cámara el 11 de abril de 1989, a iniciativa del Grupo Popular, confiando conseguir en esta ocasión el mismo apoyo unánime que en aquella fecha. Su Grupo Parlamentario, sensible a los problemas que padece la sociedad española en el caso que les ocupa del medio rural, presentó en la legislatura pasada esta misma proposición, que fue tomada en consideración y debatida parcialmente en la Comisión de Justicia, momento en el que se produjo la disolución de la anterior legislatura. Por ello presentan de nuevo esta proposición de ley, dando nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil con el fin de posibilitar la inscripción de los recién nacidos en el registro municipal del domicilio habitual de sus padres. Afirma que ya nadie nace en los pueblos donde residen sus padres, pero no por ello los ciudadanos nacidos en el hospital de su capital de provincia dejan de ser naturales del municipio donde habitualmente viven sus padres y ellos mismos. En consecuencia, es imprescindible que los legisladores, sensibles a todos los problemas de la sociedad, se vean obligados a adaptar la legislación a la situación real que viven los ciudadanos. A estos efectos, presentan de nuevo la proposición de ley, recogiendo además algunas de las enmiendas presentadas en Comisión en la anterior legislatura, esperando que la misma merezca el apoyo de la Cámara y su toma en consideración.*

El señor **Zubía Atxaerandio,** *del Grupo Vasco (PNV), recuerda igualmente la favorable acogida durante la legislatura anterior de una iniciativa del Grupo Popular similar a la presente que fue tomada en consideración con sólo dos abstenciones, según cree recordar. La nueva proposición, que responde, lógicamente, a la misma pretensión y filosofía que la anterior, aunque con distinta redacción del texto articulado como consecuencia de la aceptación de algunas enmiendas, merece el apoyo del Grupo Vasco por entender que se trata de una modificación legal necesaria para acomodar la norma a la realidad social del momento, que a la vista está que no se parece en nada a la realidad de 1957 cuando fue aprobada la ley del Registro Civil. En consecuencia, anuncia el voto afirmativo a la toma en consideración de la misma.*

El señor **Santos Miñón,** *en nombre del Grupo del CDS, se remite a los argumentos empleados en el debate celebrado en la anterior legislatura y anuncia, en consecuencia, el voto favorable de su Grupo a la proposición que se discute, a pesar de que la misma ha sufrido una modificación importante en su texto al asumir la totalidad de las enmiendas pre-*

sentadas en aquel momento por el Grupo Socialista. Si en la anterior ocasión contó con 230 votos favorables y sólo dos abstenciones, supone que en el caso presente los grupos parlamentarios adoptarán una postura similar y darán nuevamente su voto favorable a la proposición.

El señor **Castellano Cardalliaguet,** *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia también el voto favorable a la proposición al igual, que sucedió en la anterior ocasión, y, en segundo lugar, porque es costumbre tradicional de su Grupo facilitar el debate de todas las iniciativas que se presentan. Por otro lado, porque plantea un problema absolutamente real en nuestra sociedad y, finalmente, da su apoyo a la proposición porque es necesaria la solución legal al problema que recoge la proposición.*

El señor **Cuatrecasas i Membrado,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), anuncia igualmente el apoyo de su Grupo a la iniciativa que se debate, al igual que hicieran en la legislatura anterior, momento en el que tuvieron ocasión de manifestar que venía a resolver un problema concreto que tenía una dimensión considerable y que no cabía desconocer. Termina calificando la proposición de perfectamente razonable, esperando que obtenga el consenso mayoritario para su aprobación y la puesta en vigor de la modificación legal que les ocupa.*

El señor **Antich i Balada,** *en nombre del Grupo Socialista, expresa su satisfacción, como Alcalde de un pequeño municipio de 5.000 habitantes, de poder participar en la modificación del artículo 16 del Registro Civil que les ocupa. Con la aprobación de esta modificación legal señala que cumplirá una promesa bastante antigua que hizo hace ya siete años a los médicos de su pueblo en aras a poder inscribir el nacimiento en el municipio donde residen los padres, superando un texto legal hoy bastante desfasado y que no responde a la realidad del momento, a diferencia de lo que ocurría cuando se aprobó en 1957.*

Considera, por consiguiente, lógica la aprobación de la iniciativa del Grupo Popular, que además ha recogido básicamente el texto de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura por el Grupo Socialista. Quedan, no obstante, algunos aspectos de la proposición que será preciso corregir y piensa que no será difícil llegar a un acuerdo unánime en Ponencia y Comisión.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 262 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 1836

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad 1836

En representación del Grupo Popular, defiende la proposición formulada el señor **Ramírez González,** *manifestando que se hallan ante un tema recurrente, puesto que no es la primera vez que se debate en la Cámara, y que trata de la necesidad de intentar liberar al sector español productor de cereales y de leche de vacuno del pago de las tasas de corresponsabilidad. Expone que, tras nuestra incorporación a la CEE, la Comunidad adoptó la decisión de paralizar determinadas produciones excedentarias, especialmente de cereales y leche de vacuno, con excedentes acumulados en la CEE y no producidos precisamente por la aportación de las producciones españolas. El Gobierno Socialista no defendió las circunstancias específicas españolas que hubieran recomendado desde el principio no haber aceptado esta situación de penalización. Transcurridos varios años desde la instauración del sistema, han podido llegar a la conclusión de que aquél es intrínsecamente malo, atacando directamente cualquier idea progresiva que pudiera tener en su inicio y es consustancialmente enemigo del sistema de producción que por nuestras condiciones de clima y suelo tienen nuestra gricultura y nuestra ganadería.*

Explica a continuación el señor Ramírez el contenido exacto de las llamadas tasas de corresponsabilidad y su incidencia claramente perjudicial para los agricultores y ganaderos españoles y que debe llevar, en su opinión, el Gobierno español a instar ante la Comunidad que los productos españoles antes mencionados queden exentos del pago de aquéllas.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Díaz Aguilar,** *del CDS;* **Caballero Castillo,** *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Vidal i Sardó,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y* **Albero Silla,** *del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la proposición debatida, es rechazada por 114 votos a favor, 149 en contra y nueve abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma 1842

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las accio-

nes diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS **1843**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República **1843**

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación en Lituania y en la Unión Soviética **1843**

El señor **Vicepresidente (Muñoz García)** *informa a la Cámara que las restantes proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, relativas a la situación en Lituania, se tramitarán conjuntamente y se defenderán por orden de presentación de las mismas.*

El señor **Anasagasti Olabeaga** *defiende la proposición del Grupo Vasco (PNV), señalando que la misma fue presentada el 26 de marzo ante la difícil situación que vivía la República de Lituania tras haber proclamado su Parlamento la independencia y solicitado a la comunidad internacional apoyo a la misma. Dos meses después, a Lituania se le han incorporado en esta misma demanda Estonia y Letonia. Añade que, siendo conscientes de la importancia de los esfuerzos que está realizando el señor Gorbachov en la Unión Soviética, ello no obsta para decir que Estonia, Letonia y Lituania no han nacido ahora como Estados y que si el asunto se suscita ahora es como expresión de los cambios democráticos que vive el mundo. Le preocupa que de no haber mediado una tenue presión internacional las tropas soviéticas hubieran resuelto este problema para Moscú de manera expeditiva. Cree que no pueden sacrificarse los principios a las razones estratégicas, máxime cuando la propia situación de la Unión Soviética es tan fluida que no sabe lo que puede ocurrir si la reestructuración de Gorbachov no resiste la presión social y la presión económica. Sabe que esta tarde saldrá el reiterado argumento de que reconocer al Estado lituano puede causar dificultades a Gorbachov, pero esta tesis, a su juicio, no es correcta, ya que piensa que lo que le está causando dificultades es precisamente lo contrario. Su actual inmovilismo va a enajenarle el apoyo de los movimientos reformistas de la Unión Soviética, que en su mayoría están por resolver satisfactoriamente la situación báltica, y va a fortalecer a los movimientos conservadores. No se han producido de momento las mejoras que eran de esperar y el mismo Gobierno se ha visto obligado a anunciar un paso decisivo hacia la economía de mercado, sin esconder las consecuencias graves que fundamentalmente supondrá en el empleo y en el nivel de vida.*

Agrega el señor Anasagasti que son conscientes de que los gobiernos occidentales coinciden en la necesidad de no presionar demasiado, pero es su obligación decir que también ésta es una apuesta arriesgada, ya que no se sabe muy bien en favor de quién se hace, si del Gorbachov que ha anunciado la histórica decisión de ir hacia una economía de mercado o del Gorbachov al que la desastrosa situación económica actual y los conflictos nacionales le exponen a ser sustituido por gente dispuesta a gobernar con propósitos muy distintos en todos los aspectos. Pero, a pesar de esa consciencia de que se opera en un terreno resbaladizo y que, por tanto, mandan la oportunidad y la prudencia, piensa que también mandan los principios y la voluntad soberana.

Termina exponiendo su creencia de que es necesario abordar estas realidades profundas, que son de las raíces de Europa, y no desde el desconocimiento de los hechos, sino desde el respeto a la voluntad popular y al mandato de la historia, que está hecha por los pueblos que desean que se respete su personalidad.

El señor **Durán i Lleida** *defiende la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), solicitando la adhesión de esta Cámara al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo lituano y también, a través de la misma, instando al Gobierno a que adopte aquellas acciones diplomáticas que conduzcan a que este proceso, al que su Grupo da su apoyo, sea respetado por el Gobierno de la URSS. El Grupo Catalán considera que no existe ningún problema internacional que no nos afecte, acabándose ya, por fortuna, anteriores épocas de aislacionismo. Señala que no puede extrañar a nadie que su Grupo Parlamentario, como otros grupo nacionalistas, sean los que planteen en esta Cámara el problema de Lituania, cuyo derecho se fundamenta en razones muy sólidas, unas de índole histórica y otras de índole jurídicas, y que, con el resto de las Repúblicas bálticas, constituye la única excepción a la conciencia generalizada de respeto a las fronteras europeas tras la segunda guerra mundial como consecuencia de su anexión a la Unión Soviética debido a un pacto político de contenido secreto entre Hitler y Stalin en 1939, acuerdo que, además, el propio Parlamento soviético ha reconocido como ilegal. Por consiguiente, no reconocer el derecho del pueblo lituano supone dar validez al pacto que en su día suscribieron los Ministros de Asuntos Exteriores en nombre de Hitler y Stalin.*

Termina expresando su acuerdo con toda la prudencia política y el diálogo que sean necesarios, pero

ello no es óbice para que supedite a ello el derecho que tiene el pueblo lituano a ser reconocido como independiente.

El señor **Azkárraga Rodero,** *del Grupo Mixto, defiende la proposición presentada, coincidente con las anteriormente defendidas por los representantes de los partidos nacionalistas y que, con unas u otras palabras, vienen a plantear lo mismo, es decir, la necesidad de que se reconozca oficialmente a la República de Lituania y también las decisiones de su Parlamento. Anuncia, por tanto, su voto favorable a las iniciativas de los Grupos Vasco y Catalán.*

Señala después que han bastado menos de dos años para que Europa vaya configurándose de una manera diferente, llegando a su término el nuevo orden internacional surgido de la Conferencia de Yalta. Añade que los últimos acontecimientos, con el desmoronamiento del sistema político imperante en los países del Este de Europa, sirve para poner de manifiesto un gesto que ya nadie puede desconocer, y es que pueblos sometidos durante varias generaciones a la opresión, en un intento de aniquilamiento de su propio ser nacional, reaccionan con vigor reclamando su voluntad colectiva y demostrando, una vez más, que el gran nacionalismo centralista e impositivo es que a la larga fracasa, mientras que el otro nacionalismo, que nada tiene que ver con el anterior, el de los pueblos que sólo aspiran a defender sus señas culturales y sus legítimos intereses nacionales, sin imponer nada a los demás, es el que va demostrándose que perdura.

Expone después que el ejemplo de Lituania es un exponente claro de una flagrante violación del Derecho internacional. Lituania es un país pacífico que está pidiendo auxilio a la Europa que alardea de modernidad, progresismo y democracia y que hoy permanece callada ante esa violación del derecho internacional. Las únicas armas con que cuenta el pueblo lituano son la convicción de tener razón en sus reivindicaciones y el deseo de democracia. Se pregunta si tan negativo es esto que está mereciendo el silencio de la Europa avanzada y democrática. En su opinión, es preciso que todos digamos menos palabras sobre nuestros principios democráticos y actuemos de forma eficaz y firme para defender esos mismos principios para todos los europeos, desde el Atlántico hasta los Urales. Permitiendo la postergación de los derechos de los lituanos, estaremos reforzando la primacía de la fuerza sobre la razón, del tamaño sobre el Derecho y, en definitiva, renegando de nuestra propia condición de países democráticos y civilizados.

El señor **Martínez Martínez (don Miguel Angel)** *defiende la proposición presentada por el Grupo Socialista, exponiendo que el tema planteado por los oradores que le han precedido sobre la situación y futuro de Lituania, y por extensión de países bálticos, no es un tema menor ni tampoco es un tema exclusivamente de derechos humanos. Se trata, por el contrario, de una cuestión eminentemente política, con implicaciones de tal alcance que obliga a tratarlo con rigor, sin instrumentalizarlo al servicio de otras causas o intereses que los proclamados. Es una cuestión que debiera plantearse jerarquizando justamente los distintos aspectos del problema, es decir, valorando los que son sus aspectos prioritarios. Agrega que se trata de una cuestión tan delicada, que en la reciente sesión de la Asamblea del Consejo de Europa todos estuvieron de acuerdo en no entrar a debatir el tema de Lituania, produciéndose el consenso de que mejor era no menearlo, ya que, meneándolo, no se iba a contribuir a resolverlo y sí más bien a complicarlo.*

Se refiere después a las proposiciones defendidas con anterioridad, señalando que todas son correctas en su formulación, pero también coincidentes en concebir el problema de manera extraordinariamente estrecha, sacando de su contexto general un único aspecto del mismo. Coincidentes también en el planteamiento, que trasluce una gran precipitación, como los propios acontecimientos políticos evidencian. Ante ellas, el Grupo Socialista, aun con grandes dudas sobre la utilidad de este debate, pero abocado al mismo, entendió que era preferible ofrecer una proposición propia como alternativa a las otras tres. De esta forma, se han esforzado en redactar un texto ponderado, pero firme y claro en su formulación, que procure analizar la situación en su globalidad y poniendo un énfasis en los aspectos que les parecen claros.

Parten en su proposición de reconocer la legitimidad de las aspiraciones del pueblo lituano, en la afirmación de su identidad nacional, pero inmediatamente afirman también su apoyo al proceso de reformas en la Unión Soviética que precisamente ha posibilitado el que empiecen a respetarse y practicarse las libertades y los derechos fundamentales en aquel país y, naturalmente, también en Lituania. Se indica luego en el texto socialista, en la línea seguida por los Estados comunitarios, que la acción del Gobierno debe propiciar, tal como ha venido haciendo hasta ahora, que el conflicto que vive Lituania se vaya resolviendo por medio del diálogo, sin recurrir a la fuerza, dentro de algunos cauces legales y constitucionales abiertos en la URSS, todo ello en la línea con lo que parece que va sucediendo, tal vez con demasiadas tensiones aún, pero ciertamente en una dirección que podría ser la buena.

En coherencia con estas afirmaciones, parece que el objetivo prioritario es conseguir que el proceso de «perestroika» se consolide y vaya profundizándose en él para que se abran camino la libertad, la democracia y los derechos humanos en la propia Unión Soviética.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Milián Mestre,** *del Grupo Popular, y* **Es-**

pasa Oliver, *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Larrínaga Apraiz,** *del Grupo Mixto, y* **Arias-Salgado Montalvo,** *del CDS.*

Se somete a votación la proposición del Grupo Vasco (PNV), que es rechazada por 21 votos a favor, 159 en contra y 102 abstenciones.

Se somete a votación la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), siendo rechazada por 22 votos a favor, 158 en contra y 101 abstenciones.

Se somete a votación la proposición del Grupo Mixto, que es rechazada por 22 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Finalmente, se somete a votación la proposición del Grupo Socialista, siendo aprobada por 169 votos a favor, uno en contra y 107 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **1857**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas **1857**

En representación del Grupo Popular, defiende la moción formulada el señor **Fernández Díaz.**

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto;* **Vázquez Romero,** *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y* **López Riaño,** *del Grupo Socialista.*

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella,** *del Grupo Mixto;* **Revilla Rodríguez,** *del CDS, y* **Carrera i Comes,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la moción debatida, es aprobada por 257 votos a favor y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL Y RESERVA INTEGRAL DE CABRERA

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Parlamento de las islas Baleares, sobre declaración de Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera.

Tiene la palabra el Diputado del Parlamento de Baleares don Joan Mayol i Serra.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Mayol Serra): «Si el món es fa llum, com cal i no cau de salvatgina ;eràs Parc Nacional, Cabrera. dolça veina!»

Estos versos, de un libro recién editado, «Cabrera Parc Nacional Ja» me han parecido a propósito para traer a SS. SS. un mensaje claro: la totalidad del pueblo de las Islas Baleares, a través de la decisión unánime de sus representantes, desea que Cabrera sea Parque Nacional. Y no sólo de su Parlamento: manifestaciones populares sólo superadas por las unitarias en pro de la autonomía, declaraciones institucionales de la mayoría de municipios y de los Consells, de todos los colores políticos, manifiestos de intelectuales, acuerdos de todo el mundo asociativo, sindical, turístico y profesional, conciertos, libros y exposiciones, un clamor que seguramente cuesta hacer llegar aquí desde tan lejos. Un testimonio: varios miles de fotocopias de recortes de prensa sobre Cabrera que, con mucho gusto, dejo a disposición de SS. SS., que espero se dignen ojear durante la tramitación de la ley.

Cabrera es un pequeño archipiélago situado al sur de Mallorca, formado por un conjunto de islotes alrededor de las dos islas mayores, Cabrera y la isla des Coniis. Se trata de un conjunto natural privilegiado: La insularidad le confiere una gran riqueza en endemismos. Se ha llamado a Cabrera «las Gálapagos del Mediterráneo», porque los círculos de razas de lacértidos y otras especies son una muestra de la evolución tan significativa como la de las tortugas gigantes o la de los pinzones de Las Galápagos en el Pacífico.

Como tal archipiélago, el desarrollo relativo del litoral le confiere un ecosistema especialmente rico. Sus distintas exposiciones y morfologías hacen de la vida marina en Cabrera un conjunto de elevada diversidad biológica. En Cabrera y sus islas se concentran anualmente miles de parejas de aves marinas para la reproducción, de forma que el archipiélago constituye la más importante localidad mediterránea para este grupo. También es especialmente rico en rapaces —cría el águila pescadora y el halcón de Eleonor— y constituye un paso migratorio muy importante por su situación geográfica.

Por otra parte, por distintas circunstancias, Cabrera ha estado siempre poco poblada, y las transformaciones que el hombre ha ocasionado en sus ecosistemas son muy limitadas. En cualquier caso, mucho más reducidas y reversibles que las que ha padecido el litoral de todo el país.

Se trata, en fin, de un caso único en el Mediterráneo oc-

cidental, un auténtico privilegio para nuestro país a finales del siglo XX, que merece sin duda la máxima protección legal.

Hace casi tres años tuvimos el gusto de presentar a la Cámara de las islas la proposición de iniciativa legislativa que hoy arriba a ésta. Una larga singladura no exenta de problemas; pero, hasta hoy, se han superado todos. La iniciativa legislativa llegó a su aprobación con un consenso total, sin una sola enmienda ni un solo voto particular. Aquí la tienen. Me permito calificarla de histórica: articula el equilibrio entre las Administraciones central y autonómica para la gestión del parque, concreta cuál debe ser la restricción de la pesca, determina las zonas de reserva, el patronato, el área de influencia socioeconómica, el régimen de disciplina y la acción pública. Algunos de estos aspectos nunca antes han sido contemplados en las leyes de los parques nacionales españoles.

Después de finalizados nuestros trabajos, se ha promulgado la Ley 4/1989, de Protección de Espacios Naturales, que obliga sin duda a alguna enmienda técnica al texto que traemos, pero —entendemos— refuerza nuestra propuesta por dos razones. Primera, estipula que la iniciativa de los parques nacionales corresponde a las autonomías; hecho que se da hoy por primera vez, excepto el caso de Columbretes, que hasta ahora no ha fructificado. Segunda, que serán parques nacionales los que protejan ecosistemas representativos, de forma que las generaciones futuras puedan gozar de un legado completo, de todos los ecosistemas propios de esta región biogeográfica. Buen planteamiento y excelente argumentación en favor del parque nacional que hoy ofrecemos al Congreso. Parque Nacional, en todos los sentidos de la palabra, que a nadie debe repugnar. Parque nacional de las Baleares ya lo es en este momento, moral y políticamente, por la decisión unánime de un Parlamento. Deseamos ahora, con la solidaridad y el «seny» del que los isleños somos partícipes, que Cabrera sea asumida también como parque nacional por el Estado, que se integre en un sistema global.

¿Tiene este país algunas zonas de estas características debidamente protegidas? Rotundamente, no. ¿Tiene este país algunas zonas de los mismos valores que Cabrera? Sin desmerecer a ninguna, debemos decir que no, apoyados en las declaraciones de científicos y tantas publicaciones como se quiera, que así lo atestiguan. Hubíeramos podido intentar, amparados por la fuerza de la razón y las competencias que nos otorga el Estatuto, una protección legal a nivel autonómico, como ha hecho Castilla-La Mancha con Cabañeros, pero hemos preferido iniciar el proceso por la vía que, en nuestro caso, nos ha parecido más razonable, que es traer Cabrera al Congreso.

Es difícil que la ley o mis palabras transmitan a SS. SS. la realidad. La realidad de esos lejanos islotes en el azul del Mediterráneo, de los miles de aves marinas en sus roquedos, de los misteriosos halcones que llegan a Cabrera cada año desde Madagascar, de las diez razas de lagartijas endémicas, de color negro y azul, refugiadas en los islotes, de las tortugas marinas en las aguas más transparentes del Mediterráneo, de cientos de especies bentónicas, de la ausencia de la foca, que podría volver a habitar el parque, pero no lo hará en el campo de maniobras, donde no puede acometerse el complejo programa de reintroducción. No se nos oculta que éste —el campo de maniobras— es el verdadero problema. Desde 1973 —y no antes—, se han realizado ejercicios de tiro muy importantes sobre Cabrera, coincidiendo en su inicio con las reivindicaciones de los herederos de los antiguos propietarios. Esta coincidencia no es casual, y se debió no tanto al interés de Cabrera para este uso como a las circunstancias de propiedad descritas. Altos mandos militares han manifestado públicamente que Cabrera, como campo de maniobras, resulta pequeño y poco idóneo. Hoy, sin duda, la democracia y la ley permiten detener proyectos de urbanización o privatización de estas islas por vías civiles.

Las actividades militares son negativas para los biomas de Cabrera, y en especial para los más frágiles y valiosos: los vertebrados terrestres, como ha demostrado el estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Incluso un trabajo científico publicado por la OTAN considera que las actividades militares son uno de los más relevantes problemas de las aves marinas mediterráneas en las Baleares. Mantener un conflicto entre Defensa y Conservación de la naturaleza es negativo incluso para el Ejército. Hacer asumir a éste el papel de destructor del patrimonio natural es totalmente negativo. Otras actividades no reguladas o mal reguladas (pesca, embarcaciones de recreo, arqueología submarina) son también perjudiciales para Cabrera. Por otra parte, hay una conciencia evidente en las Baleares. Lo tenemos muy claro, tanto los ciudadanos como los políticos: Cabrera debe ser parque nacional. Cabrera es valiosa, está amenazada y los habitantes de las Baleares sabemos ambas cosas y deseamos solucionarlas con la mejor herramienta que nos ofrece la legislación: el parque nacional.

Confiámos en que sean SS. SS. sensibles a esta oferta. Las Baleares han sufrido como pocos lugares las consecuencias nefastas del desarrollismo sobre el litoral. Pero afortunadamente tenemos aún una valiosa joya: un archipiélago entero para legar a nuestros hijos tal y como lo conoció Homero. Las Baleares, al contrario que las grandes regiones biogeográficas, no disponen de ningún parque nacional, contra los cuatro de Canarias. No disponemos del emblema y el patrimonio que es Doñana para Andalucía, Daimiel para Castilla, Covadonga para Asturias, Aigües-Tortes para Cataluña y Ordesa para Aragón. Pero la posibilidad hoy existe y se llama Cabrera.

Esta es nuestra petición y nuestra oferta. Realizarla en nombre de todo un Parlamento y con un respaldo popular reiteradamente contrastado nos permite calificarla de irrenunciable.

Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mayol.

Tiene la palabra, también por el Parlamento de las Islas Baleares, don Joan Francesc Triay Llopis.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Tríay Llopis): Señor Presidente, seño-

ras y señores Diputados, el artículo 87.2 de la Constitución Española instituye la iniciativa legislativa de las comunidades autónomas. Las Asambleas de las comunidades autónomas podrán remitir a la Mesa del Congreso una proposición de delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa. Así lo reproduce el Estatuto de autonomía de las islas Baleares en su artículo 28. En ejercicio de esta facultad de iniciativa legislativa, la Delegación del Parlamento de las islas Baleares presenta hoy la proposición de ley de declaración de Cabrera como Parque Nacional y Reserva Integral, cuyo articulado y acuerdo de remisión ante esta Cámara fue aprobado por unanimidad el día 6 de octubre de 1988.

El Diputado señor Mayol que me ha precedido en esta tribuna ha mencionado los valores naturales que justifican la petición de máxima protección para Cabrera. Los valores naturales del archipiélago están ampliamente documentados: inventario de espacios naturales de interés especial, del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, de 1978, y revisión de 1984; propuesta de actuación en materia de espacios naturales, del Gobierno de las islas Baleares; estudio sobre el medio físico y biológico de Cabrera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 1987; estudio del Grupo de Ornitología Balear y Defensa de la Naturaleza. Estos estudios, entre ellos, detallan minuciosamente los valores existentes y la necesidad de su protección y conservación.

En la reunión de Chipre, de 1987, del Grupo de Trabajo de Conservación de Ecosistemas Costeros Mediterráneos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, se ponderaron, desde el punto de vista de los valores biológicos y de la importancia de las amenazas sobre ellos, 28 áreas naturales de un total de ocho países mediterráneos. El archipiélago de Cabrera resultó ser el área española, entre las seis españolas comparadas, de mayor puntuación en cuanto a prioridad de su protección, prioridad no superada por ningún otro espacio de los restantes países participantes en la reunión.

La proposición de ley de declaración de Cabrera como parque nacional fue redactada al amparo de la Ley 15/1965 de Espacios Naturales Protegidos, derogada por la entrada en vigor de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 27 de marzo de 1989.

La toma en consideración que el Parlamento de las Islas Baleares solicita exigirá, por tanto, una posterior adaptación de la proposición a las previsiones y requisitos de la nueva ley estatal. Adaptación que sólo afecta a cuestiones meramente formales, al no existir contradicción de fondo entre la proposición balear y la ley emanada de estas Cortes. Así, la Ley 4/1989 prevé la iniciativa de las comunidades autónomas ante el Estado para la declaración de parques nacionales (y éste es precisamente el trámite que estamos realizando en el Congreso de los Diputados); establece que los parques nacionales, además de ser áreas naturales poco transformadas en razón a la belleza de sus paisajes, a la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, habrán de ser espacios en los que se aprecie interés general de la nación. Interés general de la nación en base a que el espacio sea representativo de alguno de los principales sistemas naturales españoles. Entre los sistemas naturales españoles que constituyen el anexo de la Ley 4/1989 figuran los sistemas ligados a zonas costeras y plataforma continental en la región mediterránea. Enunciado que tan perfectamente se ajusta al espacio cuya declaración solicitamos que, incluso, permite creer que el legislador lo incluyó pensando en el archipiélago de Cabrera y su futura declaración como parque nacional marítimo-terrestre.

El informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 1987 en sus conclusiones establece que la realización de maniobras militares y la presencia de una guarnición han producido en el medio terrestre algunos impactos indeseables sobre el ecosistema, unido, evidentemente, a efectos beneficiosos, como son la protección de los incendios y el estricto y efectivo control de la presión turística en el medio terrestre. Por tanto, es preciso considerar el carácter hoy militar de Cabrera, en relación con su declaración como parque nacional.

Cabrera es, desde 1916, patrimonio del Estado, declarado zona de interés para la defensa nacional y adscrito, por tanto, al Ministerio de Defensa.

Por consiguiente, sería de difícil encaje constitucional una actuación unilateral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a través de alguna declaración de espacio natural protegido de la Ley 4/1989, que planteara una limitación de los usos militares inherentes a la declaración por el Estado como zona de interés para la defensa nacional. Sólo una categoría de espacio natural protegido, cuya declaración corresponde al Estado, como es la de parque nacional, puede restringir usos o actividades militares sobre las que sólo al Estado compete decidir.

Nada en la ley que proponemos impide la permanencia, la presencia, el usufructo militar del archipiélago, si esta presencia en cantidad y en actividades se acomoda a las limitaciones que han de garantizar la conservación y el proceso de regeneración de los ecosistemas.

Port-Cros en Francia, Zembra en Túnez son parques nacionales insulares con guarnición militar, por citar dos espacios protegidos, en el Mediterráneo occidental.

Por otro lado, entendemos que la gestión de Cabrera como espacio natural ha de ser coherente con un principio contrastado por la ciencia ecológica. El medio litoral es homogéneo. No es posible separar la zona marítima de la zona terrestre que la prolonga. Esta unidad natural precisa una unidad de gestión. Cualquier desmembramiento administrativo en la gestión de la unidad natural sería pernicioso para su conservación.

En resumen, señoras y señores Diputados, sólo por ley del Estado, por ley de estas Cortes Generales, es posible compatibilizar realmente, con unidad competencial y de gestión, la conservación de los valores naturales de Cabrera con su actual situación patrimonial y con la necesaria limitación de actividades militares.

La ley que el Parlamento de las Islas Baleares propone supone, además, como valoración general, la creación del

primer parque nacional marítimo-terrestre de España, completando así la red de parques nacionales. Es un paso importante en el cumplimiento del convenio de Barcelona, en cuya declaración de Génova de 1985 los Estados miembros se comprometieron a adoptar medidas especiales para la protección de espacios naturales litorales, así como una importante actuación del Estado en la protección y conservación de la naturaleza de las Islas Baleares, con la creación del primer parque nacional en nuestra comunidad, objetivos cada uno de ellos que seguro han de merecer su consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Triay.

Finalmente, en representación del parlamento de las Islas Baleares tiene la palabra don José María González Ortea.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (González Ortea): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hace ya algo más de año y medio que, culminando un trabajo en común de todos los grupos parlamentarios, la Cámara balear aprobaba por unanimidad la proposición de ley de declaración del Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera, con lo que daba por forma jurídica a lo que constituía una petición generalizada de mallorquines y no mallorquines en los últimos años.

La protección definitiva de Cabrera, los islotes adyacentes y el mar que los circunda, es un ejemplo, desgraciadamente ya casi único en el Mediterráneo, de conservación de un tal espacio, de la presión urbanística desencadenada por el turismo. El pequeño archipiélago de Cabrera se compone de un conjunto formado por la isla de Cabrera propiamente dicha, que tiene una extensión aproximada de 1.560 hectáreas; la isla de Conejera, de algo más de 230 hectáreas, y un grupo de islotes, la Redona, Plana, Imperial, Foradada, etcétera, que suman una treintena más de hectáreas.

El conjunto físico es muy hermoso, en especial la isla mayor, en la que se alternan las costas bajas con otras escarpadas, formando pequeñas y maravillosas calas bañadas por un mar particularmente transparente y escondidas por la variada orografía del terreno lo que, unido a la práctica total ausencia de construcciones y al verde manto de una vegetación mediterránea, en contraste con algunas estribaciones calcáreas desnudas, resulta una visión conmovedora para el navegante que la descubre unas pocas millas al sureste de la Isla de Mallorca.

La historia de Cabrera, pese a lo reducido de sus dimensiones, es también llamativa por su riqueza, derivada sin duda de su privilegiada situación. Así, se le suponen fundadamente asentamientos de población en el bronce tardío y es segura su utilización por navegantes mediterráneos de toda procedencia con anterioridad a la dominación romana.

Mucho más incierta parece la leyenda que sitúa en la isla de Conejera el nacimiento casual de Aníbal. Se sabe que a finales del siglo IV había un monasterio en Cabrera, en el que por cierto reinó dos siglos más tarde una tal relajación de costumbres entre los monjes que llegó a preocupar al papado.

Durante la Edad Media siguió siendo un puerto de refugio y reparo de navegantes, y en el siglo XIV se construlle... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, por favor. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (González Ortea): Gracias, señor Presidente.

Decía que en el siglo XIV se construye el castillo que hoy, muy reconstruido todavía, se yergue en la bocana del puerto y cuya misión era la de proteger a pescadores y colonos de los piratas sarracenos.

Cabrera jugó un papel importante en la Guerra de Sucesión, siendo arrebatada por los partidarios de Felipe V a sus defensores. También jugó un papel trascendente en la Guerra de la Independencia, al servir de cárcel a los soldados franceses hechos prisioneros en diversas batallas, lo que supuso para muchos de ellos la muerte por las durísimas condiciones que hubieron de soportar.

En 1916, ante el temor de su ocupación por alguna de las potencias en guerra, Cabrera fue expropiada por el Ejército, situación en la que ha llegado hasta nuestros días y que, dicho sea de paso, ha permitido que no fuera urbanizada.

La proposición de ley que tengo el honor de presentar ante esta Cámara fue redactada cuando aún estaba vigente la Ley de Espacios Naturales Protegidos, de 2 de mayo de 1975 y su Reglamento, de marzo de 1977, como antes decía el señor Triay en esta misma tribuna. Acorde con esa legislación, se proponía la declaración de parque nacional para todo el subarchipiélago de Cabrera, tanto por lo que se refiere a sus áreas terrestres, como a un área marítima envolvente, con un total de 9.715 hectáreas. Además, se incluía la declaración de reserva integral para las islas menores y para un triángulo costero de especial valor ecológico situado al sur de la isla mayor.

Con posterioridad a la aprobación y remisión a este Parlamento del texto de esta proposición de ley, como antes decía mi compañero, concretamente en marzo de 1989, se aprueba la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y se deroga la legislación que nos había servido de base para la redacción de la proposición, por lo que es evidente que ésta, si SS. SS. deciden tomarla en consideración —como espero y deseo—, deberá ser reajustada. Parece necesario, por consiguiente, recalcar las principales notas distintivas de la proposición que, como ya he mencionado más arriba, contó con el apoyo unánime del Parlamento balear.

Destacaría aquí como básicos los aspectos de protección integral y el de darle carácter de parque nacional al conjunto. Respecto a la protección ya se declara en el artículo primero que debe ser tal que asegure para Cabrera

la conservación integral de su gea, fauna, flora, aguas y atmósfera, así como de sus elementos culturales, evitando cualquier acción que suponga destrucción, deterioro, transformación, perturbación o desfiguración.

En cuanto al segundo aspecto, su tratamiento como parque nacional queda patente, tanto en la exposición de motivos cuando se menciona el interés de sus ecosistemas primigenios, como en el conjunto del texto en el que se arbitran los medios de gestión de este espacio. Es obvio que nada se opone en la nueva ley de Conservación de Espacios a que Cabrera pueda ser objeto de esta misma declaración de parque nacional ya que, además de cumplir holgadamente los requisitos contenidos en la definición de parque del artículo 13.1, representa espléndidamente un sistema ligado a la costa y a la plataforma continental y constituiría el primer parque marítimo terrestre español. La calificación del conjunto nos parece por ello difícilmente discutible.

Debo señalar aquí que a mi juicio, debe singularizarse el tratamiento de la reserva integral, probablemente mediante su declaración como reserva natural con arreglo a la Ley de Conservación de Espacios, ya que esta figura tiene un carácter más restrictivo en cuanto a los usos, actividades y visitantes se refiere.

Tampoco constituye un obstáculo importante para realizar estas declaraciones la redacción de un plan de ordenación de recursos que la Ley de Conservación exige con carácter ordinario como trámite previo a la declaración de un espacio natural, ya que en el artículo 15 se autoriza a posponer el plan cuando existen razones excepcionales que lo justifiquen. Y en este caso existen estas razones de respeto a la voluntad de una comunidad entera, de oportunidad de recoger esa voluntad en un texto elaborado por su representantes, de incorporar a la nación una joya natural como Cabrera con el asentimiento de todos; de demostrar, en fin, a la Comunidad Europea, en un momento interesante, la sensibilidad de nuestro país a la hora de proteger su entorno. Todo ello teniendo en cuenta que Cabrera ha sido objeto del estudio y la atención de expertos científicos que avalan suficientemente su valor e importancia.

Otros aspectos singulares que se contienen en el texto sometido a su consideración y que nos gustaría ver recogidos en el que eventualmente salga aprobado de esta Cámara, son los que se refieren a la participación de las instituciones mallorquinas en los órganos de dirección, coordinación, colaboración y consulta de la gestión del parque. La inclusión de representantes del Gobierno de la Comunidad, del Conseill Insular de Mallorca, de los ayuntamientos afectados, de la universidad de las islas, etcétera, debe ser generosa de forma que no se disocie algo tan entrañable para Mallorca de las instituciones públicas y privadas que enmarcan su vida política y social.

En definitiva, señorías, en estos pocos minutos he pretendido trasladarles una preocupación por abordar la protección del subarchipiélago de Cabrera de forma definitiva y de hacerlo con la máxima atención a la voluntad de la Comunidad balear. He pretendido traer aquí un poco del entusiasmo que mi Grupo y el resto de grupos de nuestro Parlamento puso en la elaboración de esta proposición de ley que hoy se somete a su consideración. He pretendido, en fin, difundir en esta sala una pizca de luz y la belleza que inundan aquellos parajes. ¡Ojala que haya conseguido mi propósito!

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor González Ortea.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a apoyar con toda claridad esta proposición de ley que hoy viene a esta Cámara, presentada por el Parlamento de Baleares. Lo hacemos desde un doble punto de vista.

En primer lugar, por entender, como miembros también de una comunidad autónoma insular (el archipiélago canario), la sensibilidad, la preocupación, por un patrimonio que, día a día, se nos viene degradando en la sociedad industrial de consumo. Al mismo tiempo, por entender, en un lenguaje de sentido común, que debemos estar del lado de toda legislación que imponga un ámbito proteccionista ecológico a un auténtico patrimonio del Estado español, que desborda sus fronteras por la influencia que tiene sobre todo el gran ecosistema marítimo-terrestre del Mediterráneo.

Tenemos en nuestro archipiélago cuatro parques nacionales y a veces nos parecen insuficientes las medidas de protección de los mismos. ¡Qué decir cuando se trata de un parque de naturaleza marítimo-terrestre que tiene que tener todo el ámbito jurídico en una protección que tenemos que apoyar aquí también como acto testimonial de compromiso!

Quiero invocar dos argumentos fundamentales, más allá del sentido común. Uno, el documento de proposición de la UNESCO de incluir, en la declaración de Patrimonio de la Humanidad, no sólamente conjuntos y ciudades artísticas, sino conjuntos ecológicos, como se ha hecho recientemente con el Parque Nacional de Garajonay, en la Isla de Gomera, en canarias. En segundo lugar, una sensibilidad que afortunadamente se viene despertando en el pueblo español y que atinadamente ha recogido el informe del Defensor del Pueblo, recientemente presentado en esta Cámara. Y es que —creo recordar— un once por ciento de las reclamaciones y denuncias de los ciudadanos españoles el año pasado se refiere a una denuncia sobre delito ecológico, que está tipificado en nuestro Código Penal, pero insuficientemente desarrollado. Hay que preguntarse, si tiene que haber delito ecológico, dónde está la materia que tiene que ser protegida por esta figura penal y jurídica. Nosotros —y termino, señorías— estamos, por estas razones que he manifestado, a favor de este principio de defensa de algo que a toda persona con responsabilidad, sensibilidad y sentido común importa hoy en día. Todo paso atrás en la defensa del ecosistema es un paso irrecuperable. Tenemos que hacer todo lo que poda-

mos por resolver los problemas que pueda haber con las competencias de otros Ministerios. Si ponemos en un platillo de la balanza los intereses tácticos o de entrenamiento de la defensa y de la marina española, y en otro lo que es un patrimonio que es insustituible, tenemos que estar de este otro lado de la balanza para que, al menos, el tiempo futuro y las generaciones venideras no nos echen en cara haber malgastado algo que nos fue dado por la naturaleza y que no supimos defender.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

El señor Oliver tiene la palabra, por el Grupo Mixto.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve porque mi intención pretende exclusivamente mostrar nuestro apoyo a la proposición de ley del Parlamento balear. La basamos, como es lógico, en dos motivos fundamentales. El primero, el respeto absoluto a la autonomía del Parlamento balear, que con esta decisión se hace eco de la voluntad popular del pueblo de Baleares. En segundo lugar, porque efectivamente sería un deporte que deberíamos practicar todos los españoles visitar con frecuencia los escasos espacios naturales que nos quedan para comprender que es absolutamente necesario que este Parlamento tome todas las medidas para proteger aquellos que todavía estén en situación de poderlo hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Oliver.

El señor Larrínaga tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ:** Muy brevemente, señor Presidente, quiero manifestar el apoyo del Euskadiko Ezquerra a la iniciativa del Parlamento balear, también por dos razones. Primero, porque compartimos la preocupación del Parlamento balear por conservar una zona natural tan rica y variada como la que nos ha sido expuesta aquí por los diferentes ponentes. Segundo, por respeto a la decisión unánime del Parlamento balear.

Por ambas razones, entendemos que este Congreso debe tomar en consideración esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, también queremos manifestar la adhesión entusiasta de nuestro Grupo a la proposición de ley presentada por el Parlamento balear, por las argumentaciones que con lucidez e incluso con lirismo los tres portavoces de este Parlamento han expuesto y que resultaría superabundante exponer por nuestra parte. Manifestamos en este sentido nuestra adhesión incondicional.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, en primer lugar, en nombre de mi Grupo, quiero saludar a los dignos representantes del Parlamento de las Islas Baleares, que han defendido aquí la declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre.

Quiero empezar también expresando la satisfacción del CDS por la tramitación de esta proposición. La capacidad de proposición legislativa de las Comunidades Autónomas constituye para nosotros, y para todos, un elemento esencial del sistema del Estado autonómico que relaciona e implica a las Comunidades con esta Cámara y expresa la sustantividad del principio de que las Comunidades Autónomas son un instrumento básico en la estructuración del Estado. Además, hay que destacar en este caso que la proposición de ley que hoy tratamos nos llega con el enorme respaldo político de haber sido aprobada por la unanimidad del Parlamento de las Islas Baleares, lo que es tanto como decir por la unanimidad de los ciudadanos de las Islas.

Constituye una especial satisfacción para el Grupo del CDS que la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares se refiera a una iniciativa de carácter medioambiental y ecológico. La declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre significa que el subarchipiélago de Cabrera va a ser el primer parque marítimo-terrestre de España y, sin duda, para nosotros el más importante ejemplo de flora y fauna que se encuentra todavía en un estado importante de conservación en todo el Mediterráneo occidental.

Poco hay que añadir a la excelente presentación de la proposición de ley que nos han hecho los Diputados del Parlamento Balear porque el subarchipiélago de Cabrera, sin asentamiento alguno de población civil —como se nos ha mostrado—, conserva numerosos valores ecológicos de los que no podemos resistirnos a destacar algunos más notables.

Desde el punto de vista ornitológico, el subarchipiélago de Cabrera contiene concentraciones de interés excepcional, como se ha citado aquí, tanto de la gaviota Audoin, como en el caso del halcón eleonor o el águila pescadora.

La flora y fauna terrestres son ricas en especies endémicas, como cabía esperar en un pequeño archipiélago sin apenas contacto con el exterior. Pero Cabrera debe ser, además, parque marítimo porque el litoral y la plataforma submarina contienen, por una parte, un espectacular y sorprendente paisaje submarino, lo cual es un recurso fundamental en el paisaje y, por otra, los precios arqueológicos más importantes de los que se conocen en el Mediterráneo occidental. Tiene, sobre todo, una inusual riqueza de vida propia de un hábitat singular; diversidad de vida que hay que preservar en interés de la ciencia, fomentar como medio de evitar la degradación del Mediterráneo y controlarla en su explotación económica en beneficio de los derechos tradicionales de los pescadores artesanales.

En el mapa de reivindicaciones ecológicas, señores Diputados, señorías, en España, Cabrera constituye todo un símbolo. Es cierto que la presencia militar limitada a un destacamento de unas docenas de soldados ha hecho posible que hoy podamos hablar de este territorio como una zona mínimamente trastocada por la presencia humana, sin urbanizaciones ni presiones urbanísticas de ningún tipo. Es necesario, pues, efectuar este reconocimiento histórico al Ejército que adquirió el archipiélago entre las tensiones bélicas de la guerra europea, en el año 1916.

Sin embargo, el actual «status» de Cabrera, ya no es, en 1990, suficiente para garantizar una correcta gestión del patrimonio natural e histórico con criterios modernos y progresistas. Se hace necesario, para el CDS, un cambio profundo en la situación jurídica del archipiélago y en su gestión ambiental, lo que excluye total y absolutamente su uso militar como campo de maniobras. El impacto de las maniobras militares (hasta 1.500 hombres en las islas, con carros, vehículos todoterreno, artillería; todo esto demostrado con imágenes) es innegable.

Los científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su informe sobre la valoración ecológica e impacto de las maniobras militares, no dejan de ser claros muy especialmente en los minimizados anexos del informe que constituyen los verdaderos estudios de impacto, a pesar de las interpretaciones interesadas que se han querido hacer de este estudio. La vocación naturalística del archipiélago de Cabrera —escriben ellos mismos— es la de parque nacional, de acuerdo con los criterios de la vigente ley.

Nosotros decíamos, señores Diputados —ustedes no estaban en aquella sesión—, a raíz de la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, en el año 1987, exactamente en la sesión plenaria del 9 de diciembre, decíamos —repito— que el CDS no entendía este pulso entre el Ministerio de Defensa y la protección que se pretendía llevar a cabo. Ello porque considerábamos que en toda Europa, desde hace muchos años, la política medioambiental no es una política separada de las demás, es una política horizontal y ética; es decir, que impregna y empapa el resto de las políticas. Por tanto, no puede hablarse de una política de defensa, como tampoco puede hablarse de una política de empleo, ni puede hablarse de una política agrícola o de una política de cualquier tipo sectorial que se separa de la ética medioambiental. Y esta ética medioambiental no es sólo un principio moral, es un principio básico incorporado por las Comunidades Europeas a su propia legislación y a su propio comportamiento. Por todas estas razones —decíamos también en aquel Pleno— no entendíamos que si se daban y estaban justificados los valores de protección que se dan en el subarchipiélago de Cabrera, el Ministerio de Defensa tenga que mantener ningún pulso con este Parlamento, ni con el Parlamento balear, ni con nadie. Simplemente —añadíamos— tiene que adecuar sus actuaciones a lo que es la ética ambiental y, por consiguiente, tiene que abandonar este campo de tiro de 1.800 hectáreas aproximadamente.

Dejando clara esta posición de CDS, es cierto que por la presión de la opinión pública y la decisión de las organizaciones cívicas y partidos políticos, desde hace ya algún tiempo no vienen efectuándose maniobras militares en el archipiélago. Conviene dejar sentado aquí lo siguiente, En primer lugar que la protección pasiva de un destacamento militar no es suficiente como gestión moderna de un espacio natural. Es más, para nosotros es incompatible. En segundo lugar, la tentación de compatibilizar las maniobras militares con la gestión de Cabrera como parque nacional puede constituir una pantalla estética, una cortina de humo que oculte la verdadera voluntad política de esta proposición, que no es otra que el que Cabrera pase a ser, con todas sus consecuencias, un parque nacional marítimo-terrestre al servicio del reencuentro respetuoso de los ciudadanos con la naturaleza para la investigación y en el contexto de esta nueva ética ecológica, que ya es una necesidad imperiosa.

Anunciamos, pues, señores Diputados, señorías, nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares de declaración de Cabrera como Parque Nacional Marítimo-Terrestre y, al mismo tiempo, manifestamos nuestra voluntad política de que a lo largo de toda su tramitación el espíritu de la misma no sufra tergiversaciones. Insisto, no sufra ninguna tergiversación.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con enorme satisfacción anunciamos nuestro voto positivo a la toma en consideración de esta proposición de ley por una serie de razones, fundamentalmente políticas, que voy a enumerar brevemente. La primera, el haber sido en esta Cámara promotores de una iniciativa semejante a la que hoy estamos tomando en consideración. La segunda, y no menos importante, formar parte de la coalición que en el Parlamento Balear impulsó esta toma en consideración. Y, la tercera, y más importante en este orden de reflexiones, es la de que el Parlamento Balear, por unanimidad, nos trae esta proposición de ley para la toma en consideración por parte de la Cámara. Sólo esta consideración la de la unanimidad del Parlamento Balear, sería más que suficiente para apoyar de forma entusiasta la toma en consideración de esta proposición de ley.

Hemos tenido otras experiencias del voto distinto en Cámaras autonómicas al que después se ha producido en el Congreso de los Diputados. Espero y deseo que hoy no se reproduzcan estos desagradables acontecimientos en el orden político, a los que hemos tenido ocasión de asistir cuando hemos visto que algún grupo que ha votado de una determinada forma en una Cámara autonómica después, aquí, ha rectificado y ha contradicho su propio voto. Creo que esto hoy no sucederá y que vamos a aprobar esta proposición de ley.

Esta proposición de ley, como ya se ha dicho, trasciende la aprobación de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre al Parlamento Balear, incluso al Congreso de los Diputados, tanto geográfica como históricamente. Es, en definitiva, una parte del Mediterráneo la que vamos a salvar, a regenerar y a devolver a su estado natural, si aprobamos esta proposición de ley y, es por tanto una contribución española a la preservación del Mare Nostrum del Mediterráneo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Espasa, un momento.

Les ruego guarden silencio pero no durante el tiempo de las interrupciones, sino de las intervenciones.

Cuando quiera pueda continuar, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Decía pues que es también un patrimonio físico, cultural, humano y natural, que nos sobrevivirá largamente en beneficio de una humanidad que, a buen seguro y en el futuro, rectificará nuestro actual comportamiento agresivo y depredador con respecto a la naturaleza.

El Parlamento Balear por unanimidad (ya lo han dicho otros oradores y yo mismo), innmerables asociaciones científicas, ecológicas y conservacionistas, como «Green Peace», Adena, especialmente el «GOB» Grupo de Ornitología Balear, ICONA, el mismo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, listas y manifiestos de los más prestigiosos científicos del país y expertos colegiados ecologistas mundiales, todos coinciden en la idoneidad, en la necesidad, en la ejemplaridad y, sobre todo, en la novedad para España de dar el tratamiento de parque nacional marítimo-terrestre al archipiélago de Cabrera.

Otros países mediterráneos; Italia, Francia, Turquía y Grecia, tienen parques nacionales marítimo-terrestres. España, todavía no. Hoy tenemos ocasión de sumarnos a estos otros países de la ribera mediterránea que han declarado zonas importantes de su territorio, generalmente insulares, parques nacionales marítimo-terrestres. ¿Cuándo lo va a hacer España? Creo que hoy puede ser este día tan esperado por el Parlamento balear, por los ciudadanos de las Baleares y por muchos ciudadanos de todo el Estado español.

No voy a insistir en cuestiones técnicas de los límites del parque, de delimitación de las zonas de reserva integral o de delimitación de las formas y usos que pueda tener en el futuro el parque nacional. Paso a unas breves consideraciones políticas en apoyo de lo que ha sido dicho por los Diputados del Parlamento balear.

Quisiera que la Cámara tuviese conciencia de que la propuesta que nos hace el Parlamento balear implica un órgano de gestión ejecutivo compartido entre el Estado y el Gobierno balear. Es una renuncia a unas competencias exclusivas que, con menor nivel de protección natural, podría haber desempeñado el Gobierno balear, pero que, en bien de la preservación de un espacio natural balear y del conjunto de los españoles, con gran alteza de miras, el Gobierno y el Parlamento balear han decidido tomar esta iniciativa de gestión compartida de un espacio natural altamente protegible en forma de parque nacional entre el Estado, a través de ICONA o del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el propio Gobierno balear. Este es un elemento importante que debería subrayarse porque ha habido una renuncia de competencias exclusivas autonómicas en aras de un mayor nivel de protección ecológica y conservacionista de la zona que estamos considerando: Cabrera.

En cuanto al activo y al pasivo de la presencia militar en Cabrera, hay que centrarlo en sus justos términos. La preservación que se ha producido ha sido efectiva, pero involuntaria. No era el objetivo perseguido por la presencia militar en Cabrera, y eso también hay que decirlo. Ha sido una preservación de la especulación urbanística. Pero, ahora, el nivel de protección que exige, en 1990, un espacio natural como es el de Cabrera no puede compadecerse con la presencia militar ni la continuidad de los ejercicios o maniobras militares en este archipiélago. En la duda de si puede o no compaginarse la presencia militar con la declaración de parque nacional marítimo-terrestre, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere ser muy clara al respecto. Para nosotros —y en la tramitación de la ley vamos a defender esta posición—, la declaración de parque nacional implica, evidentemente, la desaparición de toda actividad militar, del tipo que sea, en el archipiélago de Cabrera.

Hay elementos a proteger con la declaración de parque nacional, el litoral, el fondo marino y la propia zona terrestre del espacio a delimitar, que la simple presencia militar, aunque actúa como disuasoria de la presencia y de la visita de ciudadanos a la isla, no es suficiente para garantizar un nivel adecuado de protección. Además, por otra consideración de tipo político muy importante, queremos definir —y hemos definido en nuestra estrategia política— al Mediterráneo como un mar de paz y de conservación ecológica. Va a haber una conferencia, en el mes de octubre, en Palma de Mallorca sobre la preservación ecológica del Mediterráneo. Creemos que la mejor contribución que puede hacer nuestro país a esta conferencia y a esta orientación de un mar de paz y de un mar preservado ecológicamente es que el parque nacional sustituya a una zona de tiro y de entrenamiento militar, puesto que un campo militar recuerda los aspectos más destructivos del hombre y de la humanidad, mientras que un parque nacional recuerda y fomenta los aspectos más nobles y más altruistas de lo que puede ser la actuación humana, cooperando y preservando la propia naturaleza.

Para terminar, señoras y señores Diputados, quiero señalar que para nosotros aprobar hoy la toma en consideración de Cabrera como parque nacional no es, ni puede ser, una especie de tranquilidad de conciencia pensando que ya hemos hecho un gesto ecológico. Es, evidentemente, un valor cultural, democrático, positivo y conservacionista el delimitar un espacio a proteger de forma integral, como lo será el archipiélago de Cabrera si aprobamos esta proposición de ley. Pero operar con naturaleza —cree Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— es cambiar muchas otras cosas en nuestra sociedad, en nuestro modelo de crecimiento económico, en nuestro concepto del uso y posesión de las cosas, del ser o del tener. Cooperar con la

naturaleza y ampliar los espacios naturales y públicos es también contribuir a la emergencia de unos valores que a todos representan: los valores del respeto, de la solidaridad, del patrimonio colectivo. En definitiva, saber colocar los intereses colectivos, en este caso los de toda la humanidad, por encima de los intereses particulares —sin anular, naturalmente, estos últimos—, es un gesto profundamente democrático y progresista, es hacer que esta tierra de todos sea realmente y cada día un poco más la tierra de todos.

Para terminar —si me lo permite el señor Presidente— quisiera acabar con una cita de una poesía escrita por un Diputado balear al calor de la aprobación de esta proposición de ley en el Parlamento balear que para aquellos ciudadanos tan importante y vital ha sido. «Que la Gran Pau Verda / es posi danum tu / amb antics dits de seda / com una voluntat / d'amor etern, Cabrera!»

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero, en nombre propio y en el de mi Grupo Parlamentario, dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes del Parlamento balear que hoy nos acompañan.

Aunque con gran retraso, fruto de la lamentable tardanza con que las proposiciones de ley de los parlamentos autonómicos son tratados en este Pleno y debido, de otro lado, a la disolución de las Cortes Generales que se produjo el pasado mes de septiembre, por fin, hoy esta Cámara debate la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento balear de declaración de Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera.

Digo por fin porque creo que la mayoría de la Cámara coincidirá en que es necesario proteger el archipiélago de Cabrera, cuyo grado de conservación constituye hoy en día un caso singular en el Mediterráneo occidental. Por suerte, además, esta iniciativa del Parlamento balear llega a tiempo para que estas Cortes Generales adopten las medidas de protección que son a todas luces necesarias.

El archipiélago de cabrera es uno de los ecosistemas más valiosos del Mediterráneo, circunstancia a la que ha conseguido llegar escapándose del anárquico proceso de urbanización al que parecía predestinado. Las circunstancias que han favorecido que Cabrera sea hoy lo que es son diversas. No creo necesario entrar en este debate, porque estoy seguro que nos pondríamos muy rápidamente de acuerdo, pero sin lugar a dudas hoy Cabrera es un espacio natural único que merece la protección efectiva y eficaz de los poderes públicos, y ello significa la declaración de parque natural marítimo-terrestre y reserva integral, como nos propone y como aprobó por unanimidad el Parlamento balear.

Hoy en día la utilización en los términos y en la forma actual de este archipiélago es absolutamente incompatible —desde la perspectiva de nuestro Grupo Parlamentario— con el fin proteccionista que se pretende conseguir. Que la iniciativa que debatimos no se adapte en sus justos términos a lo que prevé la Ley de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres que aprobamos el año pasado es lógico, ya que ésta es una iniciativa que data del año 1988 que mientras aguardaba su turno en la sala de espera de esta Cámara vio cómo se modificaba el marco legal vigente, como muy bien nos han dicho ya los representantes del Parlamento balear. Sin embargo, estos defectos de la proposición balear, que son mínimos, pueden ser enmendados por la Cámara en los sucesivos trámites de debate. Estoy seguro que no va a ser difícil adoptar estas mínimas modificaciones por consenso, salvando —eso sí, siempre y en cualquier caso— aquellas cuestiones que los representantes del Parlamento balear consideraban como básicas o esenciales de su proposición de ley.

No hace falta recordar que existe un precedente ya en la Cámara —no es el caso exacto, pero sí similar—, como fue el de la Ley de ordenación de las competencias del Estado para la protección del archipiélago de las Islas Columbretes, en la que ante un problema similar la Cámara, por la vía de enmiendas, aprobó la ley. ¿Por qué sucedió esto? Simplemente porque había voluntad política de hacerlo.

En definitiva, señoras y señores Diputados, estamos ante una iniciativa parlamentaria necesaria planteada por el Parlamento balear, que tiene competencias para hacerlo, y que en este caso entiende nuestro Grupo que incluso ha hecho dejación en parte de estas competencias en bien de la protección del archipiélago; esta iniciativa es desde luego correcta en sus términos y, con matices, es adaptable a la Ley de 1989, ya que los mismos son perfectamente subsanables.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de su toma en consideración con el convencimiento de que estamos dando un paso muy importante para la salvaguarda de nuestro patrimonio natural, aunque el simple hecho de que esta iniciativa provenga de un parlamento autonómico y trate un tema que afecta directamente a los habitantes de esta comunidad era motivo más que suficiente para que nuestro Grupo Parlamentario aprobara entusiásticamente su toma en consideración.

Esperamos y deseamos, señoras y señores Diputados, que esta iniciativa encuentre en esta Cámara el mismo apoyo que halló en el Parlamento balear, ya que creo que si así no sucediera, difícilmente lo podrían entender los ciudadanos de aquella Comunidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Señor Presidente, señorías, a estas alturas, después de tantas intervenciones, resulta difícil que yo pueda decir algo en favor, porque naturalmente en contra no va a ser, de esta proposición de ley que el Parlamento de las Islas Baleares trae hoy para que sea tomada en consideración por la Cámara.

Los parlamentarios autonómicos y los distintos portavoces han ido poniendo de relieve ante ustedes los diferentes aspectos, las finalidades, los pros, las ventajas, todas las excelencias que para mi Grupo contiene esta proposición de ley. De manera que yo no voy a cansar a SS. SS. con una intervención reiterativa, con una intervención que en definitiva sólo puede tener un sentido: en el Parlamento de las Islas Baleares mi Grupo apoyó decidamente esta iniciativa; en el Parlamento nacional, en este Congreso de los Diputados, mi Grupo no va a hacer nada distinto.

Sí quisiera resaltar, quizá porque por razón de la edad, por razón de unos años —muchos más de los que buenamente quisiera confesar—, he conocido una Cabrera muy distinta, porque estaba muy distante, no geográficamente, pero sí de facto, de la civilización, quisiera resaltar, digo, que es y será una gran satisfacción que la Cámara tome en consideración esta proposición de ley y nos permita conservar esa maravilla que es el subarchipiélago de Cabrera tal como está ahora y mejorarlo en adelante.

Aquí se ha tocado —en algún caso más decididamente— el tema de las consecuencias de la presencia militar en el archipiélago. Creo que no es sólo —hay que decirlo claramente— la presencia militar lo que puede haber dañado a las islas; la presencia de muchos civiles, a los que yo llamaría inciviles, en esa zona ha causado tanto daño o mas que el que puedan haber causado los militares. No atribuyamos la culpa a unos y demos las bendiciones a otros; seamos capaces de reconocer que lo que necesita el subarchipiélago de Cabrera es la protección integral, de unos y de otros, de todos aquellos que no saben comprender, que no saben apreciar lo que realmente representa este conjunto de islas e islotes.

Sinceramente, puesto que parece que la tarde ha estado metida en poesía, no quisiera el día de mañana poder decir de Cabrera lo que un insigne poeta de mi tierra decía: «Arbre despullat,/brollador aixut,/jardi desolat/de ma joventud».

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ:** Señor Presidente, señorías, sin duda reconocemos todos que el tema de la conservación del archipiélago de Cabrera, de esa maravillosa realidad ecológica que hemos recibido de la historia más reciente, se puede decir que es, por lo menos, un viejo tema entre nosotros; viejo en el sentido de conocido de antiguo; más que viejo, yo diría añejo, porque es sentimentalmente querido desde mucho tiempo atrás.

Para muchos de nosotros, la reivindicación de Cabrera como parque nacional tiene una larga historia, tanto política como parlamentariamente. Señorías, la peripecia política de Cabrera y su futuro se retrotraen en nuestro recuerdo hasta su papel de manzana de la discordia entre los ministros de Turismo y del Ejército de los gobiernos de Franco, cuando ya entonces su condición y su carácter de dominio público afectado a la defensa nacional fue lo que la protegió contra la voracidad especuladora y urbanizadora de aquellas épocas de desarrollismo turístico, que personalizaríamos en la figura del Ministro Sánchez Bella.

Más recientemente, durante la transición, Cabrera fue enseña de todo progresismo, al tiempo que cobertura ecologista y utópica con que más de un político encubría su ausencia de programas o de alternativas reales. Todavía muy recientemente, la invoación de las hermosas y ya raras gaviotas de Audoin, de Cabrera, ha servido de santo y seña para tratar de reconocerse en esas complejas, al menos vistas desde la Meseta, relaciones entre los grupos políticos baleares.

También parlamentariamente esto es antiguo, tiene larga tradición entre nosotros el tema de Cabrera. La proposición de ley que hoy nos ocupa espera tramitación en estas Cortes Generales desde hace poco más de dos años, y cuando entonces se tramitaba en el Parlamento balear hubo una extraña y no fácilmente explicada competición de carrera contra el reloj en este mismo hemiciclo, presentando un proyecto de ley que prácticamente contenía un texto como el que hoy contemplamos.

Señorías, al tiempo que pido disculpas por estas disquisiciones, las justifico sólo respecto a que el carácter añejo de la reivindicación ecologista de Cabrera avala mi opinión de que, como todo lo añejo, tiene el valor de lo permanente, pero tiene también el lastre de lo anticuado, de lo superado. Cabrera y su reivindicación han tenido un cuarto de siglo de continuidad. Eso le ha permitido superar cualquier sospecha de coyunturalismo o incluso de oportunismo político. No digo que no lo haya habido, y en algunos casos descarado, pero tenemos que reconocer todos nosotros que hoy representa una aspiración permanente y generalizada. Un cuarto de siglo, señorías, ha permitido que cristalice un amplio consenso, no sólo respecto a que Cabrera es la «perla de la Corona» entre los ecosistemas primigenios del Mediterráneo occidental, sino sobre algo más sorprendente, sobre que el estado de conservación de Cabrera es un milagro histórico.

Hoy ya nadie discute que no tendríamos la ocasión de plantearnos el problema del futuro de la conservación de Cabrera si no fuera porque Cabrera ha permanecido desde hace casi un siglo en la condición de dominio público afectado a la defensa nacional. Otra cosa es que nos lo confesemos con mayor o menor claridad, pero ese consenso de realidad histórica todos los hemos adquirido reflexionando a lo largo de estos cinco lustros. Señorías, permítanme que diga que no deja de ser paradójico, y yo diría que hasta irónico, que nosotros estemos en condiciones de entregar Cabrera intacta a los hijos de nuestros hijos, porque en 1916 y por razones tan ajenas a lo que hoy nos motiva y ocupa, como fue la de impedir las continuas violaciones que en el puerto de Cabrera realizaban navíos beligerantes en la Primera Guerra Mundial, se tomó la decisión de expropiar, y corrijo el «lapsus» —así lo he interpretado— de un digno representante del Parlamento balear que decía: expropiado por el ejército). No expropiado por Real Decreto y previa compensación por

362.148 pesetas a los propietarios de la isla, afectándose ese dominio público a la defensa nacional.

Estoy seguro de que más de una de las señorías de los bancos de la derecha estará pensando que los caminos del señor son inescrutables, pero también piense conmigo que la realidad y la historia son muchas veces más complejas que la simplicidad de los apriorismos ideológicos con que solemos analizarlas. Lo que importa, señorías, es que estos veinticinco años han dado una ocasión singular y excepcional, que no ha sido en mi opinión suficientemente remarcada entre nosotros esta tarde, y es que nos permite plantear la protección de Cabrera en el marco de la nueva Ley, la 4/1989 de conservación de espacios naturales, y no bajo el marco jurídico de la antigua y ya derogada Ley del año 1975, que es la que ha presidido la redacción del proyecto que nos ocupa.

Estar bajo la nueva Ley de conservación de espacios naturales significa, en primera lugar, y entrando por directo, estar libre de los apriorismos que caracterizaban la antigua Ley de protección de espacios naturales. Significa que el adjetivo «nacional» no añade al sustantivo «parque» un mayor rigor protector; sólo significa, aunque ya es suficiente, estar incluido en el catálogo representativo de la diversidad de principales sistemas naturales españoles. Esta nueva Ley significa que las limitaciones generales y específicas de uso y de actividades que se hayan de imponer a cada espacio natural no vienen prefijadas en la norma estereotipada por un artículo de la Ley; se determinan con detalle mediante un preceptivo y previo plan de ordenación de los recursos naturales, en el que dichas actividades se evalúan respecto del objetivo protector, de espacios y de especies, que se pretende; es decir, no hay «a priori» sino que en cada caso se actúa en función de lo que se pretende proteger y frente a aquello que lo perturba o lo deteriora.

Por último, señorías, significa —y esto en opinión del Grupo Parlamentario en cuyo nombre hablo es muy importante— que incompatibilidades que se creyeron ver y se pretendieron defender (y hoy sorprendentemente he creído malentender que se continuarán defendiendo), incompatibilidades que se pretendían entre el carácter de parque nacional y la condición de dominio público afectado a la defensa nacional hoy, señorías no tienen soporte legal, en opinión de mi Grupo. No es ya sólo que la armonización absolutamente necesaria y posible entre objetivos no intrínsecamente contradictorios deba ser conseguida, sino que la historia ha demostrado con Cabrera, como ejemplo excepcional, que esa es una realidad incuestionable, pues hoy, además de esa realidad histórica, esta Ley permite que esas incompatibilidades que se vieron en otros tiempos no existan.

Todas estas son ventajas, todas estas son las razones que mueven a este Grupo a adoptar la posición de voto que comunicaré dentro de unos momentos. No podemos sustraernos, sin embargo, a las circunstancias negativas que la trayectoria larga, a veces conflictiva, y muchas veces utilizada que ha tenido este tema, le ha proporcionado.

Lo menos que se puede decir, señorías, al menos desde este Grupo, es que el texto que hoy nos ocupa es un texto que, desde un punto de vista legal, está superado, anticuado, es necesaria su adaptación, yo diría su nueva redacción a la luz de esta nueva ley que condiciona en estos momentos toda actuación de protección de la naturaleza. Ese texto, señorías (por no entrar en la pormenorización, que tiempo habrá durante el trámite) empieza por un título que hasta tiene una figura protectora que ya no existe, como es la reserva integral; continúa por un articulado que configura órganos como el patronato o la comisión mixta, que están impregnados de planteamientos preautonómicos, queriendo decir con ello de tiempos en que se estaba todavía luchando por transferencia en el Estado de las autonomías; hasta llegar a una exposición de motivos de la que lo que menos puede decirse es que está clamorosamente plagada de contradiciones, que reflejan un consenso conseguido por la mera yuxtaposición de posiciones contradictorias y no por la búsqueda de lo que es el común denominador de los planteamientos políticos en el texto.

Señorías, en este marco, el Grupo Parlamentario Socialista no puede hacer otra cosa que, en aras de racionalidad, tratar de salvar, de promover, de defender, de apoyar lo fundamental, lo permanente, lo que es el motivo que nos une a todos, por encima de cualquier diferencia, que es conseguir la máxima protección posible para ese bien que hemos recibido de la historia reciente, que es Cabrera, pero al mismo tiempo tiene que desechar, corregir o no tener en consideración lo que son los aspectos superados, accesorios o no compatibles con la situación legal presente.

Por tanto, esto se traduce (y es la posición que quiero anunciar ante SS. SS.) en que, como Grupo, votaremos a favor de la toma en consideración de este proyecto de Ley, en el bien entendido que durante su trámite presentaremos serias y profundas discrepancias respecto de los textos en que se expresa, y todo ello en función, en primer lugar, de nuestra opinión de su inadaptación a la Ley de conservación de espacios naturales.

En ese nuevo trámite, este Grupo Parlamentario va a tratar de llevar el convencimiento más generalizado posible, y al margen de opiniones que ya han sido anunciadas en estos momentos, que con la Ley 4/1989, de conservación de espacios naturales de que hoy disponemos no hay problema para compatibilizar la declaración de parque nacional con la afectación actual del territorio del subarchipiélago de Cabrera a las necesidades o planteamientos de la defensa nacional. Señorías, tan es así nuestra opinión que estoy en condiciones de expresar que el Gobierno de la nación, a través de su Ministerio de Defensa (y aun a la espera de que precisamente, en el marco de esa nueva Ley, sea el plan de ordenamiento de recursos naturales, y su traducción ya más reglamentaria del plan rector de uso y gestión el que precise y condicione las limitaciones que hubiere lugar), está en condiciones en estos momentos de comprometerse, a efectos de que figure en el «Diario de Sesiones» a que la utilización de ese dominio público militar se reducirá a actuaciones de adiestramiento, concretadas expresamente, en lo que se refiere al Ejército de Tierra, en actuaciones de adiestra-

miento en las que no participarán más de doscientos hombres ni más de cinco vehículos, y no habrá nunca tiro real ni de fogueo, y se respetarán siempre, para la realización de estas actividades de adiestramiento, lo que pueden denominarse épocas ecológicas. Entiendo que esto quiere decir aquellas épocas, definidas con la racionalidad científica que proceda, que supongan la mínima o nula perturbación de los ecosistemas que existen en el Parque Nacional de Cabrera. En lo que se refiere a la Armada, el Ministerio de Defensa adquiere el compromiso de que no llevará a cabo ejercicios de tiro de ninguna característica en el ámbito de lo que vaya a ser el Parque Nacional de Cabrera.

Señorías, no es el tiempo —que ya no existe— ni la ocasión, pero tenga presente que una situación como ésta es bastante más restrictiva que la que tiene la Marina francesa en el Parque Nacional de Port-Cros, donde una de las islas, entera, la isla de Bagaud, es objeto de fuego real, siempre y cuando la Armada francesa lo estima oportuno y conveniente, sin mayor notificación previa a los órganos de gestión del Parque Nacional que protege esas islas d'Hyères francesas. No entro en una competencia de cuál es más. Lo que quiero decir es que, en una filosofía de conservacionismo de la naturaleza, actual y no de hace cinco o diez años, cada parque adecua su uso y gestión a aquellas necesidades que son realmente compatibles con la finalidad que se propone, y no se tienen estereotipos de que una etiqueta determinada significa automáticamente una determinada protección, incluso en el caso de que no hubiera necesidad de ella.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Dávila, le ruego concluya.

El señor **DAVILA SANCHEZ:** Termino, señor Presidente, expresando el deseo de que si un acto motivado por razones estratégicas y militares tuvo el efecto feliz, aunque no pretendido, de proteger durante un siglo al subarchipiélago de Cabrera, yo quisiera esperar que el voto favorable de nuestro Grupo, un voto reflexivo y sentido, se una al de los demás para proporcionar varios siglos más a la Cabrera, de manera que podamos entregar también nosotros a los hijos de nuestros hijos ese patrimonio de la humanidad que significa esa ecología intacta que, como decían algunos que me precedieron, evidentemente con mucha más vena lírica, ya los ojos de Homero contemplaron igual. Que aquellos que nos sucedan en los siglos futuros puedan atribuir tal vez a nuestro voto de hoy esa realidad.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Dávila.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, sobre declaración de Parque Nacional y Reserva Integral de Cabrera.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 279.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE DA NUEVA REDACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL (Número de expediente 122/000013)

El señor **PRESIDENTE:** Punto segundo del orden del día: proposición de ley, del Grupo Popular, por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil.

Tiene la palabra el señor Isasi Gómez.

El señor **ISASI GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo esta tarde a la tribuna para, en teoría, reproducir un debate que ya celebramos en esta Cámara el 11 de abril de 1989, también, en última instancia, a iniciativa del Grupo Popular. Por ello, y porque confío en el mismo apoyo unánime que recibió entonces, voy a ser breve en mi intervención. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Señorías, digo en última instancia porque ésta es una demanda recogida de las inquietudes y preocupaciones de una de las organizaciones más básicas de la sociedad, una asociación de vecinos de Haro, en concreto, con su Alcalde al frente, apoyados posteriormente por otras organizaciones sociales y cientos de Ayuntamientos, que ven cómo sus vecinos sufren las consecuencias que en la actualidad les impone el texto de la Ley que hoy les proponemos modificar. Por ello, este Diputado y su Grupo, sensibles con los problemas que padece la sociedad española, también por aquella parte de la sociedad del medio rural, a que principalmente afecta el tema que hoy nos ocupa, en la legislatura pasada presentó esta misma proposición de ley, tomada en consideración por esta Cámara en abril del pasado año y debatida parcialmente en la Comisión de Justica e Interior durante las últimas semanas del último período de sesiones de la legislatura pasada, y que, por disolución anticipada de las Cortes Generales, quedó decaída.

En base a todo lo anterior, mi Grupo ha vuelto a presentar a la Cámara la proposición de ley por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil, con el fin de posibilitar la inscripción de los recién nacidos en el Registro Municipal del lugar del domicilio habitual de sus padres. Señorías, después de las grandes cuestiones debatidas la semana pasada, cuantificadas casi en decenas de millones de pesetas, puede parecerles éste un tema sin importancia, de menor relevancia, pero les puedo asegurar que afecta, en primer lugar, a todos los padres de familia y, posteriormente, a sus hijos con residencia en el medio rural y que no disponen en su municipio de un centro hospitalario donde puedan acudir las madres a dar a luz, debiéndose trasladar, forzosamente, en el mejor de los casos, a la capital de su provincia y, en otros muchos, a otras provincias e incluso a otras comunidades autónomas, con el consiguiente perjuicio, al verse obligados a inscribir a los recién nacidos en el muni-

cipio donde está ubicado el hospital, que nada tiene que ver con el lugar natural del recién nacido ni del de sus padres.

A pesar del inconveniente que supone para las madres residentes en el medio rural el tener que trasladarse decenas de kilómetros hasta el hospital para dar a luz, ya nadie nace en los pueblos en el domicilio de sus padres, pero no por ello los ciudadanos nacidos en el hospital de su provincia o ajeno a ésta dejan de ser naturales del municipio donde habitualmente viven sus padres y él mismo. A pesar también del texto de la ley, que obliga a lo contrario, bloqueando artificialmente los registros civiles de las capitales de provincia o municipios donde se encuentran los hospitales, primados por un trabajo que, en buena medida, no les debiera corresponder. Por ello, y con esta proposición, contribuiríamos también a la necesaria descongestión de nuestros juzgados. Por otra parte, se evitaría a los padres y a los funcionarios los trabajos y molestias que, en muchos casos, suponen las gestiones de traslado de las inscripciones.

La normativa actual podría tener algún sentido en la época en que se dictó, en 1957, cuando la mayoría de los niños nacían en el propio domicilio de los padres, pero, gracias a Dios, la situación ha cambiado sustancialmente.

Por todo ello se hace imprescindible que los legisladores, sensibles con todos los problemas de la sociedad, incluidos los aparentemente menores, estemos obligados a adaptar la legislación a la situación real que viven los ciudadanos. Para ello, señorías, existen dos vías: esta que les propongo y otra, lógicamente utópica, que consistiría en construir un hospital en cada uno de los municipios, con lo que seguro que el Ministro de Sanidad no estaría por la labor.

Señorías, a pesar del consenso producido en el trámite del pasado año sobre esta misma cuestión, el Grupo Popular ha recogido la mayoría de las ideas de los demás grupos de la Cámara, presentadas a través de las enmiendas en el trámite fallido de la Comisión, porque mi Grupo quiere que esta proposición de ley sea aprobada con el máximo nivel de consenso,

En base a todo ello, y en nombre del Grupo Popular y de todos los ciudadanos afectados, asociaciones sociales, alcaldes y ayuntamientos plenarios que nos han pedido a todos esta reforma, solicito de todas SS. SS. su apoyo para la toma en consideración de la presente proposición de ley por la que se da una nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Isasi.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Gracias, señor Presidente. Como bien ha recordado el Portavoz del Grupo Popular, hace poco más de un año esta Cámara tuvo ocasión de pronunciarse sobre una proposición de ley que pretendía, al igual que la presente, la modificación del artículo 16 de la Ley de 8 de junio de 1957, reguladora del Registro Civil. Tal proposición tuvo entonces una favorable acogida y fue tomada en consideración, al no contar, creo recordar, con ningún voto en contra y únicamente dos abstenciones. Pese a este generalizado consenso, no fue posible culminar la tramitación parlamentaria y, por ende, aprobar la modificación pretendida, dado que, tras redactarse el informe de la Ponencia tuvo, lugar la disolución de las Cámaras y la convocatoria de elecciones generales anticipadas. Es por ello, sin duda, por lo que hoy, un año después, nos encontramos en presencia de una nueva proposición de ley que tiene la misma pretensión, obedece o viene animada, sin duda, por la misma filosofía, aunque cuenta, eso sí, con una distinta redacción de su texto articulado.

Esta proposición de ley, que, por otra parte, es justo reconocer, coincide en buena medida con el texto de la enmienda presentada en su día a la anterior proposición por el Grupo Parlamentario Socialista, da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil, de forma tal que el actual texto articulado pasaría a convertirse en un punto 1 del mismo artículo y se añadiría un punto 2 nuevo, de nueva redacción que, en definitiva, permitiría la inscripción de los nacimientos en el registro civil municipal correspondiente al domicilio del progenitor o progenitores, salvando así el principio competencial cerrado de la ley vigente, que exige, en todo caso, la inscripción en el registro del lugar en que el hecho —lease, en este caso, nacimiento— acaece.

Como ya tuvimos ocasión de poner de manifiesto en su día, nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), está absolutamente de acuerdo con la modificación del referido artículo 16, por entender que es una modificación necesaria, en cuanto es preciso adaptar o acomodar la norma a la propia realidad social del momento, y a la vista está que la realidad social del momento no se parece en nada a la realidad de 1957, fecha ésta de aprobación de la Ley del Registro Civil.

El principio competencial que consagró la Ley no ocasionaba o generaba en aquella época especiales problemas, ya que la realidad del momento indicaba que la inmensa mayoría de los nacimientos se producían en el propio domicilio de los progenitores, pero sí en la actualidad, dado el cambio de realidad social que nos indica la concentración de nacimientos en determinados centros sanitarios ubicados, por otra parte, como es lógico, no en lugares siempre coincidentes con el domicilio de esos progenitores.

Es preciso, además, constatar, señorías, que este cambio de realidad social y el mantenimiento de un principio competencial cerrado, exclusivo o único, está dando lugar a situaciones de hecho, e incluso de derecho, realmente problemáticas, como consecuencia de una tendencia cada vez más generalizada al incumplimiento de la norma, por ese legítimo orgullo de muchos padres que desean se considere a todos los efectos como lugar de nacimiento de sus hijos el del municipio que constituye su domicilio y no el del municipio o término municipal en el

que está ubicado el centro sanitario al que, por una simple razón de política sanitaria, se ha visto precisada a acudir la madre a dar a luz. Y esta realidad, señorías, señor Presidente, no puede, no debe en modo alguno ser ignorada u obviada por la Ley. Estamos, en definitiva, señor Presidente, señorías, por la adecuación del artículo 16 de la Ley del Registro Civil, a fin de dar solución y respuesta satisfactoria a un problema real, evitando, además, con ello incumplimientos más o menos encubiertos de la Ley y que pueden desembocar, como de hecho ha ocurrido en algunos casos, en procesamientos por falsificación de documento público.

Participamos, por otra parte, de la preocupación e inquietud de muchísimos municipios, de Euskadi y todo el Estado español, que han adoptado acuerdos en sus respectivos ayuntamientos solicitando del Ministerio de Justicia la inmediata remisión de un proyecto de ley modificativo del repetido artículo 16.

Anunciamos, en consecuencia, señor Presidente, señorías, nuestro voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley, si bien debo señalar ya desde ahora que nuestro grupo enmendará su texto articulado, por entender del todo necesario que conste expresamente en el mismo que, en el supuesto en que el nacimiento se inscriba en el Registro Civil correspondiente al domicilio o municipio de vecindad de los padres, deberá entenderse producido, en todo caso, el nacimiento por ministerio de la ley y a todos los efectos en ese citado municipio, amén de que las certificaciones que posteriormente pudieran extenderse, hagan solamente mención a este término municipal. Es algo, por otra parte, coherente con la propia enmienda que en su día presentó el grupo Socialista y con la cual estamos absolutamente de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Gracias, señor Presidente.

Con la concisión necesaria que exige haber sido debatida esta proposición de ley en ocasión anterior, el año pasado, y reiterando los argumentos que en aquel momento empleamos, anuncio el voto favorable de mi grupo a dicha proposición, a pesar de que la misma ha sufrido una modificación importante en su texto, al asumir la totalidad de la enmienda del Grupo Socialista en aquel momento.

Es conveniente recordar que, en aquella ocasión, de 232 votos emitidos, 230 fueron favorables a la proposición de ley. Suponemos que en esta ocasión los restantes grupos van a adoptar una postura similar e igualmente van a darle su voto favorable. Ello no quiere decir que estemos totalmente de acuerdo con el texto propuesto, aun a pesar de la adición de esa enmienda anterior del grupo socialista, puesto que se ha modificado también en parte y hay alguna cuestión que sería necesaria aclarar en su momento, a efectos de que reúna la mayor técnica jurídica posible, por la precisión que es necesaria en un texto de este tipo, como podría ser la modificación que debería de llevar en cuanto a una frase —y cojo una al albur—, que sería preciso rectificar, ya que la limitación que se hace en el punto 2, cuando habla de cuando su adscripción se solicite dentro del plazo, supone, cree mi grupo, una limitación en un momento determinado a la posibilidad de las inscripciones de esos nacimientos producidos, por necesidades de las instalaciones hospitalarias, fuera del municipio donde habitualmente viven y están domiciliados sus progenitores.

Pero en el trámite correspondiente de enmiendas introduciremos aquellas que creemos más pertinentes.

Reitero el voto favorable de mi grupo, Centro Democrático y Social, a esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sigue la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Con toda brevedad, para exponer que nuestro voto será favorable a la admisión a trámite de esta proposición de ley, primero porque así ya se hizo cuando fue objeto de la primera iniciativa; segundo, porque es una costumbre de nuestro grupo facilitar toda clase de iniciativas que cualquier grupo quiera plantear para su debate; tercero, porque el problema es absolutamente real, y cuarto, porque la solución es legal.

Haciendo nuestras todas las demás consideraciones que se han producido y las que vengan después, para no cansar a la Cámara, solamente, parafraseando un viejo aforismo hebreo: «como no se hizo el hombre para la ley, sino la ley para el hombre, conviene que, de una vez por todas, nos acostumbremos a ir adecuándonos a la realidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO:** Gracias, señor Presidente.

Por parte de Convergència i Unió también anunciamos el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, como ya lo hicimos en la legislatura anterior, ya que, como en aquel momento tuvimos ocasión de manifestar, viene a resolver un problema concreto que tiene una dimensión considerable, tanto por el tema de la organización hospitalaria que pueda exigir el desplazamiento a localidades distantes del lugar del domicilio habitual de los padres que van a tener un hijo, como del hecho concreto del desplazamiento por viajes, que en esta misma proposición de ley también se contemplan y que no cabe desconocer, sobre todo teniendo en cuenta que el hecho de la inscripción o no en el domicilio tiene, a efec-

tos de vecindad, unas consecuencias jurídicas importantes, y que, aunque pueden ser subsanadas «a posteriori» por un trámite de residencia, es bueno que aquello que ha sido fruto de una necesidad no querida por los padres o de una circunstancia fortuita, como ha sido un viaje, no tenga luego consecuencias y trámites engorrosos para los progenitores, que, en definitiva, deseaban que su hijo tuviese el domicilio correspondiente al hogar paterno.

Por todo ello, señor Presidente, creemos que esta proposición de ley es perfectamente razonable y que, como ya ha sucedido en la legislatura pasada, va a obtener el consenso necesario para que realmente pueda ser aprobada y puesta en vigor la modificación del precepto legal que hoy nos ocupa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Antich.

El señor **ANTICH I BALADA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, créanme, señorías, cuando les digo que para este Diputado, alcalde de un pequeño municipio de cinco mil habitantes, ha sido muy importante el haber podido participar en la elaboración de leyes de gran importancia para los municipios, como han sido la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Tributación Municipal de la Compañía Telefónica y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pero, a pesar de ello, la verdad es que hoy, con la aprobación de esta proposición de ley de modificación del artículo 16 de la Ley del Registro Civil, del Grupo Popular, me siento todavía mucho más satisfecho.

El motivo es que, con la aprobación de esta modificación del artículo 16 de la Ley del Registro Civil, este Diputado cumplirá una promesa bastante antigua: la que hice, hace ya siete años, a los médicos de mi pueblo, Ulldecona, que, como ocurre en otros muchos pueblos de España, firman un certificado de asistencia al parto, que sirve para poder inscribir el nacimiento en el municipio donde residen los padres. Es una «trampa» —entre comillas— legal muy frecuente que ha evitado problemas mayores, ante el sentimiento ciudadano de no poder inscribir los nacimientos, cuando se cumple la ley, donde en realidad los padres quieren que sea, que es donde ellos residen.

Ello tiene su justificación en la vigencia de una Ley del Registro Civil que, en este punto al menos, está bastante desfasada hoy. Porque la verdad es que en el año 1957, cuando se promulgó la ley, la mayoría de nacimientos ocurrían en el domicilio familiar y, por lo tanto, el texto de la ley vigente respondía a la realidad del momento.

La verdad es que con el correr del tiempo, afortunadamente ahora, como ya se ha dicho por otros portavoces, la mejora del nivel de asistencia sanitaria ha posibilitado el que la mayoría de los alumbramientos se produzcan en centros de maternidad idóneos. Estos centros, por razones económicas, se encuentran solamente en las capitales de provincia y en aquellas ciudades más importantes. Y no será previsible, lógicamente, que en un futuro esto pueda subsanarse.

Así pues, cuando se cumpla lo previsto en la ley vigente del Registro civil y los nacimientos se inscriben en el Registro del lugar donde ha sucedido el parto, no hay ningún nacimiento legal en los pueblos, lo que origina en sus habitantes una sensación de pérdida de futuro, de pérdida de su identidad. Además, en esos casos se añade un trabajo suplementario, y es que cuando se necesita una certificación de nacimiento debe buscarse, lógicamente, en la capital o ciudad donde se ha producido la inscripción. En ciertos casos, como he explicado, se produce una pequeña trampa legal, pero ello todavía es más discriminatorio por el hecho de que en algunos casos, en unos pueblos, los médicos sí están dispuestos a firmar esta asistencia no real al parto, pero en otros casos no, con lo cual se produce todavía una situación más discriminatoria.

Parece lógico, pues, en este momento la aceptación de la proposición de ley del Grupo Popular. Como ha indicado su portavoz el señor Isasi, han recogido básicamente el texto de la enmienda presentada en la anterior ocasión por el Grupo Socialista, pero han omitido un aspecto bastante importante, que ya ha recogido el portavoz del Grupo Vasco, cuando se decía que es necesario incluir —y por esto anuncio ya, al propio tiempo, la aceptación de la proposición de ley por parte del Grupo Socialista— la presentación de una enmienda por la que se añada el punto concreto para que tengan plenamente validez legal las inscripciones realizadas a partir del texto de esta proposición. Creo que no será difícil, por tanto, en trámite de Ponencia o de Comisión, poder llegar a un acuerdo unánime, pienso yo, de toda la Cámara, que permitiría, de una vez, solucionar un problema y, como ha dicho el señor portavoz de Izquierda Unida, lo que es muy importante en este caso, adaptar la Ley a la realidad vigente.

Creo que esto, con nuestro voto y el de toda la Cámara, será posible hacerlo en los próximos trámites.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Antich.

Pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 262; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, SOBRE SOLICITUD A LA CEE DE SU-

PRESION DEL PAGO DE LAS TASAS DE CORRESPONSABILIDAD

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular del Congreso sobre solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor presdiente.

Un tema recurrente, que no es la primera vez que se va a debatir en la Cámara, es la necesidad de intentar liberar al sector productor español de cereales y de leche de vacuno del pago de las tasas de corresponsabilidad.

Tras nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, fueron modificadas sustancialmente las condiciones que regían ese área económica. La Comunidad adoptó la decisión de penalizar determinadas producciones excedentarias, especialmente cereales y leche de vacuno, por excedentes acumulados en la Comunidad Económica Europea y no originados precisamente por las aportaciones de las producciones españolas. El Gobierno socialista aceptó, no defendió las circunstancias específicas españolas que hubieran recomendado desde el principio no haber aceptado esta situación de penalización.

Pero es que, transcurridos varios años de la instauración de este sistema, hemos podido llegar a la conclusión y al análisis de que el sistema es intrínsecamente malo, ataca directamente a cualquier idea progresista que pudiera tener en su inicio y es consustancialmente enemigo del sistema de producción que, por nuestras condiciones de clima y suelo, tienen nuestra agricultura y nuestra ganadería.

Como saben, señorías, la doble tasa de corresponsabilidad se establece en función del precio que percibe el agricultor, en función de los precios previamente establecidos en la Comunidad Económica Europea. No distingue al agricultor en función de los kilos que ha obtenido, no distingue la zona donde ha sido obtenida, no distingue si ese país se suma a la creación de los excedentes comunitarios o, por el contrario, detrae excedentes en función de las importaciones que para su abastecimiento normal necesita de esos productos excedentarios en la Comunidad Económica Europea. Un agricultor español que no produce excedentes comunitarios en cereales o leche paga exactamente lo mismos que el productor francés que, como luego veremos por las cifras que voy a poner a consideración de SS. SS., sí que se suma, valientemente y con un peso importante, a los excedentes comunitarios.

En España, están exentos del pago de la tasa de corresponsabilidad en cereales aquellos pequeños agricultores que obtienen un certificado del SENPA que así los habilita y son aquellos que tienen menos de 40 hectáreas y comercializan menos de 25 toneladas. Esta es una cifra verdaderamente pequeña, ya que solamente han obtenido certificado 241.140 agricultores, que han representado 2.700.000 hectáreas de cereales y representan 4.000.000 de toneladas de producción.

En el sector lácteo están exentos de la tasa de corresponsabilidad toda Galicia y los ganaderos de las zonas de montaña tienen una obligación de pago de algo más del 50 por ciento de la tasa establecida con carácter general para todos los productores de leche de vacuno en España.

¿Por qué creemos, señorías, que el Gobierno español debe isntar ante la Comunidad que los productores españoles de cereales y de leche de vacuno deben estar exentos de la tasa de corresponsabilidad, al igual —dice nuestra iniciativa— que el resto de productores comunitarios ubicados en países que no produzcan excedentes?

En este momento, las tasas de corresponsabilidad que se cobran en España (algo más de 6.000 millones de pesetas) tienen un destino: incentivar los consumos internos y potenciar la exportación de aquellos productos excedentarios vía restitución.

España, solamente en 1989 ha logrado tímidamente equilibrar su comercio exterior de cereales con saldo positivo, gracias a unas restituciones, pero si tenemos en cuenta que no entran en el balance oficial las importaciones de los productos sustitutivos de cereales (hay una larga lista de productos y por si alguno de ustedes les interesa los voy a enumerar: mandioca, gluten de maíz, pulpa de agrios, torta de germen, etcétera, que no teníamos antes de nuestra integración), si sumamos estos productos a nuestras importaciones de cereales, el saldo es negativo para España y perdemos esa posibilidad de tener el mercado liberalizado.

En leche, a pesar de las dificultades de obtener las cifras oficiales —hay preguntas de este Diputado por escrito que aún no han recibido contestación de la Administración española sobre el mercado exterior de leche— tenemos conciencia, así lo dicen al menos los industriales cuando se defienden de la negociación de precios del producto con los productores, que España es deficitaria de leche y estamos obligados a recibir unas cuotas importantes de leche en función de nuestro período de integración.

Pues bien, a nuestros productores se les trata exactamente igual que, por ejemplo —y vamos a utilizar las cifras— a los franceses. Francia ha obtenido en la cosecha pasada más de 30 millones de toneladas de trigo, de los que ha exportado con restitución 22 millones. España, en el mismo período, ha obtenido 5 millones de toneladas de trigo y no ha exportado con restitución ninguna. Francia ha obtenido 10 millones de toneladas de cebada y ha obtenido restituciones para exportar 5,9 millones de toneladas. España, 9,3 millones de toneladas de producción y ha exportado 1,3 millones.

Cada vez que intentamos hablar con la Administración socialista a este balance negativo, se nos pone de manifiesto el gran éxito que ha supuesto haber obtenido restituciones a la exportación por 1.300.000 toneladas de cebada, como si fuera algo prodigioso, diciendo que España es un gran productor de cebada. Siendo Francia un mal productor de cebada, ya que obtiene una cosecha superior a la nuestra, pero infinitamente mucho más alejada de la cantidad obtenida de trigo, obtiene para restitu-

ción cinco veces más la cantidad que ha obtenido España.

Por lo tanto, seguimos creyendo que la tasa de corresponsabilidad a los productores de cereales de leche de vacuno en España es intrínsecamente injusta. No dintingue nada más que a aquellos pequeños agricultores que obtienen el certificado del SENPA que, como hemos visto, son solamente 240.000, frente aproximadamente 1.600.000 agricultores que existen, y los dos millones de explotaciones que hay, cifra que algunas veces no es comprendida por algunos interlocutores que, teóricamente, se dedican al sector agrario. Y solamente hemos obtenido exenciones a esta tasa de corresponsabilidad para 4 millones de toneladas, cuando nuestro país produce del orden de 20 millones de toneladas; es decir, para menos del 20 por ciento de nuestra producción. Por eso creemos que el sistema es injusto; que el sistema está tratando por igual a agricultores ubicados en nuestras mesetas, que tienen una expectativa de producción de 1.500 o de 2.000 kilos en el mejor de los casos, frente a aquellos agricultores que están en unas circunstancias meteorológicas y de suelo que les permite alcanzar producciones, como nos decía esta mañana el Secretario General de Estructuras Agrarias, de 6.000 kilos.

Decía el Secretario General de Estructuras Agrarias: es necesario conocer esta diferencia de techos de producción, porque a la hora de aplicar las normas comunitarias, por ejemplo, la indemnización por el cese temporal en la actividad o el barbecho, es intrínsecamente injusto que el agricultor español —nos decía— reciba la misma compensación que el agricultor alemán; mientras que éste puede obtener 6.000 kilos de producción, el agricultor español solamente 1.500 kilos.

La misma filosofía tendría que aplicarse a la hora de establecerse la tasa de corresponsabilidad. ¿Cómo puede pagar la misma tasa el agricultor español de los 1.500 kilos que el agricultor alemán cuyo ejemplo nos ponía esta mañana el Secretario General de Estructuras Agrarias, de los 6.000 kilos? ¿Cómo puede ser tan ciega la Administración española para no haber logrado intentar trasladar al seno de la Comunidad Económica Europea esta clamorosa injusticia de un trato igual a resultados desiguales?

Por ello, estamos aquí esta tarde —como lo estuvimos el año pasado— solicitando de la Cámara que apoye la petición del Grupo Popular, es decir, que se exima al campo español, a los agricultores cerealistas, a los ganaderos de vacuno del pago de las tasas, porque se están gravando producciones absolutamente distintas a las obtenidas en la Comunidad Económica Europea. Con ello (puesto que no estamos provocando los excedentes que trajeron estas medidas tan duras) estaríamos atendiendo a una de las demandas más justas y más largas en la historia del sindicalismo agrario de nuestro país, por parte del cual habrá una manifestación el día 2 de junio, no solamente por el pago de las tasas, sino por lo que todo significa de errores en la política agraria del Gobierno socialista.

Termino diciendo, señorías, que antes del día 31 de mayo el Gobierno socialista tiene que contestar a la Comunidad Económica Europea respecto a un gran dilema. En la reciente negociación de precios agrarios se ha supeditado la percepción de unas ayudas a determinadas categorías de agricultores, en función de su tamaño, a la eliminación en España de la exención de la tasa de corresponsabilidad. No voy a aburrirles a ustedes con los argumentos técnicos que existen en favor de una u otra medida. La medida, dicen los sindicatos agrarios a través de sus argumentos, sería mala para España si abandonáramos la lucha contra la exención de la tasa de corresponsabilidad. Sería intrínsecamente dañina si el Gobierno optara por la solución de recibir unas ayudas directas a determinadas categorías de agricultores. Dicen los sindicatos agrarios que debemos profundizar en la lucha contra el pago de las tasas de corresponsabilidad por parte de la agricultura española y por parte de nuestra ganadería. A este respecto, señoría, sigo el consejo de los sindicatos agrarios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vaya terminando, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Termino, señor Presidente.

Decía que sigo el consejo de los sindicatos agrarios porque entiendo que las organizaciones profesionales agrarias están muy cerca de la realidad que están defendiendo, aun cuando esta mañana, en el seno de la Comisión de Agricultura, se ha dicho por un alto representante de la Administración socialista que pretender intentar que el Gobierno socialista concierte su política agraria con los sindicatos es establecer los «soviets», porque entiende que no se debe intentar ninguna concertación. Pues bien, a pesar de que sea defender —a juicio de dicho representante— los «soviets» en materia agraria, yo esta tarde, desde el Grupo parlamentario Popular, defiendo la postura que han intentado hacer llegar al Ministerio de Agricultura las organizaciones agrarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIAZ AGUILAR:** Gracias, señor Presidente.

Intervengo para tomar posición, en nombre del Grupo parlamentario del CDS, ante la proposición no de ley del Grupo Popular sobre las tasas de corresponsabilidad.

Estamos tratando de un tema importante que liga a España al contexto europeo económico, en ciertos aspectos, como país que está, de alguna manera, acercándose a esos niveles comunitarios deseables. Por lo tanto, pasar de unas estructuras puramente nacionales a estas superestructuras internacionales, de organizaciones de mercado, conlleva siempre un período de ajuste que a veces es duro y no se entiende bien cómo hay que pasar por él.

En la exposición del Diputado que presenta esta proposición no de ley, trae a colación toda una serie de datos que, concatenados, dan una sensación de seriedad, una sensación de penetración en el problema y una justa apre-

ciación de lo que es. Sin embargo, a nosotros nos queda alguna duda, porque ha tratado conjuntamente los dos problemas: cereales y leche.

Por una parte, los cereales representan un problema que el señor Ramírez conoce bien. En estos momentos, es un problema que no está exactamente en la relación que él hacía. Decimos —decía— que España era un país netamente deficitario. Nosotros no apoyamos totalmente esta concepción. Se están haciendo exportaciones notables durante la campaña pasada y la anterior; por lo tanto, este tema habría que matizarlo.

En cuanto al tema de la leche, es cierto que no ocurre exactamente igual. En este aspecto estamos de acuerdo totalmente con él. Esto se debe —y es una tendencia que estamos viendo en la Comunidad Económica Europea— a la abolición de la tasa de corresponsabilidad. A nosotros nos preocupa el sector lácteo —como también nos preocupa el sector de los cereales— por una razón: por una inadecuación entre los precios de mercado en origen y los precios de transformación. Este es realmente el punto de batalla en los mercados en estos momentos. Nosotros consideramos que a la leche se le aplican unos porcentajes de depreciación, según el índice bacteriológico, según el índice de grasa, etcétera, y es ahí donde está el problema, en la no imbricación de precios con un justo reparto de ganancias entre los productores y aquellos estamentos industriales que la manipulan.

En nombre de este sector, demandamos la creación de laboratorios en los que se aquilaten estos porcentajes y hagan que ese reparto de riqueza sea más justo, más honesto y no establezca las luchas en la calle que en estos días están teniendo lugar.

Por tanto —y para fijar nuestra posición—, quiero decir que vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo parlamentario Popular, si bien creemos que, en lo que se refiere al tema lácteo, habría que ir dejando pasar el tiempo y optar por estas medidas secundarias de solución del problema dentro del propio país para después equipararnos a los demás.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO:** El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está de acuerdo con la supresión de las tasas de corresponsabilidad, pero no en la medida en que ha presentado el problema el señor Ramírez, portavoz del Partido Popular. Efectivamente, tal como está hecho el planteamiento en la proposición no de ley implica a toda la producción del territorio de España, en los productos que se han señalado. Nosotros creemos que es un tema conflictivo, porque es un problema de excedentes. También nosotros somos excedentarios en otros productos, estamos integrados en el Mercado Común Europeo y otros productores-agricultores nos podría decir que ellos están pagando tasas de corresponsabilidad de otros productos.

Por otra parte, entendemos que es necesario hacer algo. Creemos que es injusto que productores que tienen dificultades para su supervivencia o para el mantenimiento de su explotación agraria o ganadera —según los casos— necesitan que el tema se trate de manera diferente haciendo alguna corrección. Por eso entedemos que, quizá en esa línea ya establecida de dejar exentos a una serie de pequeños y medianos agricultores, habría de ensanchar el cómputo de productividad de estas explotaciones, pero no creemos que sean todas, porque efectivamente están contribuyendo a la producción excedentaria en el marco europeo del que estamos formando parte, explotaciones de importante envergadura de nuestro país, si bien es cierto que las explotaciones alemana, francesa y otras efectivamente contribuyen mucho más a esos excedentes.

Creemos que habría que hacer algunas correcciones, aunque no a través de la proposición no de ley conforme está presentada. Nosotros entendemos que una de las cosas que habría que hacer sería introducir mejoras en la estructura, para posibilitar una mayor productividad de la explotación y crear los mecanismos que faciliten lo que ya han hecho otros países, como es el caso de Francia, del que esta mañana hemos hablado, o como es el caso de Alemania, que lleva mucho más tiempo con un tratamiento correcto de adecuación para hacerlas rentables, independientemente de que haya otras circunstancias que hacen más rentable su explotación. Por ejemplo, se da el caso de que el precio del dinero que obtienen los productores alemanes en el día de hoy es al 4 por ciento mientras que España está por encima del 11 por ciento. Y esto cuando las explotaciones agrarias alemanas están en una situación inmejorable en comparación con las nuestras. No es el caso de lo que pasa en Francia, pero sí han hecho una corrección también positiva, y es que, para determinar producciones agrarias, hay una rebaja del precio del dinero que en ningún caso llega al 6 por ciento, si bien el precio del dinero está más elevado en comparación de lo que está en Alemania.

Nosotros entendemos que hay que hacer correcciones de este tipo, que hay que facilitar prestaciones en todos los sentidos a los agricultores, crear los mecanismos para que, en un plazo más o menos largo, las explotaciones agrarias españolas puedan ser competitivas con las distintas explotaciones agrarias de la Comunidad Económica Europea. Efectivamente, veríamos bien esa corrección de suprimir las tasas de corresponsabilidad a un marco mayor del que se está haciendo en la actualidad, pero no entendemos que tuviera que ser a todo ello.

Por otra parte, tenemos que manifestar y coincidir con otras fuerzas políticas —aunque sean de la derecha no nos duelen prendas—, que no nos parece que haya un tratamiento adecuado a la problemática agraria, y no lo hay empezando por lo que venimos denunciando una y otra vez sobre la necesidad de la comunicación y la concertación con los interesados. En cualquier país, los ministerios agrarios tienen con quién conversar, con quién concertar y en quién apoyarse para tener lo que aquí se dijo en alguna ocasión, pero que no se ha conseguido: llevar a la Comunidad Económica Europea una única voz. ¿Cómo

es posible que en España pueda haber una única voz en la Comunidad Económica Europea? Es cierto, hay una voz, pero no es representativa de todas las sensibilidades de nuestro campo. Lo que reclamamos es que eso se dé; para que eso se dé, son el Ministerio y el Gobierno los que tienen que poner...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Caballero, le ruego que concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO:** Termino inmediatamente, señor Presidente.

... tiene que poner los condicionantes para hacer posible esa comunicación que están reclamando los agricultores, para evitar las situaciones que se están produciendo con los cereales y fundamentalmente con la leche. Luego nos quejamos de que no tienen otro procedimiento que el de manifestarse; si no tienen con quién dialogar, ¿cómo no se van a manifestar? Estamos pidiendo desde esta Cámara que el Ministerio posibilite la comunicación con todas las formaciones profesionales, sindicales, agrarias, de nuestro país para solventar todos los problemas agrarios que tiene España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió respecto a la proposición no de ley que pretende obtener para nuestros agricultores y ganaderos la supresión de las tasas de corresponsabilidad. Debemos recordar que estas tasas fueron instauradas, inventadas, por la Comunidad Económica Europea para luchar contra la generación de excesivos excedentes de productos agrícolas, producidos en unos momentos de gran protección a la agricultura y a la ganadería. El importe total recaudado se ha venido destinando al fomento del consumo y exportación de los mismos productos excedentarios. Parece una medida idónea a la finalidad propuesta.

En estos momentos, la tasa de corresponsabilidad afecta especialmente a productos como los cereales y la leche, dos productos de los que España ha sido deficitaria e importadora hasta fechas recientes. Es decir, España ha contribuido y cooperado a la eliminación sin compensación de los excedentes comunitarios. Parecería, pues, lógico que los agricultores españoles no estuvieran sujetos a este gravamen, pero no es así. Los agricultores españoles están penalizados con la tasa de corresponsabilidad, lo que constituye una incongruencia.

Dejando aparte el hecho de si España hoy sigue siendo deficitaria de estos productos o si, por circunstancias más o menos coyunturales, se ha llegado a un equilibrio de producción y consumo, lo que no contempla la actual aplicación uniforme a todos los países de la Comunidad Económica Europea, de la tasa de corresponsabilidad a partir de 20 toneladas en cereales y 60.000 litros-año en la leche, es el aspecto trascendental de la rentabilidad, de los rendimientos interiores por hectáreas y cabeza de ganado que se obtienen en muchas zonas de nuestro país, debido a condicionantes climatológicos, edafológicos, etcétera. En estas zonas de España, señorías, debe cultivarse casi el doble de hectáreas de cereal y ordeñar un tercio más de vacas para obtener los rendimientos de la media europea.

Por todo ello, nos parece lógico que los países que no generan excedentes no sean gravados con la tasa de corresponsabilidad, pero también nos parecería justo que, de persistir la aplicación de las tasas, ésta se hiciera de forma ponderada, modulándola o adecuándola con los rendimientos obtenidos.

Finalmente, pensamos que esta propuesta coadyuvaría a que nuestros agricultores y ganaderos de estos productos sujetos a tasa, que coinciden con los agricultores que están sufriendo especialmente un grave deterioro en sus rentas familiares, pudieran vislumbrar un poco la esperanza y de aproximarnos a niveles de renta y competitividad europeos.

El voto del Grupo Catalán de Convergència i Unió será, pues, favorable a la petición a la Comunidad Económica Europea de la supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad para aquellos países que no generen excedentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Albero.

El señor **ALBERO SILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a exponer con la mayor precisión posible la posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular, y dada la importancia del asunto, sobre todo por su implicación comunitaria, quizá sería positivo enmarcarla en una breve secuencia histórica, como ya se ha hecho por parte de alguno de los intervinientes, para ver cuál ha sido la evolución de esta cuestión y en qué punto se halla ahora.

El objetivo primordial de la política agrícola común es realizar en 1993, y desde ese momento, un mercado común agrícola. Este objetivo consiste en conseguir la libre circulación de los productos agrícolas por todo el territorio de la Comunidad. Con el fin de alcanzar estos objetivos se establecen las organizaciones comunes de mercado —es conocido por todas SS. SS.— que se basan fundamentalmente en dos grandes principios: la unidad de mercado y la solidaridad financiera.

El creciente desequilibrio que existía en la Comunidad entre la oferta y la demanda de cereales llevó, como se ha dicho aquí, al establecimiento, a partir de la campaña de 1986-1987, de una serie de medidas que se basaban en las conclusiones del libro verde cuya filosofía era intentar

corresponsabilizar, hacer solidarios a los agricultores como el gasto que originaba la salida de excedentes. Eso tenía su lógica.

Con el fin de compensar —esto es importante— a los pequeños productores del importe de esta tasa, se estableció una ayuda equivalente a la misma. Este fue el planteamiento para el conjunto de la Comunidad.

La disciplina presupuestaria se ha considerado necesaria —ya se puso de manifiesto cuando se aprobaron los estabilizadores, pero fundamentalmente creo que hay que analizarlo desde un punto de vista político— para obtener mayores recursos con destino a estructuras agrarias, porque es lo que en el futuro tendrá mayor peso en la política agrícola comunitaria, que tradicionalmente ha pivotado, se ha orientado excesivamente en el mecanismo de los precios.

Al tratarse los estabilizadores agrarios en febrero de 1988, el modelo establecido para los cereales —mencionó este sin que ello suponga que no tenemos en cuenta que otro esté mejor o peor, las comparaciones siempre son odiosas, pero es conveniente resaltarlo porque puede quedar oscuro algún matiz—; el modelo fijado para los cereales, decía, no es donde existe una corresponsabilidad más alta, es una corresponsabilidad limitada, conocida y que forma parte, en todo caso, del cálculo de costes para el agricultor. Como SS. SS. saben en otros sectores la fijación de los precios está en función de los resultados de la cosecha, que no se puede conocer «a priori». Es decir, no hay una corresponsabilidad directa en el sentido de una tasa, pero si una afectación directa a los precios, que pueden producir escaladas importantes en sentido negativo. Por esto no se puede decir que sea el sector de cereales el que esté únicamente afectado por la corresponsabilidad, prácticamente todos lo están, de un modo o de otro, algunos casi en caída libre en el sentido de que crecimientos por encima de los techos comunitarios pueden producir decrecimientos importantes de los precios.

Decía que se decidió mantener la tasa, se decidió establecer una cantidad máxima garantizada para la Comunidad, se introdujo una tasa suplementaria que sería devuelta en el caso de que no se superara la cantidad máxima garantizada. Los inconvenientes que a la Administración española le planteaba la devolución ya provocaron en esta campaña, a instancias del Gobierno español —la Comisión no es muy proclive a este tipo de excepciones—, que se hiciera una valoración previa, con antelación, sobre cuál iba a ser la cosecha, para, una vez hecha la estimación, ver si tenía sentido o no aplicar la supertasa o segunda tasa. A pesar de que los resultados de esta estimación daban una cosecha ligeramente superior a la cantidad máxima garantizada, en España no se pagó la supertasa, porque se consideraba que el superar el límite no era motivo suficiente para aplicar dicha tasa.

Por otra parte, y también se ha dicho aquí, no puede afirmarse con absoluto rigor, como ha sucedido tradicionalmente, que España sea deficitaria en cereales. A pesar de las variaciones climáticas, las cosechas de los últimos años han ido incrementándose y hemos de tener siempre en cuenta, cuando hablamos de temas comunitarios, que nunca se pueden pedir medidas nacionales. Cuando se habla de situaciones deficitarias, ¿qué podrían decir los griegos, los italianos, los portugueses, los holandeses incluso, que son mucho más deficitarios que nosotros, con un nivel de autoabastecimiento bajísimo, y que, en cambio, pagan todos su tasa de corresponsabilidad? Porque es una corresponsabilidad en ese sector, y en otros tendrán otras ventajas, al igual que nosotros.

Creo que es de sobra conocido, pero me gustaría volverlo a reiterar: los pequeños productores de cereales en España no pagan la tasa de corresponsabilidad. Se negoció una exención «a priori» que funcionó. Algún interviniente ha hablado de una aplicación no uniforme. Yo la uniformidad creo que habría que verla en términos comunitarios y en términos globales. La exención que ha habido para España representa el 21 por ciento de la total en toda la Comunidad. El 21 por ciento de los recursos destinados por la Comunidad a la exención de cereales se destinan a España, y España sólo aporta a la Comunidad el 14 por ciento de los cereales; luego no es uniforme. Hay cuatro países al menos que están en peores condiciones, en ese sentido, y reciben menos recursos.

En todo caso, y luego hablaremos de lo que puede pasar en el futuro, ¿cuál ha sido el balance tasa de corresponsabilidad-ayudas percibidas por la agricultura española? España ha consolidado en los últimos años (digo consolidado, porque creo que es importante que todo el mundo sea consciente de que no se trata de exportaciones coyunturales, como ya dije en mi intervención hace poco), y va a seguir consolidando, un volumen de exportación próximo a los 2.500.000 toneladas anuales con ayudas comunitarias, en este caso discriminatorias positivamente para España, porque ha tenido restituciones, es decir, ayudas a la exportación más elevadas que los franceses, que se han citado aquí, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la producción y de los puertos españoles, y la poca tradición exportadora española en el sector de cereales. Es decir, ha tenido unas ayudas suplementarias para poder sacar los cereales al mercado internacional y crear mercados que van a ser sistemáticamente nuestros. Y esto con tasas de otros, indudablemente, y lo podemos ver si hacemos la comparación (que no se debe hacer, seguramente) entre lo que hemos pagado de tasas y los 5.000 millones que cobramos por restituciones en 1987, los 29.000 en 1988 y los 17.000 en 1989, que fueron menos porque, afortunadamente (afortunadamente como comunitarios, digo) para la Comunidad los precios de los cereales estuvieron más sostenidos, más entonados en el mercado internacional, y aun exportando prácticamente lo mismo, o un poco más, a pesar de todo la restitución percibida fue algo menor. En todo caso, 18.000 millones y 29.000 el año anterior es muy superior a la tasa abonada por los agricultores que han tenido que pagar. Luego si fuéramos a hacer esas comparaciones, algunos Estados, algunos agricultores que pagan la tasa y que no exportan nada, prácticamente nada (no hace falta que cite los países), no perciben ninguna compensación por la tasa que están pagando (compensaciones en ese sentido), porque no se hace ese estudio específico de un sector, sino del con-

junto de lo que les afecta la política agrícola comunitaria.

Por tanto, alguien paga tasas, y nosotros utilizamos, y otros países también (Francia, por descontado, y el Reino Unido) esas tasas para exportar. Pero no somos, ni mucho menos, ni los últimos, ni los cuartos o quintos por la cola en cuanto a percibir restituciones para poder exportar.

Por fin, y refiriéndome exclusivamente al sector de cereales (y después hablaré del sector lácteo), llegamos a la última negociación de precios. En esa última negociación de precios, y en el marco de las ayudas al mundo rural, se establecen unas ayudas a los pequeños agricultores de los cultivos arables o de los grandes cultivos, en terminología comunitaria. Yo creo que a ninguna de SS. SS. se le escapa, pero en todo caso es bueno recordar que cuando hablamos de alternativa exención-ayudas, hay que matizar muchos elementos.

Independientemente de que el Gobierno, una vez valorados los efectos sobre el interés general de la nación, tome la decisión que considere oportuna antes del 31 de mayo, ya les anticipo la posición del Grupo Socialista: nosotros preferimos la ayuda, y les voy a explicar muy rápidamente por qué.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Albero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ALBERO SILLA:** Sí, señor Presidente, intento acabar.

Primero, porque la ayuda va a ser no sólo para los cereales, sino también para otros cultivos como, por ejemplo, el girasol. Hay otros también de menor importancia en España que quizá la tengan en el futuro. Pero todos los agricultores de girasol se van a beneficiar de las ayudas a los cultivos arables que, como ustedes saben, serán de 7.700 pesetas por hectárea en las zonas desfavorecidas y de montaña, y de 4.600 pesetas por hectárea en el resto. Tenemos la posición definida en cuanto a la ayuda de la tasa, en definitiva, uno puede tener la duda de si forma parte del precio final, que, en condiciones muy dispares, da un resultado determinado. Se ha hecho mención aquí de una cifra, que yo creo más o menos exacta, de unos 245.000 agricultores que pueden beneficiarse de esa ayuda. Nosotros, como Grupo Socialista, preferimos tener la garantía y la seguridad, convencidos de que el balance financiero global va a ser positivo para el país, de que los agricultores exentos, que son los que nos preocupan, remitiéndoles la ayuda directamente van a percibirla seguro. Estrictamente no estamos muy seguros de si dejan de pagar aquello que tenían que pagar, porque al final hay un precio; seguramente sí. En todo caso, no es una cantidad muy clara para los agricultores; sí para el país, porque es una cifra que se nos descuenta. El precio luego se formará en el mercado de la forma que sea, pero los agricultores, que son los que al Grupo Socialista nos preocupan fundamentalmente, sin duda van a percibir la ayuda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Albero, le ruego que concluya.

El señor **ALBERO SILLA:** Muchas gracias, señor Presidente. Un segundo.

Por tanto, vamos a apostar por ese esquema. En todo caso, como cuando hablamos de agricultura creo que hemos de hablar de muchas cosas, seguramente también será importante recordar —lo digo como un apunte, ya que no estoy muy seguro de si es prudente señalarlo— que las ayudas al mundo rural van a poder escapar —diría— al control de los planes del GATT, no ocurriendo así con otras.

Es decir, hasta cierto punto es un un poco suicida no pensar que las ayudas han de ir, fundamentalmente, por al vía directa al mundo rural, porque eso es lo que va a estar mejor defendido ante las acechanzas del GATT, que en otros aspectos hemos de respetar, por descontado.

Con respecto al sector lácteo, voy a decir dos palabras muy breves. La tendencia del sector lácteo, como ha venido sucediendo hasta la última negociación de precios, ha sido a la reducción de la tasa. Más del 50 por ciento de la leche producida en España no paga la tasa o la paga disminuida, y desde luego mucho más del 50 por ciento de los ganaderos. A todos aquellos que conocen el sector solamente quisiera recordarles la aplicación suave, prudente —no quiero utilizar ningún adjetivo más— que se ha hecho en España de la supertasa en el sector lácteo. Creo que es importante tenerlo en cuenta por lo que se refiere a la sensibilidad del Gobierno con respecto a este sector.

Para terminar, quiero señalar que nuestro Grupo va a seguir apoyando, como siempre, las iniciativas del Gobierno tendentes a defender y mejorar las rentas de los agricultores. En definitiva, nuestro Grupo considera que, en el marco comunitario, no es procedente la proposición no de ley que nos plantea el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Albero.

Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Votación relativa a la aceptación o denegación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud a la Comunidad Económica Europea de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 114; en contra, 149; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud a la Comunidad Económica Europea de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA REPUBLICA DE LITUANIA TRAS HABER PRO-

CLAMADO SU INDEPENDENCIA Y HABER SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA MISMA (número de expediente 162/000049)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EXPRESA SU ADHESION AL PROCESO DE RECUPERACION DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL PUEBLO DE LITUANIA E INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS ACCIONES DIPLOMATICAS OPORTUNAS PARA QUE ESTE PROCESO SEA RESPETADO POR EL GOBIERNO DE LA URSS (número de expediente 162/000050)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECONOCER A LITUANIA COMO PAIS INDEPENDIENTE, A APOYAR EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DEMOCRATICA LIDERADO POR EL CONSEJO SUPREMO DE LITUANIA Y A CONSIDERAR LA CRECIENTE INTERVENCION DE LOS MILITARES SOVIETICOS EN LA VIDA SOCIAL Y POLITICA DE DICHA REPUBLICA (número de expediente 162/000051)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SITUACION EN LITUANIA Y EN LA UNION SOVIETICA (número de expediente 162/000058)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Las restantes proposiciones no de ley, relativas a la situación en Lituania, se tramitarán conjuntamente y se defenderán por orden de presentación de las mismas. En primer lugar, proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Señor Presidente, señorías, la presente proposición no de ley, que lleva fecha de 26 de marzo, fue presentada ante la difícil situación que vivía la República de Lituania tras haber proclamado su Parlamento la independencia y haber solicitado a la comunidad internacional apoyo a la misma.

Dos meses después, a Lituania se le han incorporado en esta misma demanda las otras dos repúblicas bálticas, Estonia y Letonia.

Hace casi un mes este asunto quizá pudo haberse discutido en esta Cámara. Se dijo que no era conveniente que en cada Pleno hubiera más de dos proposiciones no de ley y hubo que posponerla para que entrara otra. Pues bien, hoy hay nada menos que seis, y cuatro referidas a la situación de las repúblicas bálticas. Por tanto, el asunto interesa mucho más a un día de la cumbre Bush-Gorvachov, donde este punto figura como uno del orden del día dada su importancia.

Nosotros somos conscientes de la importancia y de la transcendencia de los esfuerzos que está realizando en la Unión Soviética el señor Gorvachov en orden a la «perestroika», y que éstos no sólo explican la actitud prudente por parte de los representantes bálticos. Pero esto no obsta para decir que Lituania, Estonia y Letonia no han nacido ahora como Estados, y que si este asunto se suscita ahora no se hace como problema, sino como expresión de los cambios democráticos que vive el mundo.

Nos preocupa que, de no haber mediado una tenue presión internacional, las tropas soviéticas hubieran resuelto este molesto problema para Moscú de manera expeditiva. Pensamos que no es intención de los lituanos resolver la crisis del Partido Comunista de la Unión Soviética. Si una concepción autoritaria del comunismo está en crisis, es obligación de los dirigentes soviéticos encontrar una respuesta a un asunto que nace nada menos que de un pacto entre Hitler y Stalin. Por esta razón pensamos que no pueden sacrificarse los principios a las razones estratégicas, cuando la propia situación de la Unión Soviética es tan fluida que no sabemos lo que puede ocurrir si la reestructuración y transparencia de Gorvachov no resisten la presión social y la presión económica.

La propia Primera Ministro de Lituania decía con contundencia algo en lo que estamos de acuerdo: Yo no creo —decía Kazimiera Prunskiene—, que nuestra declaración de independencia pusiera a Moscú en una situación difícil. Simplemente sacamos a la luz un problema que existe desde el origen de la propia Unión Soviética: la articulación de las naciones y su sujeción a un poder central. Nosotros hemos querido negociar, pero Moscú sólo responde con la fuerza, porque lo único que quiere negociar es nuestra renuncia a la independencia. Conforme a la nueva ley aprobada por el Soviet Supremo, Moscú se reserva el derecho de veto sobre nuestra propuesta independencia. Lógicamente no podemos aceptarlo. Y termina diciendo la Primera Ministro: Estonia, Letonia y Lituania fueron incorporados a la Unión Soviética en 1939, conforme a las cláusulas secretas del acuerdo germano-soviético de 1939. Nosotros reclamamos la completa abolición del pacto Hitler-Stalin. Por eso la pregunta se impone: ¿Se debe reconocer la libertad de tres naciones secuestradas por la fuerza de las armas, merced a un pacto inmoral concluido entre dos dictadores genocidas?

Ya sé que hoy a la tarde saldrá el reiterado argumento de que reconocer el Estado lituano puede causar dificultades a Gorbachov. Esta tesis, a nuestro juicio, no es correcta. Lo que está causando dificultades a Gorbachov creemos que es, precisamente, todo lo contrario: su actual inmovilismo va a enajenarle el apoyo de los movimientos reformistas de la Unión Soviética que, en su mayoría, están por resolver satisfactoriamente la situación báltica y va a fortalecer a los sectores conservadores.

Por otra parte, es de destacar la enmienda aprobada hace una semana y media en París en la Asamblea del Atlántico Norte al proyecto de resolución sobre el porvenir de la seguridad europea, que nuestro Grupo apoyó. Pero

esta es una proposición no de ley cuyo texto es propio de la situación creada hace dos meses y de la petición de reconocimiento realizado por el Parlamento lituano. Hoy son tres las repúblicas bálticas que solicitan lo mismo. Es, pues, una situación distinta, cuando las repúblicas bálticas han congelado su declaración, cuestión que casa con la iniciativa de la Asamblea del Atalántico Norte.

Creemos que la presión internacional ha sido buena en este proceso, ya que, de lo contrario, se hubiera podido haber producido una situación límite, porque se comprueba, una vez más, que se podrá pasar de una política de defensa agresiva y con altos presupuestos, a una defensiva y de retirada de tropas; se podrá pasar de decir que la religión es el opio del pueblo y perseguir a los popes, a estar preparando el viaje de Juan Pablo II; se podrá pasar de la dictadura del proletariado, a decir que el socialismo real ha fracasado. Pero donde no hay casi posibilidad de pasar a nada es en cuanto se toca el abordar en serio el saldar una deuda histórica y dar a los nacionalismos el encaje que requieren para que esa construcción de Europa se haga con unas piezas bien ajustadas, que en este momento la «perestroika» se quiebra, la «glasnot» se cuartea y las amenazas se esgrimen. Esa es la vieja historia y esa su vieja constante.

Pero nosotros también reconocemos que el Gorbachov que mañana se entrevistará con el Presidente Bush no es el mismo de hace dos meses. Mañana acudirá a la Cumbre en condiciones más desventajosas. El descrédito interno de la «perestroika» es creciente. No se han producido, de momento, las mejoras internas que eran de esperar. Los reformistas radicales se despegan en nombre de un cambio mucho mayor, y el mismo Gobierno se ha visto obligado a anunciar un paso decisivo hacia la economía de mercado sin esconder las consecuencias graves que forzosamente supondrá en el empleo y en el nivel de vida. Hay malestar en el ejército. Se afirman cada vez más los movimientos patrióticos gran rusos, eslavistas y los conservadores del partido, y las reivindicaciones nacionalistas, que no se previeron a tiempo, colocan a Gorbachov entre la tentación de usar métodos coercitivos que desmerecen la imagen de la «perestroika» y concesiones inesperadas, como la reciente de aceptar la independencia de Lituania en el plazo de dos años. Mañana en la Cumbre surgirá este asunto. El Presidente Bush también no puede limitarse a recomendar moderación a los nacionalismos e indicarle al mismo tiempo a Gorbachov que Estados Unidos no podrá aportar a la Unión Soviética las ayudas que necesita sin que este pleito se resuelva en justicia, especialmente cuando en el mismo se debate una ilegalidad histórica ligada a los crímenes de Hitler y Stalin, que el mismo Gobierno soviético denuncia actualmente.

Sin embargo, somos conscientes de que los Gobiernos occidentales coindicen en la necesidad de no presionarle demasiado. Pero también hay que decir que ésta es una apuesta arriesgada. No se sabe muy bien en favor de quién se hace, si del Gorbachov que ya ha anunciado la histórica decisión de ir hacia una economía de mercado, o del Gorbachov al que la desastrosa situación económica actual y los conflictos nacionales le exponen a ser sustituido por gentes dispuestas a gobernar con propósitos muy distintos en todos los aspectos. Todos somos conscientes de que se opera en un terreno resbaladizo y, en consecuencia, mandan la oportunidad y la prudencia, pero también los principios y la voluntad soberana.

Termino, señor Presidente. De momento parece importante acelerar la unidad comunitaria que contemple esos nacionalismos de la Unión Soviética como expresión profunda de su historia, que 70 años de dictadura y exterminio no han podido acallar. Y es preciso, a nuestro juicio, abordar estas realidades profundas que son las raíces de Europa, no desde el desconocimiento de los hechos, no desde la óptica de decir lo peligroso e incordiantes que son los nacionalismos, sino desde el respeto a la voluntad popular y al mandato de la historia, que está hecha por pueblos que buscan en cada momento el reconocimiento de su personalidad y que no desean que esa casa común se construya sobre los escombros de estos pueblos, sino sobre los sólidos cimientos de una Europa que respete su personalidad.

Este es, pues, el sentido de nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Anasagasti.

Proposición no de ley del grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las acciones diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para defender, como señalaba el Presidente de la Cámara, la proposición no de ley por la que nuestro Grupo Parlamentario solicita, por una parte, la adhesión de esta Cámara al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo lituano, y, por otra, y a través de la misma, nuestro Grupo Parlamentario insta al Gobierno a que adopte aquellas acciones diplomáticas que conduzcan a que este proceso, al que nosotros por supuesto damos apoyo, sea respetado por el Gobierno de la URSS. Iniciativa que, como han comprobado ya SS. SS., coincide en el tiempo y en el contenido con otras, presentadas y que a lo largo de esta sesión serán defendidas por otros Grupos Parlamentarios.

No debe extrañar a SS. SS. que a través de este debate se pretenda trasladar a la Cámara las reivindicaciones de Lituania. Aunque sólo la República de Lituania había formulado legalmente, por un acuerdo de su Parlamento, sus aspiraciones de independencia a través de su ejercicio del derecho a la autodeterminación —traemos este tema con lo que implica el proceso del resto de las repúblicas bálticas de la URSS— no debe, como decía, extrañar a SS. SS. que se traslade este debate parlamentario a la Cámara.

Alguien, espero que nadie de esta Cámara, podría sostener que este es un problema distante e incluso distinto de los que debieran ocupar a SS. SS; pero entiende nuestro Grupo Parlamentario que no puede mostrarse de acuerdo con ello ya que no hay prácticamente ningún problema internacional que no nos afecte. Estamos plenamente integrados en el campo de radiación de las consecuencias geopolíticas del esquema internacional. Se acabaron ya, afortunadamente, aquellas épocas de aislacionismo en las que cabía escudarse tras el pretexto de la distancia y, al mismo tiempo, de la distinción del problema.

Por otra parte, resulta que el problema que nuestro Grupo Parlamentario traslada a esta Cámara, en este caso concreto el suscitado por la reivindicación justa del pueblo lituano, se produce en el contexto de una realidad política muy cercana en la que cada día vamos a ser actores más activos. Se produce, incluso, en el contexto de una realidad política y geográfica de quien sostiene públicamente como tesis política que vivimos bajo el mismo techo, el techo de una casa común europea. A nadie debiera sorprenderle, empezando por el Presidente de la Unión Soviética, señor Gorbachov, que un grupo parlamentario de un Estado miembro de la Comunidad Europea, de esa futura casa común europea, traslade a una Cámara legislativa, representante de la soberanía del pueblo del Estado español, un problema que afecta a uno de esos pueblos que convivirán en el futuro bajo el mismo techo de esa casa común europea.

Tampoco debe extrañar a SS. SS. que nuestro Grupo Parlamentario, como otros grupos nacionalistas, sean precisamente quienes trasladen con contenidos más o menos idénticos, en algunos casos similares y en otros con alguna diferencia, a esta Cámara el problema lituano. Al fin y al cabo ustedes saben, por el texto que pretendo defender, que intentamos que se reconozcan los derechos del pueblo lituano, concretamente el derecho a la autodeterminación política del pueblo lituano, derecho que, a nuestro entender, no requiere concesión alguna, sino que en cualquier caso se atiene previamente a cualquier acto político o jurídico. Cualquiera de SS. SS. como persona tiene derecho a la libertad, y no tiene por qué ser reconocido previamente por cualquier disposición jurídica o política. El pueblo lituano, como cualquier otro, también tiene derecho a la autodeterminación, que no requiere ser reconocido por una norma, en este caso, por supuesto, de la URSS.

El derecho del pueblo lituano se fundamenta, además, en razones muy sólidas, unas de índole histórico, otras de índole jurídico; razones, por ejemplo, en el amparo de textos internacionales, empezando por resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas, por el propio artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por la asunción que el Consejo Europeo en su reunión de Estrasburgo hizo en el mes de diciembre, pensando en aquel entonces más en Alemania que en otros países del continente europeo sobre autodeterminación. De la misma manera que se reconoce el derecho para Alemania, en ese caso para aproximarse y sumarse, debe reconocerse, también, para aquéllos que pretenden separarse.

En definitiva, Lituania, como el resto de las repúblicas bálticas, es, por otra parte, y este es otro argumento histórico y a la vez jurídico, la única excepción al consenso generalizado de respeto a las fronteras europeas tras la II Guerra Mundial. La razón de la excepción de este consenso generalizado no es otra que la anexión a la Unión Soviética, que se produjo como consecuencia de un pacto político de contenido secreto, el pacto entre Hitler y Stalin el año 1939, negociado a través de sus respectivos Ministros de Asuntos Exteriores Von Ribbentrop, en el caso alemán, y Molotov, en el caso ruso. Un acuerdo, por otra parte, que no este Parlamento, sino el soviético ha reconocido como ilegal. Si, por tanto, señorías, el Parlamento soviético ha reconocido la ilegalidad del pacto Hitler-Stalin y, por consiguiente, el pacto que origina la anexión de Lituania, lo que se está haciendo es, sencillamente, no reconocer los efectos de una arbitrariedad histórica que tuvo como una de sus principales consecuencias la anexión de Lituania y el resto de repúblicas bálticas a la URSS. Por el contrario, señorías, no reconocer y apoyar ese pacto, ese derecho del pueblo lituano, es dar validez al pacto que en su día suscribieron los Ministros de Asuntos Exteriores en nombre de Hitler y Stalin.

Somos conscientes de que cuando exponemos estas tesis habrá grupos —y espero tener ocasión de escuchar sus argumentos a lo largo de este debate— que apoyen su posición, en tanto que creen que debe haber la máxima prudencia posible, incluso que debe apoyarse en la necesidad de que se encuentren soluciones, por medio del diálogo, dentro de las disposiciones legales y constitucionales previstas en la URSS.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no está de acuerdo con este aspecto concreto; por supuesto que lo está con el conjunto de los grupos de esta Cámara en la necesidad de agudizar la capacidad de diálogo de unos y otros, pero, en cualquier caso, no puede estarlo en que ese diálogo se supedite a las disposiciones legales y constitucionales previstas en la URSS.

No puede estarlo por diversas razones. La primera, porque ha quedado bien claro —y no simplemente por mi exposición, sino porque es un hecho constatable— que el derecho a la autodeterminación e independencia del pueblo lituano no depende de disposición legal alguna de la URSS; el derecho lo tiene Lituania, el derecho a la autodeterminación no se lo concede la URSS ni ninguna disposición legal ni constitucional.

Tampoco podemos mostrarnos de acuerdo con supeditar ese proceso a las disposiciones legales y constitucionales de la Unión Soviética, porque ustedes, señorías, seguro que en su totalidad, no hubiesen mostrado su parecer acorde con que en el proceso de transformación de la democracia española alguien desde fuera hubiese supeditado la recuperación de nuestras libertades a unas disposiciones y normativas vigentes entonces, que no lo eran de un sistema democrático, sino de un sistema que pretendíamos transformar. Por tanto, ésta es la segunda razón por la cual no podemos aceptar esa filosofía de condicionar el futuro del pueblo lituano a unas disposiciones vigentes hoy en un sistema que no es democrático y que

no ha sido aceptado por ese pueblo que aspira justamente a la libertad que en su día se le cortó, en virtud de un pacto político que el propio parlamento soviético ha condenado como tal.

Porque, señorías —y aquí acabaría el rechazo de esta argumentación— nuestro Grupo Parlamentario no podría aceptar —y estoy seguro que SS. SS. tampoco— que después de considerar, como estima el Parlamento de la URSS, que fue una arbitrariedad histórica el acuerdo entre Stalin y Hitler, tampoco se puede aceptar que quien fije las normas para proclamar la independencia sea el invasor y sin tener en cuenta al pueblo al que se le obligó a sumarse a un contexto político, histórico y geográfico al que nunca perteneció.

Por tanto, señorías, estamos a favor de toda prudencia política que sea necesaria; también lo estamos a favor de todo el diálogo que sea necesario; lo estamos de todas las reformas necesarias para que triunfe la «perestroika» y la transformación del sistema soviético, pero ello no es óbice para que, al mismo tiempo que proclamamos nuestro apoyo a la reforma del sistema soviético, debamos supeditarlo también al avance y al derecho que tiene el pueblo lituano. Sí, por tanto, a las reformas de Gorbachov, pero sí también al ejercicio del derecho del pueblo lituano.

Entendemos (y así lo manifestaremos en el momento de pronunciar nuestra apreciación acerca de las enmiendas que se han presentado al texto de nuestra proposición no de ley) que debe quedar bien claro por nuestra parte la defensa del derecho a la autodeterminación del pueblo lituano y, por otra parte, que, aun reconociendo la necesidad de ese diálogo, en cualquier caso el producto final no debe nunca supeditar el derecho que, como ya he dicho, tiene el pueblo lituano a ser reconocido como independiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Durán.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, son cuatro las iniciativas parlamentarias que sobre este mismo tema se han presentado ante esta Cámara. Como creo que por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha decidido que, a la vez de defender las propias iniciativas, también se muestre la opinión sobre las iniciativas hasta ahora debatidas, plantearía, señor Presidente, que las que corresponden a los partidos nacionalistas y que hasta el momento hemos escuchado, con unas u otras palabras vienen a plantear lo mismo: la necesidad de que se reconozca oficialmente a la República de Lituania y también las decisiones de su Parlamento. Por ello, anunció desde este mismo momento nuestro voto favorable a las iniciativas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco y el Grupo Catalán. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, menos de dos años han sido suficientemente para que Europa vaya configurándose de una forma diferente. La evolución política y social que están experimentando todos los países que se sitúan desde la tristemente famosa línea que dividía a las dos Europas hasta Vladivostok son una muestra clara de que el nuevo orden internacional, surgido de la Conferencia de Yalta, ha llegado a su término.

Los grandes cambios en el eje europeo y en toda la Unión Soviética revelan el fracaso estrepitoso de lo que se ha venido en denominar el socialismo real y también revelan algo importante, como es la imposibilidad de caminar hacia la justicia ahogando la libertad. En medio de este desmoronamiento de estos sistemas políticos, se hace patente para todos un fenómeno que nadie puede ya desconocer: pueblos sometidos durante varias generaciones a la opresión, en un intento de aniquilamiento de su propio ser nacional, reaccionan con vigor reclamando su libertad colectiva y demostrando, una vez más, que el gran nacionalismo centralista e impositivo es el que a la larga fracasa y entra en quiebra, mientras que el otro nacionalismo, que nada tiene que ver con el anterior, que es el de los pueblos que sólo aspiran a defender sus señas culturales y sus legítimos intereses nacionales, sin imponer nada a los demás, va demostrándose que es el que perdura.

Hungría, Rumanía, Polonia, Checoslovaquia y ahora Lituania, Estonia y Letonia comienzan a despertar de años de opresión y a presentarse ante el mundo como países que quieren vivir en libertad. En todo proceso político de cambio de estructuras surgen contradicciones importantes, como son las de los grandes Estados que apuestan por su institucionalización democrática interna —cosa que nosotros aplaudimos, creo que es importante la «perestroika» en estos momento, hay que apoyarla, pienso—, pero a la vez se está negando a los pueblos que viven en su interior su deseo de dirigir sus propios destinos y ser parte activa y directa en la construcción de esa nueva Europa.

El ejemplo de Lituania, señorías, es un exponente claro de una flagrante violación del derecho internacional. Lituania es un país específico que está pidiendo auxilio a esa Europa que alardea de modernidad, de progresismo, de democracia, a esa Europa que hoy, señorías, permanece callada ante lo que supone, como indicaba anteriormente, una violación de ese derecho internacional.

No es la primera vez, como se ha recordado en esta tribuna, que los lituanos pasan por momentos similares a lo largo de su historia. Fueron independientes desde el año 1918 hasta 1940. Por tanto, no es nuevo lo que exige, aunque si lo fuera, por si hubiera alguna duda, tendríamos el mismo derecho a exigirlo.

El pasado 4 de marzo se ejercía en libertad su derecho

democrático al voto, eligiendo un nuevo parlamento republicano libre y abriendo de esta forma una nueva época de esperanza para este pueblo europeo. Frente a los 88 escaños obtenidos por los partidiarios de la independencia, el Partido Comunista soviético, de obediencia centralista de Moscú, obtenía tan sólo cuatro escaños. El 11 de marzo, señorías, ese mismo Parlamento proclamaba la independencia de Lituania, restaurando así la soberanía que les fue confiscada en 1940. Es a partir de ese momento cuando comienza el deterioro de la situación, gracias, una vez más, a la intervención del gobierno soviético y a la puesta en marcha por parte de Moscú de una auténtica guerra psicológica.

Quienes curiosamente manifiestan apostar por un sistema democrático, inician un bloqueo anunciando restricciones hasta en el suministro del gas, cortan las comunicaciones con Lituania, todos los medios centrales de información inician una campaña antilituana destinada a manipular a la opinión pública de la URSS y simultáneamente se prohíbe la entrada de los corresponsales extranjeros en territorio lituano, a la vez que a los corresponsales que ya están dentro se les comunica que no les serán renovados los visados, con lo cual tendrán que abandonar el país una vez que éstos caduquen.

En definitiva, señorías, se demuestra en este caso concreto que aún hay en la URSS ese miedo a la libertad y ese miedo al protagonismo de la sociedad civil. Señorías, las únicas armas con que cuenta el pueblo lituano, como así lo ha reconocido su propia Primera Ministra, son la convicción de tener razón en sus reivindicaciones y el deseo de libertad y el deseo de democracia. Yo me pregunto si tan negativo es esto que está mereciendo el silencio de esa Europa avanzada y democrática.

No podemos cerrar los ojos ante una flagrante violación del derecho de los pueblos a su libertad. No se puede permanecer callados ante tácticas stalinistas que recuerdan el protocolo secreto que se firmó en 1938 entre Hitler y Stalin y que supuso, en definitiva, el reparto de las entonces repúblicas independientes de Lituania, Estonia y Letonia.

Cuando todos nos enorgullecemos de esa nueva Europa que estamos construyendo como modelo de libertad y de democracia, es preciso que digamos menos palabras sobre nuestros principios democráticos y actuemos de forma eficaz y firme para defender esos mismos principios para todos los europeos, desde el Atlántico hasta los Urales. Si, por el contrario, permitimos la postergación de los derechos democráticos de los lituanos, estaremos refrendando el primado de la fuerza sobre la razón, del tamaño sobre el derecho, estaremos, en definitiva, renegando de nuestra propia condición de países democráticos y civilizados.

Por ello, señorías, este Gobierno, su Presidente, este Parlamento —y de ahí nuestra iniciativa parlamentaria—, entendemos que deben comprometerse en la defensa de la libertad también de estos pueblos europeos; de lo contrario, con su silencio, estaremos dejando las manos libres a quienes impiden el derecho de los pueblos a su libertad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azkárraga.

Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación en Lituania y en la Unión Soviética.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, colegas y compañeros, la cuestión planteada por las cuatro proposiciones de ley (esto es la situación y el futuro de Lituania y, por extensión, la situación y el futuro de los países bálticos y la acción del gobierno de la nación a ese respecto) no es un tema menor ni puntual, ni tampoco, aunque también, es un tema exclusivamente de derechos humanos.

Por el contrario, es una cuestión eminentemente política con implicaciones de tal alcance que obliga a tratarlo con rigor, sin instrumentalizarlo al servicio de otras causas o de otros intereses que los proclamados; una cuestión que exige ser planteada de manera global, comprendiéndola en todas sus dimensiones y no sólo en alguna de ellas, obviando, ocultando o ignorando otras extraordinariamente sustantivas. Es una cuestión que debiera tocarse, jerarquizando claramente los distintos aspectos del problema; es decir, valorando cuáles son sus aspectos prioritarios, los aspectos que deben pasar delante de los demás.

Quiero decir, por otra parte, que estamos ante una cuestión tan transcendente, y a la vez tan delicada, que en la reciente sesión de la Asamblea del Consejo de Europa, contra lo que otros han dicho, cuando se está discutiendo en ella la nueva vertebración del continente, siempre lógicamente con el respeto a los derechos humanos como punto de referencia esencial, se produjo el consenso de todos los grupos parlamentarios, de mayor a menor: socialista, democráta-cristiano, conservador, liberal, comunista y afines para no entrar a debatir el tema de Lituania. Habiéndose previsto que se tratara como cuestión de urgencia, se produjo el consenso de que mejor no meneallo, y ello por la convicción generalizada de que con «meneallo» no se iba a contribuir a «resolvello», sino más bien a «complicallo».

Aquí nos encontramos en todo caso, por una parte, con las propuestas del PNV y de Eusko Alkartasuna, diferentes en el estilo y en la forma; diferentes incluso, diría yo, en la correción de la formulación misma, pero coincidentes de enfocar el problema de manera extraordinariamente estrecha, aislando peligrosamente sacando de su contexto general un único aspecto de dicho problema; coincidentes también en el planteamiento que trasluce una gran precipitación como los propios acontecimientos dejan en evidencia.

Decía el señor Anasagasti que hace dos meses debía haberse discutido este tema. De haberse discutido entonces, efectivamente, y sobre todo de haberse seguido la recomendación que en su texto se nos presentaba y haber reconocido el Gobierno de la nación a Lituania independiente, quizá ahora hubiera que congelar dicho reconoci-

miento, no sé si incluso habría que congelar al embajador que hubiera podido designarse. No era serio el planteamiento y de no retirarse votaremos en contra.

Nos encontramos, por otra parte, con la proposición del Grupo Catalán que también nos parece insuficiente, limitada en su enfoque pero, sobre todo, bastante precisa y por ello susceptible de producir interpretaciones diversas y de dar lugar a equívocos inoportunos, por lo que también votaremos en contra.

Ante todo ello el Grupo Socialista, aún con grandes dudas sobre la utilidad de este debate, pero abocado e él, entendió que mejor que «enmendallo» era preferible ofrecer una proposición, propia como alternativa a las otras tres. Así nos hemos esforzado en redactar un texto ponderado pero firme, claro en su formulación, un texto que coincide con el espíritu de la proposición del Grupo Catalán o al menos con la interpretación que nosotros hacemos de dicha proposición, pero también un texto que procura analizar la situación en su globalidad y, sobre todo, modula los aspectos, poniendo el mayor énfasis en los aspectos del problema que nos parecen claves, en el sentido de que abriríamos con su solución la del conflicto en su conjunto.

En esta intervención, por cuestión de tiempo, no abordaremos razonamientos de naturaleza histórica o jurídica y, por lo tanto, no vamos a entrar en el debate histórico-jurídico que nos ofrecían otros portavoces. Deliberamente iremos al argumento político, que es el que cuenta, en definitiva, y ello en defensa de nuestra proposición no de ley para la que pedimos el voto a SS. SS.

En nuestro texto partimos de reconocer tajantemente la legitimidad de las aspiraciones del pueblo lituano, en la afirmación de su identidad nacional, en la exigencia al respeto de sus libertades y a sus derechos fundamentales, pero inmediatamente afirmamos nuestro apoyo al proceso de reformas en la Unión Soviética; nuestro apoyo al proceso de «perestroika» que precisamente ha posibilitado el que empiecen a respetarse y practicarse las libertades y los derechos fundamentales en aquél país, y naturalmente, también en Lituania.

Decía el señor Azkárraga que en Lituania ha habido unas elecciones libres que han elegido a un Parlamento libre. ¿Por qué ha sido posible esas elecciones libres que han elegido a un Parlamento libre en Lituania?

En línea con lo ya dicho y actuado por nuestro país y por el conjunto de los dos Estados comunitarios en el marco de la cooperación política europea, indicamos en nuestro texto que la acción del Gobierno de la nación debe propiciar, con todos los medios a su alcance, tal como lo ha venido haciendo hasta ahora, no con silencios no con ausencias, que el conflicto que vive Lituania se vaya resolviendo por medio del diálogo, sin recurrir a la fuerza ni a la represión, dentro de los nuevos cauces legales y constitucionales abiertos en la URSS; los nuevos cauces legales y constitucionales abiertos precisamente como parte importante y fundamental del proceso de reformas en curso.

Igualmente se indica en nuestro texto que el Gobierno debe contribuir con su acción a que el contencioso que nos ocupe encuentre su solución en el marco del respeto a los principios establecidos en el Acta Final de Helsinki. Todo ello en línea con lo que parece, afortunadamente, que va sucediendo, tal vez aún con demasiadas tensiones —no queremos, precisamente, añadir tensiones a las que ya se dan— pero, ciertamente, en una dirección que podría ser la buena.

Sobre todo, señor Presidente, el texto que proponemos desde el Grupo Socialista trata de orientar la actuación del Gobierno de España en esta materia en una línea de la máxima prudencia y en una línea de la máxima eficacia, teniendo la consideración y dejando perfectamente claro que la «perestroika» ha hecho posible que se inicie un proceso de recuperación de libertades en Lituania, que se inicie el proceso de recuperación de libertades en la URSS, que se abran a la libertad y a la democracia todos los países del centro y del Este de Europa, y se plantee así, como posibilidad inmediata, toda una nueva articulación de la construcción europea, una nueva construcción que hace apenas unos meses nadie se hubiera atrevido siquiera a soñar. Pero, yendo incluso más allá, la «perestroika» ha hecho posible que se entre en un proceso de distensión, a nivel mundial, de un alcance sencillamente incalculable. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En coherencia con estas afirmaciones, parece que lo esencial, lo absolutamente prioritario, lo prioritario en todo caso para el Grupo Socialista, es conseguir que el proceso de «perestroika» se consolide, que vaya profundizándose; lo prioritario será contribuir, desde nuestra acción de Gobierno, a su consolidación, a su profundización. Precisamente, para que se profundice y se consolide todo lo anterior, que de mayor a menor se consolide la distensión internacional, con todo lo que ella implique, se consolide la Europa reunida, que deje atrás todo lo que significó para nuestro continente el conflicto Este-Oeste. La Europa soldada, además, sobre los valores de libertad, de democracia, de pluralismo, de progreso social sobre los valores que aspiramos a proyectar como nuestras mejores señas de identidad.

Pero, además, consideramos prioritaria la consolidación y profundización de la «perestroika» para que se abran camino la libertad, la democracia, los derechos humanos en la propia Unión Soviética. Y, desde luego, para que se abra camino todo eso, y naturalmente el respeto a la identidad nacional, también para el pueblo de Lituania.

Concluyendo, ¿qué es lo que los socialistas queremos en esta cuestión? Queremos no generar, no engordar ningún elemento que pueda provocar perturbaciones, dificultades, desestabilización en la «perestroika». Queremos no incidir en actuaciones que puedan contribuir a producir cualquier involución, ni siquiera cualquier frenazo, en lo que viene sucediendo en la Unión Soviética, que bastantes dificultades encuentra ya de por sí. Ningún frenazo, ninguna evolución, con todo lo que ello pudiera suponer —supondría ciertamente— de amenaza o al menos de retraso en el actual proceso, excepcionalmente esperanzador, que se vive en aquel país, que se vive en Europa y se vive en el mundo. Por supuesto, todo esto desde una úl-

tima consideración, con la que salgo al paso de algunas de las afirmaciones hechas aquí por otros oradores, y es que no se trata de anteponer o de sacrificar una causa a otra. No se trata de anteponer o de sacrificar, ciertamente, los derechos del pueblo lituano a la «perestroika» y a sus consecuencias. Se trata de entender, por el contrario sencillamente, que no hay libertad ni esperanza para Lituania si no tiene éxito, si no garantizamos entre todos el éxito de la «perestroika».

Señor Presidente, para terminar, me atrevo a pedir a todos el voto favorable para nuestro texto. Me atrevo desde la preocupación compartida, pero, sobre todo, desde la responsabilidad que querríamos compartir. Ello en un tema en el que nos parecía imprensentable, casi indigno, actuar como el Capitán Araña, que embarcaba a los demás y él se quedaba en la playa. Nos parecía lamentable actuar azuzando, calentando, generando espejismos en gentes que acarrean tantos años de angustia y de desesperación, que pueden merecer nuestra comprensión y nuestra indulgencia aun cuando adoptan conductas irresponsables. Pero nuestra obligación solidaria para con ellos, aun en tales casos, ha de ir en el sentido de moderarlos, de razonarlos, de templar sus prisas, por justificadas que éstas estén.

Les pido su voto porque nos parece importante que coincidamos todos en un tema en el que sería una frivolidad imperdonable que hubiera quien jugara apenas a arrimar el ascua a su sardina. Frivolidad imperdonable y peligrosa no tanto porque la sardina pueda llegar a tiburón —yo creo que se queda en sardinita «frescue»—, sino porque mucho más el ascua sí puede convertirse en volcán. Un volcán cuya explosión a todos nos alcanzaría y, desde luego, alcanzaría entre sus primeras víctimas a los lituanos que tanto parecen preocuparnos y a nosotros, en cualquier caso mucho nos preocupan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez.

A estas proposiciones se han presentado enmiendas por los Grupos Popular y de Izquierda Unida.

En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acudo por primera vez a esta tribuna para manifestar la posición de mi Grupo parlamentario en un tema que me es particularmente caro: los derechos y libertades de Lituania, su situación tras autoproclamar su independencia y el posible reconocimiento de esta república báltica como país independiente.

Se trata de cuatro proposiciones no de ley correspondientes a los Grupos parlamentarios vasco, catalán, mixto y socialista, presentadas al albur de los acontecimientos que se suceden en Lituania tras su proclamación de independencia el 11 de marzo y, por extensión, en las otras dos naciones bálticas —Estonia y Letonia—, que perdieron asimismo su independencia en 1940, tras el vergonzoso Tratado de Hitler Stalin, rubricado por Molotov y Ribbentrop, con cláusulas secretas, el año 1939. Quiero subrayar, señorías, que sólo nos referimos a este hecho, sin admitir ninguna extrapolación de nuestros planteamientos para otros casos esta noche sobre el tema de Lituania.

Si aquel hecho arbitrario privó de libertad a estos pueblos, la comunidad internacional jamás reconoció tal anexión y desde el primer momento mantuvo la postura —siquiera teórica— de que los Estados bálticos no habían perdido su calidad de sujetos de derechos internacional público, a pesar de las ocupaciones alemana y soviética, ni habían dejado de existir en estricto Derecho internacional. Su naturaleza, su identidad y sus derechos eran sistemáticamente respetados y reconocidos, e incluso reivindicados, como en la Resolución número 189 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, en 1960, cuando denuncia textualmente que «esta anexión ilegal ha sido ejecutada sin que los pueblos hayan podido expresar libremente su voluntad». En el punto 6.º de su Resolución se afirma textualmente: «Constata que, en su gran mayoría, los gobiernos de las naciones del mundo libre reconocen siempre «de iure» la existencia independiente de los Estados bálticos».

En consecuencia, nuestra postura inicial es la de reafirmar lo que siempre se sostuvo como cuestión de principio: que la Unión Soviética debe arbitrar una solución para remediar los atropellos históricos sobre estos pueblos, reintegrarles la libertad nacional que nunca debió usurpar y solucionar de forma estable el conflicto planteado por Lituania —y, por extensión, Letonia y Estonia—, de modo que respete los principios fundamentales que suscribió en su día, tales como el derecho de autodeterminación de los pueblos, los principios de seguridad y soberanía y el «pacta sunt servanda», que comprende los tratados sobre los derechos humanos y el Acta Final de Helsinki.

Dicho esto, señorías, tampoco podemos ignorar la terca realidad de la Historia. «Ninguna fuerza en el mundo» —aseveraba Víctor Hugo— «puede lograr la realización de las ideas si el tiempo no ha llegado». ¿Ha llegado realmente el momento de cristalizar imperativamente sus derechos de independencia —jamás negados por las naciones de Occidente— para los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia? Simplificando la cuestión, responderemos afirmativamente, si bien a nadie medianamente avisado se le puede escapar la enorme delicadeza de la situación en sí misma considerada y en el conjunto de elementos que la rodean. Nada es simple, ni fácil, ni predecible, en la actual hora de la URSS, en cuyo conjunto de naciones y de problemas se subsume la cuestión báltica. La marea ascendente de los nacionalismos postcomunistas en el Este euroasiático amenaza no sólo la estabilidad del imperio soviético, sino el difícil equilibrio del actual «statu quo» a la espera de que Gorbachov y la «perestroika» acierten a dar una salida a lo que pudiera convertirse de otro modo en un caos.

No es vana la observación de un experto como Zbigniew Brzezinski cuando dice: «Así como Marx describió alguna vez el Imperio ruso como una prisión de naciones y Stalin lo convirtió en un cementerio de las naciones,

bajo Gorbachov el imperio soviético se está convirtiendo rápidamente en volcán de las naciones».

Esta circunstancia impone una seria reflexión sobre el tema que debatimos para aquilatar los justos límites entre lo necesario y lo oportuno. No siempre se da una secuencia entre lo primero y lo segundo. Antes bien, la inoportunidad ha destruido a menudo las legítimas opciones de la necesidad. Y bien pudiéramos estar en uno de tales casos. Con esta óptica querríamos contemplar, pues, las cuatro proposiciones no de Ley que se nos ofrecen en torno al problema lituano.

En primer lugar, hay que reconocer el derecho de autodeterminación de Lituania y de las demás repúblicas bálticas, sin paliativos. La Historia les otorga la aquiescencia a su independencia, de la que ya gozaron en el pasado, sin olvidar que tal derecho se corresponde asimismo a una tenaz conciencia de todo un pueblo que asumió desde siempre un auténtico proyecto nacional. Como decía Jean Jacques Rousseau «un polaco no puede convertirse nunca en un ruso». Algo similar sucede hoy con los países bálticos.

En segundo lugar, el fenómeno lituano plantea alguno de los vacíos de la «perestroika», lo cual le convierte en síntoma de algo más profundo y doloroso: la vinculación de los nacionalismos emergentes a la viabilidad de la perspectiva democrática de las reformas emprendidas por Moscú con alcance para todo su vastísimo imperio, tal como indica el Informe anual del Instituto de Estudios Estratégicos de Londres: La «perestroika» fracasará a menos que Gorbachov logre alcanzar acuerdos amistosos con las repúblicas que quieren encontrar su propio camino. Pues, a fuer de paradójico, aunque el comunismo se proclamaba esencialmente internacionalista, intensificó en realidad las pasiones nacionalistas populares. El nacionalismo, en consecuencia, se vio alimentado y no diluido, y hoy este mosaico de deseos insatisfechos y de antagonismos nacionales bien pudieran plantear una amenaza cierta de balcanización o, cuanto menos, un exacerbado «chauvinismo», que agravase todavía más los conflictos étnicos y los enfrentamiento de unas naciones con otras en el seno de la Unión Soviética.

En tercer lugar, este problema se ha convertido en el dilema central de la vida política soviética, sobrepasando incluso la crisis económica, auténtico detonante del conflicto social en ciernes. Si tal nudo gordiano no se resuelve, difícilmente hallará la «perestroika» una salida para su actual marasmo económico-productivo. Los analistas más serios advirtieron, dos años atrás, que, en el mejor de los supuestos, la «perestroika» lograría, de salir todo a pedir de boca, crecimientos de la economía soviética del 1,8 por ciento, como máximo. ¿Cómo podrán mejorarse las condiciones de vida de una masa de 300 millones de habitantes si a ello se le suma la crisis absoluta de su sistema productivo y el necesario ensayo de otro sistema sincrético y desconocido? La adición, pues, de problemas derivados de los múltiples nacionalismos y etnias no hará sino incrementar las gravísimas dificultades por las que atraviesa la política de la URSS, incapaz, hoy por hoy, de resolver la magnitud de su problema, derivado no sólo de su gigantismo, sino de las tremendas arbitrariedades que comportó un sistema económico tan irracional como el comunista. Bien están las utopías para movilizar a los pueblos, pero raramente se construye una arquitectura social o económica a partir de las mismas.

He aquí, por lo tanto, las consecuencias de una distorsión de la realidad durante setenta años, que ahora impide en la práctica de readaptación de todo un sistema a las vías realistas de la convivencia y de cobertura de necesidades sociales. A nadie le sorprenderá, señorías, que ante este ingente desafío, los analistas sovietólogos americanos se estén ya formulando el dilema de o «perestroika» o Gorbachov, porque uno y otro empiezan a contravenirse yendo juntos, pues al creador admirable del proyecto empiezan a faltarle soluciones para la casuística específica que las contradicciones del propio sistema y los envites del nacionalismo ponen a diario sobre su mesa.

En cuarto lugar, la URSS es hoy un imperio en trance de disolución, que se desliza por la pendiente del caos y de cuya solución futura depende no sólo el bien de tantas naciones europeas orientales, sino la propia estabilidad del mundo. Sin duda, de la correcta desintegración de este Imperio —iniciado en el siglo XVII y cuyo espíritu expansivo definió Catalina la Grande—, al que el comunismo soviético revistió de falso internacionalismo socialista, seguirá la paz, la armonía o el conflicto, gran conflicto, en esta década del mundo.

Bien es cierto que, desde el primer momento, Gorbachov acertó en la liquidación del llamado imperio exterior, compuesto por las naciones europeas del Este, controladas por la URSS después de Yalta. Sin embargo, ahora tiene que despedirse del apellidado imperio interior, proceso incomparablemente más arduo y doloroso y cuya dinámica desatará fortísimas tensiones. Aquí se decidirá, sin duda, la suerte de la «perestroika». La URSS puede ser un gran imperio ruso o avanzar hacia una democracia nacional, pero no ambas cosas a la vez.

El caso lituano o el de las naciones bálticas podrían, de ignorar la prudencia y el diálogo como instrumentos para lograr su independencia, desatar una dinámica interior terriblemente perniciosa, a pesar de que sus derechos estén reconocidos en el artículo 72 de la Constitución de la URSS, que admite, textualmente, que «cada República de la Unión conservará el derecho a escindirse libremente de la URSS»; en el artículo 76, que reconoce la soberanía de las repúblicas; en el 80, que acepta la posibilidad, textualmente, de «entrar en relaciones con Estados extranjeros y concluir tratados con ellos»; o en el 81.

El problema no es el estrictamente jurídico, sino el metodológico: ¿Cuál debe ser el procedimiento adecuado a los intereses internacionales y a los de las propias repúblicas afectadas? ¿Son integrables las conveniencias de las repúblicas bálticas, «hic et nunc», en el conjunto de los elementos que componen la actual dinámica de crisis de la URSS?

Además, ¿cómo defender la independencia de las naciones bálticas e ignorar, al propio tiempo, los derechos legítimos e históricos de Ucrania, auténtico nexo del problema de la desintegración del imperio soviético, con afi-

nidades evidentes de orden cultural, religioso histórico y político con las repúblicas bálticas o eslavas?

Ciertamente, señorías, los derechos al reconocimiento de la propia nacionalidad son indivisibles en el conjunto del problema que nos ocupa, pero las especialísimas circunstancias de este final del imperio soviético pueden matizar este principio de inviolabilidad de la Historia. Lo mejor, a veces, es enemigo de lo bueno y lo conveniente no suele alcanzarse, en tales casos, con la ignorancia de la prudencia como método político. No se puede impulsar irresponsablemente el fraccionamiento de la URSS sin medir cada una de las consecuencias que podrían derivarse para su actual «statu quo», transitorio sin duda, pero determinante para el futuro de la paz y la seguridad de Europa.

Ninguna voz más autorizada en este sentido en la llamada a la prudencia a los nacionalismos que la del Papa Juan Pablo II, verdadero motor de este cambio.

Probablemente, la mejor solución, en un intento de frenar las tensiones, consistiría en una eventual transformación del imperio soviético en una confederación auténticamente voluntaria o en una comunidad de naciones. Esta confederación o esta comunidad de naciones permitirían respetar los derechos plurinacionales internos de la URSS, al tiempo que abriría una opción viable a este enrevesado proceso, permitiendo combinar la democracia y la libertad de las naciones respectivas con un cierto grado de continuidad en la Unión, atemperando las actuales tensiones.

En conclusión, nuestro Grupo parlamentario, considerando el espíritu y la demanda de las cuatro proposiciones no de ley, convergentes en un mismo objetivo, aunque con sustanciales matices en la del Grupo Socialista «eadem sed aliter», considera lo siguiente. Primero, que deben respetarse las aspiraciones de los pueblos bálticos a recuperar su independencia a través del derecho de autodeterminación, pero sin olvidarse del problema global del Este europeo y de la «perestroika».

Segundo, ha de procurarse la vía del diálogo, pero de un diálogo realmente serio, constructivo y eficaz, para subsanar el atropello histórico a que dieron lugar los acuerdos firmados, en 1939, entre Ribbentrop y Molotov.

Tercero, hay que garantizar en todo momento del proceso el respeto a los Derechos Humanos, a la identidad nacional de esos países y al pacífico uso de sus tradiciones y culturas, de las que hasta hoy se han visto injustamente privados.

Cuarto, ha de rechazarse en todo momento el uso de la violencia por cualquiera de las partes, condenando desde este mismo momento toda intervención militar o todo abuso de este orden, aunque fuere por métodos sucedáneos, como bloqueos, amenazas, etcétera.

Por todo lo cual, en un esfuerzo de síntesis, el Grupo Popular propone a SS. SS. una enmienda de modificación, cuyo espíritu y redacción ya fueron respaldados recientemente en la Asamblea del Atlántico Norte, el 14 de mayo de los corrientes, por los representantes de los Grupos proponentes, Vasco y Socialista. Su formulación, por lo tanto, sería la siguiente. Enmienda de modificación. Se propone el siguiente texto: El Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades de los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia, a los cuales debe reconocérseles el derecho de autodeterminación política del que fueron privados por el pacto Stalin-Ribbentrop. El reconocimiento de este derecho no debe ser interpretado como contrario a la estabilidad política de la URSS, sino como reafirmación del derecho de autodeterminación reconocido por la propia Constitución soviética. Si bien el principio de autodeterminación de los países soviétivos es intangible, su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación, por lo que se insta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad en la negociación.

Justificamos esta enmienda en concordancia con las resoluciones aprobadas en las Asambleas del Atlántico Norte y del Consejo de Europa con el respaldo de las delegaciones españolas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Milián.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todos los oradores que han intervenido en estas proposiciones no de ley han subrayado —yo no voy a ser menos— la importancia y la trascendencia del tema que estamos debatiendo. Desde ellas, quisiera apelar al rigor, a la prudencia y a la coherencia con que debería tratarse una cuestión política tan relevante, que todos hemos reconocido en la presentación de las proposiciones no de ley, en la presentación de enmiendas, y, ahora, en el propio debate.

Intentaré realizar una intervención desde el rigor, desde la prudencia y, sobre todo, desde la coherencia política. No voy a entrar en la polémica político-ideológica, doctrinal, jurídica o historicista que algunos portavoces han intentado plantear hoy aquí como base de sus argumentos. No niego que éstas sean bases posibles para sus argumentaciones, pero creo que de lo que se trata hoy al debatir y fijar la posición en la Cámara, es de la clarificación de principios y posiciones políticas de los Grupos de la Cámara en su contribución a la definición de la política exterior del Reino de España. Fundamentalmente, se trata, con lo que se dice y, sobre todo, con lo que se va a votar, de ver si se está dispuesto o no a contribuir, desde la coherencia, y desde la prudencia de cada posición política de los distintos Grupos, a configurar una posición de política exterior que se solicita de nuestro Estado.

Es importante subrayar esta cuestión, porque las relaciones políticas, diplomáticas, entre Estados soberanos, en nuestra opinión, debe impregnarse de la máxima prudencia y coherencia. Coherencia en los principios, que nos lleva a postular desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el respeto y el fomento a los Derechos Humanos, al pluralismo político, al Estado de Derecho, al derecho a la autodeterminación de los pueblos, tanto en el aspecto de su régimen político como social, en todas las cir-

cunstancias, en todas las condiciones. Prudencia, sin embargo, en la aplicación y en el preservarse fiel a estos principios que se enuncian, pero que, como nos decía algún Diputado, rápidamente se circunscriben sólo a un país, a un problema. Prudencia en la aplicación de estos principios genéricos desde la convicción de que no podemos ni queremos injerirnos en los asuntos internos de otro Estado, cuando hablamos como Estado.

Hoy vamos a configurar aquí la posición política del Estado español en este problema —al menos ésta era la intención que los portavoces han ido explicando— desde la prudencia, desde el respeto a las distintas legalidades vigentes en los países donde se puede opinar si esta legalidad nos merece el mínimo respeto y consenso democrático para considerarla válida y positiva. Prudencia en la búsqueda de la paz, de la distensión y de la cooperación entre todos los Estados hoy en el mundo, y especialmente en Europa, donde valores como la estabilidad, la confianza y la seguridad mutua se están demostrando enormemente positivos para avanzar en un clima de distensión, de paz y de progreso democrático, como ya hemos visto en muchos países de Europa.

Quisiera recordar también que la configuración de los Estados europeos (y todos lo sabemos) se ha producido en Europa después de múltiples, tristes e importantes contiendas bélicas, y que estas contiendas, este devenir histórico (que sólo quiero mencionar, no argumentar a partir de él) nos ha dado un mapa político europeo en el que naciones sin Estado y Estados plurinacionales son realidades hoy incontestables.

A veces se tiende a decir (hoy lo hemos podido escuchar aquí) que este mapa es sólo fruto de Yalta y de Postdam. Alguno añadía los pactos secretos Stalin-Ribbentrop. Yo quisiera recordar que esta configuración política de Europa hoy no es sólo Yalta y Potsdam, es algo mucho más importante, y nadie lo ha citado hasta ahora aquí: es Helsinki, es la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea; un proceso de autoconvocatoria democrática de los treinta y cinco Estados europeos, más Estados Unidos y Canadá, que definen un espíritu, un proyecto de convivencia en común y que aceptan la actual configuración política de estos Estados, y aunque entienden que pueda cambiar, creen que se debe hacer desde el consenso, desde el acuerdo de todos los integrantes en este proceso que es, hoy, el espíritu del Acta final de Helsinki y, sobre todo, el proceso de desarrollo de la CESCE, de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. Por tanto, el mapa europeo de hoy no es Yalta y Potsdam solamente, es mucho más: es Helsinki, es la CESCE y es lo que entre todos queremos que sea en el futuro.

En este espíritu de Helnsinki se proclaman como valores supremos de la convivencia en Europa la paz, la distensión, la cooperación, la inamovilidad de las fronteras, el respeto a los derechos humanos, el fomento del pluralismo político, la cooperación económica, el respeto a los distintos regímenes sociales de los países que configuran esta Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

En este contexto, y desde la convicción de que el derecho de autodeterminación de los pueblos es fundamental (de ahí nuestra primera enmienda a la proposición no de ley socialista), no podemos ni queremos ignorar que la expresión política de toda manifestación de identidad nacional ha tenido y tiene diversas vías de concreción política en los distintos ordenamientos estatales.

Un rápido recuerdo nos llevaría a señalar que existen formas de articulación federal, confederal (estoy hablando de países de Europa), de autonomía política, como expresión de reconocimiento (mejor o peor, no es hoy el momento de entrar en ello) de identidad nacional; y de unión de repúblicas (por ejemplo, el caso de la actual República Checa y Eslovaca). Es decir, el respeto, el proceso de concreción del principio de autodeterminación y de identidad nacional ha tenido, tiene, y yo creo que continuará teniendo, diversas expresiones políticas de concreción de este principio genérico al que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por supuesto, se adhiere, defiende y fomenta, en su política interior y en su política exterior.

Ahora bien, yo creo que deberíamos convenir entre todos que es asunto interno de los pueblos que configuran estos Estados que hoy componen el mapa político europeo la concreción política y administrativa de este principio, de este derecho, el de la autodeterminación y el del respeto a la identidad nacional de los pueblos que configuran unidades superiores, como puede ser el caso de los Estados plurianuales. Todo esto, repito, en el espíritu del fomento y del respeto a lo que son los principios del Acta final de Helsinki.

Apostar hoy (como me ha parecido entender que alguno de los portavoces hacía), unilateralmente, por una u otra de las partes en litigio (y me estoy refiriendo ya al problema de Lituania) es, en nuestra opinión, actuar desde una irresponsabilidad y una gravedad asombrosa y preocupante. Decimos que es asombrosa y preocupante porque implica desconocer o burlar, literalmente, el espíritu y la letra del Acta final de Helsinki, de la propia Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, que tan positivos y esperanzadores resultados está aportando a la democratización, a la distensión y al alejamiento de los peligros de guerra entre bloques; incluso a la sustitución misma del concepto de confrontación por el de cooperación, tal como hoy estamos viviendo en Europa y en el mundo.

Es también aplicar sin ninguna coherencia —de ahí mis repetidas llamadas a la coherencia de las posiciones de cada grupo— unos mismos principios, el respeto a la autodeterminación e identidad nacional de los pueblos, pero con muy distintas medidas. No se tiene la misma posición con respeto a, por ejemplo, la unidad alemana, al avasallamiento de un Estado soberano, como es el caso de Panamá, o al no reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino y a la posibilidad de crear un Estado soberano. Por lo tanto, prudencia y coherencia en la aplicación de unos mismos principios y unos mismos valores, cosa que no me ha parecido que todos los portavoces estaban en condiciones de mantener.

Es también ignorar las repetidas posiciones en el marco de la cooperación política europea, es decir, de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica, las de

países o Estados tan significativos como los propios Estados Unidos; las declaraciones de importantes políticos europeos que han señalado por dónde debería ir la solución del problema lituano, esto es, el diálogo, la moderación en las partes; la justa solución a las demandas de identidad nacional y de derechos humanos; pero, sobre todo, una solución pactada, en manos de las partes y respetando estos básicos principios. Es, en definitiva, apostar —repito— por una de las partes, unilateralmente; desestabilizar, en el sentido que sea —no quiero pronunciarme ni hacer juicios de valor—, el marco de respeto y confianza mutua, de no injerencia en los asuntos internos, que se va extendiendo entre todos los Estados miembros de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

En este sentido, uno se pregunta cómo algunos grupos, que en otras muchas posiciones políticas hacen gala de un posibilismo extremo, hoy han tomado una decisión tan clara, tan unilateral, tan unidireccional respecto a pedir al Estado español el reconocimiento directo de la independencia de Lituania, cuando esto implicaría la contradicción con todo este espíritu que yo he intentado señalar. A otros grupos, que expresan con mucho énfasis la necesidad de este reconocimiento, no les hemos visto presentes en la misma lucha, con la misma vehemencia, con el mismo interés en pedir lo mismo para otros pueblos que están en situaciones mucho más difíciles de expresar no ya su derecho a la autodeterminación, sino simplemente su posibilidad de identidad nacional. Me estoy refiriendo a los casos de Palestina o al pleno reconocimiento de las peticiones del pueblo sudafricano, del pueblo negro a través del Congreso Nacional Africano. El Portavoz del Partido Popular, por ejemplo, nos decía claramente, al iniciar su intervención, que su invocación a los principios de autodeterminación y de identidad nacional se debía entender sólo aplicable al caso de Lituania. Falta de coherencia, falta de rigor, falta de prudencia, a la hora de exponer una posición política global y aplicarla después al problema político que hoy nos enfrenta.

En función de todo esto, señoras y señores Diputados, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado dos enmiendas a la proposición no de ley socialista. A una de ellas ya he hecho referencia, que trataría no sólo de incluir, en el primer párrafo de dicha proposición no de ley, el reconocimiento de la identidad nacional, sino también de señalar el marco del principio de autodeterminación. La segunda enmienda es de adición, al final del texto socialista, que viene a resumir lo que ha pretendido ser la posición política que he defendido en nombre de mi Grupo. Esta enmienda de adición a la proposición no de ley socialista diría así: En este sentido, encarga al Gobierno al atento seguimiento de la situación, desde la convicción de que la solución para las repúblicas bálticas y la URSS debe inscribirse positivamente —ahí propondríamos un cambio— en el proceso y desarrollo de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

Por tanto, ésta es nuestra posición política, éstas son nuestras enmiendas. Esperamos ver la aceptación o no de las mismas para fijar definitivamente nuestra posición, pero creo que lo que ha sido mi intervención ha quedado suficientemente clara: respeto y fomento del principio de autodeterminación de los pueblos; respeto del principio de reconocimiento y plena consecución de la identidad nacional; voluntad de encontrar una solución pactada y dialogada entre las partes en el caso lituano y, sobre todo, inscribir estos dos principios, esta voluntad de solución en un proceso mucho más amplio de distensión y de cooperación que sustituya a la hasta ahora confrontación entre bloques, que es lo que representa el espíritu de Helsinki y, sobre todo, lo que puede representar el desarrollo y la profundización de la Confederación de Seguridad y Cooperación Europea. Otras posiciones que hemos oído aquí creemos que van absolutamente en contra de este espíritu y que quizá lo que hacen es proponer debates y soluciones a problemas de fuera, porque no se atreven a plantear problemas en casa.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ:** Señor Presidente, señorías, en nuestra opinión, resultaba obligado, en un debate como el que estamos teniendo hoy en esta Cámara, buscar al resultado del mismo una utilidad; y esa utilidad no podía ser otra que proporcionar al Gobierno un texto que diera un tratamiento al tema de Lituania y al tema del proceso de democratización en la URSS, que fuera algo así como la aportación de un aliento para que ese proceso avance en el doble sentido de la democratización y del reconocimiento de la libertad de los pueblos, y, concretamente, de las Repúblicas Bálticas.

No se trata, por tanto, en nuestra opinión, hoy y aquí, de dar testimonio o de proceder a una declaración de principios, ya sea en un sentido o en otro, mirando hacia el electorado propio, sino de llegar a un acuerdo sobre un texto que sea políticamente útil y planteable en el marco de la cooperación política que se tiene con el resto de los países europeos, marco además en el cual este es un tema que ya ha sido tratado preferentemente.

Sería, pues, coherente en nuestra opinión que sacáramos también al respecto conclusiones de nuestra propia experiencia, y cuando hablo de nuestra experiencia me estoy refiriendo a nuestro propio proceso democrático y a nuestra manera de entender y de enfocar el tema de las nacionalidades.

Yo creo que si por algo se ha caracterizado nuestro proceso democrático ha sido precisamente por las grandes dosis de prudencia política que en él todos hemos gala y, por tanto, sería deseable desde nuestra óptica que la prudencia que nos hemos dado a nosotros mismos también se la deseemos a los demás y, en esa medida, entendemos que los procesos de democratización y de afianzamiento de las nacionalidades en otros países y, en este caso, en la Unión Soviética, deben ser abordados, desde nuestra óptica, y se debe intentar en ellos compaginar las aspiraciones nacionales como el realismo político y con el constitucionalismo democrático. Creo que son los principios

que han permitido que este país haya llegado a donde ha llegado y que este país avance; creo que son unos principios perfectamente exportables y asimilables en líneas generales a otros países y a otras experiencias.

Es más aconsejable aún prudencia cuando creo que todos los portavoces de esta Cámara aquí han reconocido que el proceso democratizador de la URSS se encuentra evidentemente con mayores problemas todavía si cabe que los que tuvimos en nuestro país. Existe, pues, en ese país una mayor complejidad, por razones muy diversas que yo no voy a enumerar aquí, a la hora de abordar cualquier tema, ya sea el tema de Lituania, ya sea el tema complejo de la democratización del país.

Teniendo, pues, en cuenta que no se trata hoy aquí, y desde luego en ningún caso desde la política exterior española, de forzar los ritmos históricos de otros países, en nuestra opinión, el texto que hoy debe ser aprobado aquí debe de respetar y adherirse a las decisiones tomadas por otros parlamentos y por otros pueblos, pero también debe ir cargado de una gran dosis de realismo político, porque es lo único que permitiría darle a ese texto una utilidad en los foros internacionales y en la política internacional.

Desde esas premisas yo quiero analizar muy brevemente los textos de las proposiciones no de ley que hoy se han presentado aquí. Yo creo que las propuestas presentadas tanto por EA como por el Partido Nacionalista Vasco, en nuestra opinión, son excesivamente «principistas». Se trata de principios que en muchos casos nosotros podemos compartir, pero entendemos que aquí, como decía antes, estamos a otra cosa; estamos a elaborar política y concretamente, estamos a elaborar política internacional. Desde esa perspectiva entiendo que esos textos son precipitados.

Por lo que se refiere a la proposición del Partido Socialista y también a la defensa que ha hecho aquí su Portavoz, creo que no es bueno, cuando hay un proceso democratizador en un país, quedarse en lo general y a veces no intentar ver los aspectos particulares del proceso. A mí me parece que en el texto socialista pasa algo de eso; es decir, se intenta subsumir en el proceso de democratización el proceso de recuperación de libertades que ya en la Unión Soviética ha dado algunos pasos. De alguna manera el vapor ya ha empezado a subir en algunas zonas concretas de la Unión Soviética. Por tanto, creo que no sería bueno que aquí se hiciera una resolución que no reflexione sobre la realidad de la Unión Soviética, sino que sea una trasposición a realidades exteriores de lo que son planteamientos y políticas de Estado que se practican en este país.

Por tanto nos parecee en esa medida un texto insuficiente, porque, a nuestro entender, cuando hay presión en una olla hay que regular la presión de la misma. Hay que hacer política exterior para que se pueda regular la presión de la olla de lo que está pasando en la Unión Soviética; pero para quienes estamos y apostamos por la democracia, cuando una olla estalla la culpa no la tiene el vapor, sino que el error es de quien ha regulado la presión, y de eso se trata precisamente, de que no hagamos una lectura de la Unión Soviética que a lo mejor está mediatizada por nuestros propios planteamientos a la hora de establecer la política interna. Yo creo que seríamos todos malos consejeros y crearíamos un mal entorno político en Europa si no nos diéramos cuenta de que el programa de las nacionalidades en la Unión Soviética es todavía más grave y más complicado que lo que lo ha sido en otras zonas y concretamente en el Estado español.

Por eso, del conjunto de textos que se han presentado hoy aquí, a nuestro entender, aunque sea una redacción muy simplificada, creemos que el texto presentado por Convergència i Unió tiene la virtualidad de ser respetuoso con la voluntad manifestada por el pueblo lituano, y concretamente con el Parlamento lituano, y que, además, es un texto posibilista en la medida en que sólo insta del Gobierno español que solicite a su vez del Gobierrno de la Unión Soviética que sea respetuoso en su proceso democratizador con las resoluciones adoptadas, en este caso por el Parlamento lituano.

Por tanto, quiero anunciar nuestro apoyo al texto presentado por Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO:** Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para explicar la posición del Grupo Parlamentario del CDS en relación con las proposiciones no de ley presentadas por diversos grupos parlamentarios sobre la situación de las Repúblicas Bálticas.

Lo primero que querría decir es que estamos en presencia de una cuestión extraordinariamente compleja que presenta diversas vertientes que, a nuestro juicio, deben ser combinadas para encontrar una postura equilibrada que sepa conjugar principios e intereses. Este Congreso expresa la voluntad de un órgano del Estado y, desde esa perspectiva, contribuye a la formación de la voluntad estatal y a definir lo que debe ser la política exterior del Estado. Por tanto, no podemos perder de vista esa necesidad de conjugar los principios que defendemos con los intereses de nuestro país.

Y que la cuestión es extraordinariamente compleja se pone de relieve analizando los elementos en presencia lo que podríamos denominar diversos factores en juego. Yo diría que hay, en primer término, sin duda ninguna, una cuestión de recuperación de derechos y libertades de algunos de los pueblos bálticos. Por consiguiente, se trata de un proceso político que esta Cámara, y en concreto este Grupo Parlamentario, han de ver necesariamente con gran simpatía, y en consecuencia también es un planteamiento del problema que merece nuestro apoyo.

Qué duda cabe que los pueblos de las Repúblicas Bálticas, histórica, étnica, religiosa culturalmente en suma, son pueblos diferenciados que tienen derecho a la recuperación de sus libertades para definir su propia identidad o para defender su propia identidad.

Hay, sin embargo, otros elementos en juego, elementos en presencia, que deben ser traídos a colación para encontrar una posición, como decía, equilibrada. Por ello di-

ría que, en segundo lugar, hay una cuestión de orden interno o doméstico de la Unión Soviética, que no se puede ignorar a la hora de hacer un análisis. No se trata de interferir en los asuntos internos de la Unión Soviética, pero sí se trata de tener en cuenta que no es posible pedir a los gobernantes de un país que violen las dispociones de su derecho interno para alcanzar la solución de problemas políticos desde la perspectiva de unos principios. El derecho interno de la URSS, la Constitución de la Unión Soviética es en estos momentos la que es, y se trata además de un texto constitucional que prevé la posibilidad de encontrar un cauce de solución al problema de las Repúblicas Bálticas.

Y hay otra cuestión también de orden doméstico o interno que es preciso poner de relieve, y es que existe o existirá siempre una estrecha correlación entre la recuperación de los derechos y libertades de las Repúblicas Bálticas y el proceso de democratización actualmente existente en la Unión Soviética. Si la Unión Soviética llega a ser una democracia, habrá posibilidad real y legal de que las Repúblicas Bálticas recuperen sus libertades si la democratización en la Unión Soviética no avanza, se detiene, o regresa, es evidente que las Repúblicas Bálticas no tendrán la más mínima posibilidad de recuperar la defensa o la posibilidad de defensa de su identidad.

En estos momentos debemos reconocer que existe en curso una reforma profunda y sincera en la Unión Soviética, y que al existir dicha reforma no es posible poner en duda la voluntad del Gobierno de la Unión Soviética de encontrar una soloción pacífica y negociada al porvenir de las Repúblicas Bálticas. Eso es algo que hoy no se puede poner en duda si somos analistas y realistas de lo que está ocurriendo en el panorama internacional.

En cuarto lugar, otro de los elementos en presencia es que existe en todo el planteamiento de las Repúblicas Bálticas una dimensión de derecho internacinal dimensión de derecho internacional que es doble: por una parte, se plantea el problema del reconocimiento de un nuevo Gobierno o de un nuevo Estado, y el reconocimiento, jurídicamente hablando, tiene el enorme inconveniente de que no permite una graduación, o se reconoce o no se reconoce, y si ello es jurídicamente así, políticamente ocurre que no es nunca un acto neutro y que se puede convertir en un acto de beligerancia con capacidad para desestabilizar el proceso en curso en la Unión Soviética.

Y hay otra dimensión de derecho internacional que no podemos ignorar a la hora de definir una posición, y es la existencia del Acta final de Helsinki, de la que se desprende un reconocimiento, aceptado por todos los Estados firmantes, del respeto al «statu quo» derivado de la Segunda Guerra Mundial. Y ahí hay un elemento de derecho internacional que no se puede obviar, precisamente porque somos un país democrático que defiende los cauces jurídicos para la resolución de los problemas.

Hay finalmente en juego un quinto elemento, que podríamos denominar de política internacional, y que tiene, a su vez, una doble dimensión. No se puede ignorar, a mi juicio, que en estos momentos se está produciendo un cambio de estrategias, por tanto de las relaciones de poder, en el seno de la comunidad internacional. Y ese juego de relaciones de poder se puede ver influenciado de manera favorable o de manera desfavorable en función de la posición que determinados países, entre ellos España, adopten en relación con lo que está ocurriendo en la Unión Soviética, y más en particular en relación con lo que está ocurriendo en las relaciones entre la Unión Soviética y las Repúblicas Bálticas.

Por tanto, a la ahora de definir una posición que defienda el interés de España, el equilibrio consiste en encontrar una postura entre tres procesos en curso: el proceso de reforma interna que se produce en la Unión Soviética, que es —obvio decirlo— una de las grandes potencias mundiales; segundo, el proceso de distensión, de paz y de libertad que en el sistema de relaciones internacionales está generando el movimiento de reforma interna de la Unión Soviética; y tercero, el proceso de recuperación de derechos y libertades que afecta a algunos de los pueblos que integran la Unión Soviética. Al encarar estos tres procesos es absolutamente imprescindible que la posición resulte equilibrada. En esa búsqueda del equilibrio creo que el interés de España, el interés nacional pasa por los siguientes elementos. Primero, España debe defender como principio la recuperación de los derechos y libertades, del derecho a defender su identidad de las Repúblicas Bálticas. Ahora bien, ello no pasa necesariamente por el acceso a la independencia o por la plena soberanía.

En segundo lugar, España está interesada en que se desarrolle plenamente el proceso de reformas en el interior de la Unión Soviética. Ello implica que jurídicamente no se puede exigir al Gobierno de la Unión Soviética que viole sus propias normas constitucionales, y políticamente ello implica que es necesario no impulsar o ser prudente en relación con lo que pueda desestabilizar ese proceso interior de reformas en la Unión Soviética.

En tercer lugar, España resultaría perjudicada si hubiera una regresión en la Unión Soviética, porque ello afectaría al conjunto de la seguridad europea, y si resulta afectada la seguridad europea, resultará también afectada, de la misma manera, negativamente en este caso, la seguridad de nuestro país. En cuarto lugar, creo que España no debe ir mas lejos de donde va la Comunidad Europea, en aras, precisamente, de fortalecer la cooperación política europea.

Y por último, y también con el propósito de contribuir a definir una posición equilibrada que refleje bien cuál es nuestro interés nacional, yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, haría mía la recomendación que en una declaración conjunta el Canciller Kohl y el Presidente Mitterrand dirigieron al Gobierno de Lituania: Paciencia, prudencia y mucha negociación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Arias-Salgado.

Por los grupos proponentes de las respectivas proposiciones tiene la palabra, en primer lugar, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas que han sido defendidas por el Grupo Vasco, PNV, el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Nuestro Grupo no puede negar que la iniciativa del Partido Popular ha representado un esfuerzo inteligente de aproximación, sobre todo porque consideramos que está en sintonía y concordancia con las resoluciones aprobadas tanto en la Asamblea Parlamentaria del Atlántico Norte como en el Consejo de Europa. Pero en aquella oportunidad debemos recordar que era un texto consensuado y que fue aprobado por todos los partidos políticos, hecho que no se da en esta circunstancia, ya que aquí ha habido partidos políticos que se han manifestado en contra, defendiendo y manteniendo, lógicamente, su propia iniciativa.

Por esta razón nosotros mantenemos nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Constatando nuestro Grupo Parlamentario, como dije antes, el apoyo que merece el proceso de «perestroika» soviético y, por tanto, el proceso de recuperación de libertades, tanto individuales como nacionales; conscientes al mismo tiempo de que hay que asumir los riesgos de la marcha hacia la libertad, como en su día asumimos en España y como nos hubiese gustado asumir décadas antes con el apoyo de otros Estados y de otros países que no eran España, y reconociendo la aproximación que hace el Grupo Parlamentario Popular, vamos a mantener nuestra proposición no de ley no admitiendo ninguna enmienda a la misma y, por tanto, votando a favor de la nuestra.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Durán i Lleida.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Señor Presidente, sin actitudes «principistas», sino desde el realismo, no podemos admitir la enmienda del Grupo Popular, por dos razones, primero, porque esta enmienda, que más que de modificación yo denominaría de sustitución, plantea dos párrafos diferentes. Los dos primeros nos parecen asumibles e importantes, pero en el tercero se viene a negar la soberanía del Parlamento lituano para formular su declaración de independencia cuando textualmente se dice que su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación.

Nosotros, que creemos importante la negociación en cualquier tema, creemos que el que se propugne esto como una exigencia es, en definitiva, no admitir la soberanía de ese Parlamento lituano para plantear, como se ha hecho y se ha aprobado, no muy mayoritariamente, su derecho a la independencia.

Exclusivamente por esa razón no vamos a aceptar esta enmienda.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azkárraga.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, nuestro Grupo se tiene que referir a tres enmiendas. La que presenta el Partido Popular no nos parece aceptable, por razones de forma y de fondo. En la forma, el texto constituye una declaración institucional y no una proposición no de ley; y en el fondo, lo mismo que los textos del PNV, de Eusko Alkartasuna y de Convergència i Unió, contempla el problema aislando del texto general una parte del mismo. Además, se articula obsesivamente en torno al tema de la autodeterminación. Por otra parte, no se ajusta a la realidad cuando habla de textos aprobados en la Asamblea del Consejo de Europa y en la Asamblea del Atlántico Norte. En lo que al Consejo de Europa se refiere, no hay texto ni referencia parecido a este de ninguna manera, y en cuanto a la Asamblea del Atlántico Norte el texto también es distinto, no es el que aquí se nos presenta.

En lo que se refiere a las enmiendas de Izquierda Unida, no vamos a aceptar la primera de ellas, que coincide con la del Partido Popular, en el sentido de traer aquí lo que entiendo que es un debate no deseado sobre el tema de la autodeterminación. Además, ésta, como la del Partido Popular, tiene el inconveniente de meterse a redentores donde no lo hicieron los doctores que al respecto tiene la iglesia o las iglesias.

La segunda, tal y como ha sido corregida por el señor Portavoz de Izquierda Unida en su presentación, nos parece que coincide con el espíritu de la proposición socialista, al hablar también del texto de Helsinki; además el añadido de lo que es el proceso de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa nos parece positivo, y por tanto, estamos dispuestos a aceptarla, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez.

Vamos a proceder a las votaciones.

Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 21; en contra, 159; abstenciones, 102.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 22; en contra, 158; abstenciones, 101.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Azkárraga.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 22; en contra, 159; abstenciones, 100.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Mixto, señor Azkárraga.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, que se somete a votación en los términos resultantes de la incorporación de la segunda de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consistente en la adición de un último párrafo que diría: «En este sentido, encarga al Gobierno el atento seguimiento de la situación, desde la convicción de que la solución para las Repúblicas Bálticas y la URSS debe inscribirse positivamente en el proceso y desarrollo de la CSCE».

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 169; en contra, uno; abstenciones, 107.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS (número de expediente 173/000013)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelciones urgentes. Moción del Grupo Popular sobre tráfico y consumo de drogas.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Siguen los rumores.)** Señorías, les llamo al orden colectivamente.

Cuando quiera, señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ:** Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para defender la moción subsiguiente a la interpelación dirigida al Gobierno el pasado 25 de abril en relación con su política sobre el tráfico y consumo de drogas. No voy a repetir los datos y los argumentos expuestos en aquella ocasión, que avalan, a nuestro juicio, la necesidad de revisar en profundidad dicha política, para reforzarla en todos sus ámbitos y conseguir una mayor eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la drogadicción.

Tan sólo como recordatorio, y para centrar la gravedad del problema, voy a hacer algunas breves referencias.

Las Naciones Unidas han definido la drogadicción como peligro público a escala mundial. En la reciente Conferencia celebrada en Londres sobre consumo de cocaína se ha afirmado que la drogadicción corroe los fundamentos de la sociedad y el Director General de la UNESCO afirmaba en aquella Conferencia que el tiempo de la acción enérgica y decidida contra esta lacra ya ha llegado.

En España aparece la droga en segunda posición en cuanto al nivel de preocupaciones del 97 por ciento de la población, según encuestas del CIS, y el pasado año fallecieron diez jóvenes en promedio cada semana por esta causa, lo que significa, a su vez, un incremento del 116 por ciento de muertes en relación con las producidas el año 1988 y siendo la tendencia a lo largo de este año igualmente creciente en relación con el pasado 1989. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Por lo demás, un día sí y otro también los medios de comunicación se hacen eco de noticias relacionadas con este tema (manifestaciones, organización de piquetes de autodefensa, etcétera), lo que pone de manifiesto el enorme interés y preocupación que la droga y la problemática que le rodea suscita en la sociedad. Hoy mismo, diferentes periódicos de Madrid recogen los resultados de una importante encuesta —más de 8.000 personas entrevistadas—, encargada por el Ayuntamiento de Madrid, dentro del plan municipal contra las drogas. Los resultados son lo suficientemente elocuentes como para disipar cualquier duda al respecto. Más del 70 por ciento de la población está en contra del consumo y venta de heroína y cocaína y casi el 60 por ciento lo está en contra del cannabis. Los 21 distritos madrileños son rotundos en la negativa a legalizar el consumo y venta de drogas, distinguiendo claramente, a estos efectos, el alcohol y el tabaco, en tanto que drogas institucionalizadas, del resto.

En fin, señorías, no dudo que todos en esta Cámara, con independencia de nuestras diferentes posiciones ideológicas y programáticas, compartimos estas preocupaciones de los ciudadanos, a quienes representamos aquí como depositarios de la soberanía popular. Se trata, pues, de implementar nuevas medidas que, a la luz de la experiencia acumulada en nuestro país, especialmente desde la entrada en vigor del Plan Nacional sobre Drogas en 1985 y también de la experiencia recogida de otros países, nos ayuden a conseguir una actuación integral de lucha contra la droga mucho más eficaz y operativa que la hasta ahora conseguida.

En el ámbito de las Cortes Generales, saben también SS. SS. que se ha constituido una Comisión Mixta Congreso-Senado sobre drogas y parece oportuno, pues, que sea esa Comisión la que dictamine acerca de las medidas que deban adoptarse para cumplir ese objetivo de lucha contra el tráfico y consumo de drogas que para el Grupo Parlamentario Popular constituye un objetivo absolutamente irrenunciable.

El planteamiento de la moción que defiendo en estos momentos incide en los aspectos fundamentales del tra-

tamiento del problema: la actuación sobre la oferta y la demanda, que son las dos caras de la misma cuestión, tal y como ya señaló el Ministro de Sanidad, así como el nexo de unión entre oferta y demanda, que es el tráfico ilícito. La experiencia acumulada aquí y en el extranjero demuestra que no hay política eficaz en la lucha contra la droga que no se proponga esa actuación simultánea sobre la oferta, el tráfico y el consumo. En definitiva, no podemos olvidar que hay oferta porque existe demanda, es decir, consumo, y sería utópico e hipócrita no atender a esta realidad.

El Presidente electo de Colombia, César Gaviria, desde la autoridad moral y política que le avala, por el combate frontal que sufre su país por enfrentarse al narcotráfico, ha manifestado, literalmente, lo siguiente: Si los países industrializados no toman decisiones radicales para reducir el consumo, el narcotráfico persistirá, con independencia de los esfuerzos que hagamos y de la sangre que se derrame en Colombia. Si no es así, el problema se agravará. España y los otros países consumidores —añade— deben ilegalizar el consumo de cocaína. España tiene que adoptar todas las medidas que reduzcan la demanda. Si no lo hace, resultará inútil el inmenso esfuerzo que realiza Colombia. Termino la cita literal del Presidente electo de un país que sabe lo que es, de verdad, afrontar el problema del narcotráfico organizado.

Traigo, señorías, estas declaraciones a colación para inducirles a la reflexión y la acción desde la solidaridad y la responsabilidad y no desde la utopía.

La evolución legislativa que los países de nuestro entorno comunitario están experimentando es un referente que también hemos de contemplar. Hay que legislar desde la realidad, sin prejuicios teóricos que se estrellan contra la experiencia dramática de cada día. Italia, por ejemplo, como saben, tiene en fase de ultimar en el Senado una modificación de la Ley 685 de 22 de diciembre de 1975. Esa Ley incluye, entre otras variaciones, un artículo que regula, por ejemplo, la detención de las personas por consumo de estupefacientes o psicotrópicos y la pena de dos a seis meses de prisión, así como la suspensión o retirada de diversos documentos personales, como son el pasaporte o el carnet de conducir; regula, asimismo, muy duramente el simple consumo ocasional de droga dura y el abandono de jeringuillas en lugares públicos, con arresto de hasta seis meses. ¿Alguien duda del carácter democrático de la república italiana y de la pluralidad política de su Gobierno? Saben, además, SS. SS. que el máximo impulsor y defensor de esa política es el señor Bettino Craxi, no precisamente un político conservador. A nosotros no nos extraña el hecho por cuanto es el sentido común, la observación de la realidad social y la convicción y energía suficientes para afrontar de cara este problema las que ponen de manifiesto que ese es el camino que necesariamente hay que recorrer, si de verdad hay voluntad política de resolver el problema. Lo afirmamos nosotros, además, desde el Grupo Parlamentario Popular, conscientes de que todavía no estamos en el Gobierno. En esta ocasión lo que solicitamos es la prohibición y sanción administrativa del consumo de drogas en lugares públicos, como consta en el apartado primero de la moción que defiendo en estos momentos.

Si afirmamos que hay que actuar de forma coactiva sobre la demanda, es decir, sobre el consumo, no es menos cierto que sabemos muy bien que la prevención, mediante una auténtica política de educación para la salud orientada al ámbito familiar, laboral y social, en general, apoyada con información suficiente, en especial desde los medios públicos de comunicación, es requisito indispensable para que esa política de actuación sobre la demanda sea efectiva. A este aspecto de la cuestión me referí ampliamente en la interpelación que da origen a esta moción, y por ello les hago gracia de extenderme sobre la materia en esta ocasión.

En general —y esta es una experiencia que avalan los profesionales dedicados a la prevención y asistencia terapeútica con los drogadictos—, éstos, es decir, los drogodependientes, reconocen que la asequibilidad y fácil acceso a las drogas ha pesado con gran fuerza en los inicios de su drogadicción. Por tanto, cabe suponer que impedir el consumo en lugares públicos ha de dejar de actuar como factor facilitador del consumo, especialmente para el segmento de la juventud, más próximo a tener conductas de riesgo respecto al consumo de drogas. Probablemente, una conducta tendente a la permisividad generalizada, como la actual, o tan sólo el no pronunciarse abiertamente y con claridad sobre el tema, lleva a sectores de la sociedad a creer que, después de todo, no debe ser tan malo o peligroso el consumirlas. En este sentido, ciertos «progresismos» —entre comillas— inducen, como mínimo, al confusionismo social.

Por otro lado, resulta una incongruencia haber llegado, en pleno consenso político y social, a medidas tan positivas como la prohibición de venta de alcohol y tabaco a los menores de dieciséis años, o la limitación del uso de tabaco en ciertos lugares públicos —como en este hemiciclo, por ejemplo—, y, en cambio, consentir con indolencia el consumo público de otras sustancias, como la heroína y la cocaína, con efectos y consecuencias claramente nocivas de forma palpable para la salud y a más corto plazo todavía.

En los siguientes puntos de la moción, y en coherencia con lo que expuse anteriormente, intentamos afrontar otros aspectos del problema con el objetivo de que la acción sea integral. Ya nos hemos referido al tratamiento que exige la consideración del drogadicto como una persona enferma o susceptible de enfermar. Por ello solicitamos un mayor esfuerzo presupuestario para la ejecución de programas destinados a la prevención, la asistencia terapéutica, la rehabilitación y la reinserción social de los drogadictos, de acuerdo con los programas ya previstos en el Plan Nacional sobre Drogas, con especial atención a los sectores sociales expuestos a mayor riesgo.

A título de ejemplo (y por eso lo incluimos en la moción), tengo que informar que, como SS. SS. saben, del 43 al 48 por ciento —según la fuente informadora— de los internos en las instituciones penitenciarias españolas son drogodependientes. Es decir, hay 15.000 personas internas en prisiones españolas que están habituados al con-

sumo de heroína, fundamentalmente, y en algunos casos también de cocaína. Estos 15.000 internos suponen, según los datos del SEIT (Servicio Estatal de Información sobre Toxicomanías), aproximadamente el 20 por ciento de la población heroinómana española en estos momentos. Parece evidente que algún programa específico destinado a este sector social, expuesto a un especial riesgo, deba ser atendido desde la Administración pública.

En definitiva, señorías, para darnos cuenta de la motivación y de la justificación de la petición que incluimos en este punto de la moción, baste recordar el esfuerzo presupuestario que dedica la Administración del Estado. A estos efectos contabilizados en este apartado tanto los presupuestos destinados a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como los diferentes Ministerios que tienen competencia sobre la materia, y ha sido de algo menos de 5.000 millones de pesetas en el pasado ejercicio presupuestario. Para el vigente ejercicio de 1990, y de acuerdo con el proyecto de presupuestos que está en tramitación, el esfuerzo inversor va a ser muy poco superior. El esfuerzo que el Estado, incluyendo en tal denominación todas las adminitraciones públicas implicadas, es decir, además de la Administración del Estado, la local y la autonómica y las instituciones no gubernamentales, va a ser para el año 1990, previsiblemente, de algo más de 10.000 millones de pesetas. Sabemos perfectamente que los recursos no son ilimitados, pero que sobre un presupuesto de más de 17 billones de pesetas para este año, que la Administración del Estado en su totalidad va a tener asignados, destine poco más de 5.000 millones de pesetas para este problema, que, repito, constituye el segundo en orden de preocupaciones para la inmensa mayoría de la ciudadanía española, no parece corresponder a una decidida voluntad política de erradicar de entre nosotros esta auténtica lacra social. Los instrumentos de que dispone el Estado para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes necesitan ser mejor dotados, tanto en medios personales como materiales. Así, por ejemplo, los servicios destinados a impedir la entrada ilegal de droga en nuestro país nos reflejan en su Memoria de 1989 la evolución creciente de la valoración de los decomisos efectuados. El pasado año este valor fue de casi 36.000 millones de pesetas. Saben SS. SS. que se estima que los decomisos oscilan entre el 5 y el 10 por ciento del total que entra ilegalmente, es decir, que a más cantidad decomisada, por desgracia, hay que concluir que nuestro país está siendo utilizado, de forma creciente, como plataforma de entrada ilegal de droga en tránsito o en destino. Resulta, por lo demás evidente, que la asignación de esos recursos adicionales que solicitamos ha de atender de forma objetiva las zonas del territorio nacional más afectadas, tanto en decomisos como en aprehensiones. De aquí nuestra especial referencia en el punto correspondiente de la moción a Andalucía, en general, y a la provincia de Cádiz, en particular, que concentran el 50 y el 60 por ciento, respectivamente, del total de decomisos y aprehensiones efectuados el pasado año, según la Memoria correspondiente del Servicio de Vigilancia Aduanera. No es menos cierto, sin embargo, que hay otras zonas también del territorio nacional que están especialmente afectadas en este ámbito, como pueden ser Galicia y Canarias, y ello deberá ser, necesariamente, atendido.

Similar esquema argumental, señorías, motiva que instemos a un mayor esfuerzo presupuestario en relación con otros instrumentos del Estado decisivos en esta política de lucha contra el tráfico de drogas, como pueden ser la Fiscalía especial y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinados a esta finalidad.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como saben SS. SS. desde el pasado 26 de abril esta Cámara ratificó la Convención de Viena de 20 de diciembre de 1988, sobre tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Ello obliga al Estado español a incorporar a su Derecho positivo las conclusiones de dicha Convención que fue auspiciada por las Naciones Unidas. En nuestra moción pedimos simplemente que se concrete dicho compromiso en el tiempo, conscientes de que nuestra petición significa tan sólo que más de dos años después de haberse aprobado la Convención comencemos a tramitar parlamentariamente las renovaciones normativas a las que venimos obligados.

Por lo demás quiero recordarles también que, en relación a este punto de la moción, existe ya un reglamento provisional de la Comunidad Europea relativo a precursores químicos para evitar la producción sintética de drogas, así como una directiva de la Comisión de las Comunidades sobre el blanqueo de capitales, por lo que ya está muy avanzado el camino que debemos recorrer en esta dirección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya, señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Señorías, si estamos de acuerdo en que la droga es uno de los más graves problemas que aquejan a la humanidad y a nuestra sociedad en particular, si somos conscientes de que su producción, distribución y comercialización mueve —como es sabido— en torno a 50 billones de pesetas al año en el mundo, de ellos medio billón de pesetas en España, que atenta contra los fundamentos básicos de la sociedad, que mata a miles de jóvenes cada año, que constituye un auténtico delito contra la salud pública, que genera un nivel de inseguridad ciudadana en muchas ocasiones insoportables, resulta imprescindible que la sociedad reaccione de forma ejemplar, castigando a quienes con absoluta falta de escrúpulos trafican con la droga y no dudan en lucrarse a costa de la enfermedad y la muerte de muchos jóvenes y la desgracia de sus familias.

Una mera estimación basada en datos objetivos, como son, entre otros indicadores, los decomisos efectuados y la dosis diaria necesaria para los drogadictos, nos indican que cada día un auténtico ejército de unas 27.000 personas sale a la calle en España para traficar con la droga; de ellos, la mayoría, como comúnmente son llamados, «camellos», que trafican para obtener el dinero necesario

para atender a su dosis diaria de droga. No se puede, señorías, banalizar el problema que esa realidad plantea.

Pero más grave todavía resulta constatar que la mayoría de ellos son terminales de organizaciones dedicadas al narcotráfico. La sociedad no sólo puede, sino que debe defenderse con energía ante la agresión que el narcotráfico organizado supone la demanda social es que la realidad de las penas se adecue a las condenas. El pasado 20 de febrero, en esta Cámara, nuestro Grupo Parlamentario, a través del Diputado Jaime Ignacio del Burgo, rebatió las razones esgrimidas para justificar una posible insconstitucionalidad de la medida que se solicita en nuestra moción, consistente en que los condenados por delitos graves de narcotráficos— en aquel caso se incluía también el terrorismo— cumplan íntegramente las penas que les fueren impuestas por los tribunales de justicia. La brevedad de que dispongo ya en cuanto al tiempo me exime de repetir dichos argumentos, que constan en el «Diario de Sesiones» y que yo doy por reiterados en este momento.

Señor Presidente, señorías, sabemos que el problema de la droga no permite soluciones espectaculares ni rápidas; tampoco las pedimos desde el Grupo Popular. El camino que hemos de recorrer es largo y significa que hemos de conllevar esa desgracia, pero queremos recorrer ese camino largo y fatigoso, orientándonos en la buena dirección, y no desde la resignación ni la inhibición, sino desde la beligerancia más radical. La sociedad española nos lo demanda y nuestro sentido de la responsabilidad también.

Es por todo ello por lo que el Grupo parlamentario Popular ha presentado esta moción y por lo que solicita su voto favorable a la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández Díaz.

A esta moción, consecuencia de interpelación, se han presentado tres enmiendas.

En primer lugar, y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias he presentado dos enmiendas a la moción consecuencia de interpelación que nos trae hoy aquí el Grupo Popular.

Comienzo diciendo que mis enmiendas son de adición a cuestiones que entendemos que con las mismas puede haber un perfeccionamiento de lo que se quiere y se debe decir aquí. Por ejemplo, en el punto primero, una vez que se habla de prohibiciones y sanciones, en nuestra enmienda nosotros queremos que tengan reflejo penal, que sean los textos de un Estado de Derecho, como el Código Penal, los que recojan cualquier figura delictiva que la soberanía popular, expresada por esta Cámara, entienda que se tiene que recoger en el tratamiento político, sociológico, penal, y por tanto, jurídico de la lucha contra la droga.

Respecto a la segunda enmienda, he visto con satisfacción que el propio ponente, señor Fernández, del Grupo Popular, ha hecho una referencia; era una cuestión más bien coyuntural y de oportunidad de citar dónde están los puntos geográficos, en cada momento, de la entrada del tráfico ilícito de droga. Se citaba en la moción del Grupo Popular solamente Andalucía. Nosotros queríamos sensibilizar el texto con la introducción de Galicia y de Canarias, puntos que están a veces consuetudinariamente tratados por la prensa como noticia de entrada.

Dicho esto, yo quiero reflexionar, al hilo en que coincidía plenamente la intencionalidad de mi discurso, en gran parte con lo que tuvimos aquí ocasión de debatir a finales del mes pasado: la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de Viena del año 1988, para la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Coincidía con el portavoz del Grupo Socialista, señor López Riaño, en que lo debemos llevar a un gran debate, en la senda que nos marca la Convención de las Naciones Unidas, para que, con el máximo respeto a los principios constitucionales, hallemos un lugar de encuentro en el consenso jurídico para que sea este Código Penal, modificado en el futuro, el que recoja la precisión de la circunstancia española en relación a esto.

Por tanto, como mi enmienda fue presentada al texto que se había recibido en la Cámara en la moción del Grupo Popular, quiero decir que nosotros, apoyando el fondo, vamos a estar a su favor. No obstante, viendo la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, si por parte del ponente del Grupo Popular en su momento merece una consideración, creo que caminando por la senda de la reflexión, de la prudencia, y recurriendo también a la Comisión Mixta Congreso-Senado, que viene tratando este delicado tema, podremos encontrar todos un punto común para que este delicado tema se trate con la delicadeza política, sociológica y jurídica que se hace. Me baso en esto porque prácticamente esta función está recogida en los puntos 3 y 6 de la enmienda del Grupo Socialista, lo que me parece bien, porque puede llamarse aquí a la parte a cualquier Comunidad autónoma fronteriza, terrestre, marítima o aérea, pues, más allá de lo que está ocurriendo coyunturalmente en Andalucía, en Canarias o en Galicia, mañana puede aparecer una provincia, una Comunidad Autónoma u otro puerto donde la entrada de estas sustancias obligue a una actuación de las autoridades aduaneras correspondientes.

Por supuesto, creo que todos debemos tener como norma, para ser consecuentes con nosotros mismos en esta Cámara, una vez visto y aprobado, el texto de la Convención de las Naciones Unidas de Viena de 1988, en su artículo 3, cuando se habla de delitos y sanciones, el tratamiento exquisito que han tenido las Naciones Unidas en su punto 1, donde hay una tipificación de delitos y de sanciones que están verdaderamente centrados en lo que es el narcotráfico, sin referencia alguna al consumo personal. Esto se reserva para el punto 2, donde esa posesión o adquisición para el consumo personal se tiene que reflejar. Cuando nosotros hacemos nuestra enmienda al punto 1 de la moción del Grupo Popular, diríamos que in-

cluso el consumo de drogas en lugares públicos está más generosamente recogido en la moción del Grupo Popular que en el propio texto de Naciones Unidas, que va a sancionar y penalizar el consumo, aunque se haga en un lugar privado. A nosotros, entrar en el campo de la privacidad de las personas, nos dejaría preocupados.

Por tanto, creo que hay materia suficiente, como bien decía en aquel debate el Portavoz socialista —y quiero recoger también la indicación que hay—, para que, reflexionando todos con textos racionales, avancemos en el consenso para obtener, en el futuro más inmediato posible, una modificación del Código Penal, que es lo que verdaderamente interesa, porque las dotaciones presupuestarias de servicios de represión de los Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías autonómicas o municipales —porque la lucha contra la droga debe ser un concepto integral—, las cuestiones aduaneras, las cuestiones de vigilancia aérea, terrestre y marítima, vendrán dadas por añadidura, porque no son nada más que cumplimientos de instituciones del Estado, humanas y presupuestarias, para hacer cumplir lo que de verdad metamos en el Código Penal.

Por esta razón, nosotros apoyaremos esta moción si se somete directamente a votación en la recogida de nuestras enmiendas, y si es aceptada la enmienda del Grupo Socialista, nosotros la apoyaremos con nuestra mejor racionalidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Iquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en Izquierda Unida creemos que éste es un tema delicado, que sin duda alguna preocupa unánimemente a todos los Grupos de esta Cámara, que, como se ha dicho ya, viene a significar el segundo, si no el primero, en orden de prioridades de los problemas que preocupan al conjunto de la sociedad española y que es una realidad que está sufriendo cotidianamente muchísima gente en este país a nivel individual, a nivel cotidiano y a nivel familiar.

Dicho esto, a nosotros nos parece —y es algo que ya hemos dicho en la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para el estudio y la actuación global ante el problema de las drogas— que quizá este tema debería de ser uno de los que tratáramos de una forma especial. Esa forma especial sería siendo capaces de liberarnos todos de los perjuicios que tengamos ante este tema y que fuéramos capaces de enfrentarnos, con el cuerpo lo más limpio posible, a esa realidad de la vida cotidiana española. ¿Qué quiero decir? Parece evidente que el insistir en medidas que, con buena voluntad, se han ido tomando a lo largo del tiempo en este país y en todos los países del mundo, han demostrado repetidamente su ineficacia, probablemente no sea lo más sensato.

Tampoco me parece que sea lo más sensato utilizar la expresión «sentido común» negándolo a los que no comparten la idea que uno explica y considerándola como la forma de validar las propuestas que uno hace.

Repito que yo estoy absolutamente seguro de que todos los Grupos de la Cámara están de acuerdo en luchar decididamente contra el problema de las drogas, que a todos nos preocupa. Pero para que esa preocupación se pueda traducir en hechos operativos que puedan enfrentarnos a este problema con actitudes nuevas, que puedan observar esta realidad desde ópticas distintas a las que hasta ahora hemos utilizado, sería necesario y deseable que todos fuéramos capaces de aparecer en este debate, o en los que haya en la Comisión Mixta del Congreso y del Senado, con la mente lo más limpia posible de prejuicios y de esquemas preañadidos. Partiendo de la experiencia nacional y extranjera deberíamos ser capaces todos y cada uno de los Grupos de aportar una forma distinta de entender este problema.

Es obvio que la droga no es sólo un problema internacional, sino que, además y ante todo, es un negocio que tiene sus orígenes en la delincuencia organizada y cuya distribución corre a cargo de organizaciones criminales internacionales, evidentemente.

No es menos cierto que la falta de apoyo de los países ricos al desarrollo de los países productores de estupefacientes, la ausencia de programas eficaces a la conversión de cultivo y el expolio y la miseria a que se somete a los campesinos están acompañados por políticas sociales en el mundo desarrollado, que dejen intactas las raíces de la desigualdad y de la miseria.

El dualismo social, con las secuencias de marginación, paro juvenil, fracaso escolar, etcétera, que conviene en las grandes ciudades con la exacerbación del consumo como valor social, son caldo de cultivo adecuado para la búsqueda de paraísos artificiales, para la evasión y el dinero fácil. Existe una industria y un mercado de drogas que cuenta con una estructura oligopolista y jerarquizada y que funciona como una multinacional no sometida a ningún tipo de control.

Nos encontramos ante un mercado también nacional de droga, en paralelo con la aparición de dos fenómenos complementarios: uno, la conexión, que parece comprobada, entre mafias extranjeras y ciertos negocios inmobiliarios en España, ya que nuestro país parece actuar como residencia de conocidos mafiosos, especialmente en las zonas costeras; y dos, la extensión del sector de bienes y servicios ilegales y paralegales, así como la afluencia de dinero negro o pagarés del Tesoro y seguros de prima única, como presunta vía de blanqueo de dinero, tema en el que, sin duda, deberemos fijar una atención importante en la Comisión Mixta Congreso-Senado, si de verdad queremos llegar a las raíces del problema de la droga: cómo trataremos legalmente el blanqueo de dinero.

Izquierda Unida considera que la situación actual se caracteriza por la existencia a nivel nacional e internacional de un muy fuerte poder económico. El narcotráfico es

también, y no sólo, un peligro para la salud, sino un peligro para la democracia, sin que se puedan obviar responsabilidades tanto nacionales como europeas por parte de gobiernos que han asistido al nacimiento y desarrollo del fenómeno sin adoptar medidas eficaces.

Condenar a las personas inmersas en el infernal circuito de la droga sin condenar las situaciones que originan esta lacra constituye, en nuestra opinión, un acto de hipocresía social y un cinismo moral impropio de un sistema democrático avanzado.

Nos parece urgente la necesidad de replantear la actual política meramente represiva, que se ha mostrado sobradamente ineficaz, como hemos dicho al principio, a la hora de poner coto al enorme beneficio del tráfico de drogas y al drama en el que se ven inmersas muchas personas y muchas familias españolas.

Desde nuestro punto de vista, desde el fracaso de esa política represiva, así como desde la percepción del peligro que supone para la democracia y para la paz internacional un fenómeno tan importante como el del narcotráfico, hemos propuesto mucho tiempo a la realización de un gran debate nacional e internacional que, sin excluir «a priori» ninguna solución, tienda a hacer inviable, sobre todo, los grandes negocios que se producen en torno a la comercialización de la droga.

Esto sirve de prólogo para entrar directamente en lo que son las enmiendas de sustitución que hemos planteado a la moción del Partido Popular. Nos parece que habría que suprimir de esta moción los puntos 1, 6 y 7. El punto 1, porque ya hemos explicado que nos parece ineficaz este tipo de medidas sancionadoras y que, además, ocultar el consumo público de drogas no quiere decir que no se produzca, y no viene a significar más que pretender ocultar una realidad que existe, aparte de la posible conculcación de derechos individuales. El punto 6, porque puesto que los acuerdos de la Convención de Viena ya han sido ratificados por el Estado español, nos parece innecesario. Creemos insuficiente esa coletilla final en la que se pretende garantizar la asistencia jurídica recíproca e impedir el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, repito, uno de los temas que esa Comisión tendrá que tratar más finamente y con más intensidad.

En cuanto al punto 7, en esta ocasión, como en otras anteriores, nuestro Grupo reitera su posición contraria a aumentar la legislación penal y penitenciaria o agravar la misma a base de hacer cumplir la totalidad de la pena, porque eso significa tanto como negar a la cárcel una de sus virtudes esenciales, que es la capacidad rehabilitadora del sujeto. A nosotros no nos importa tanto que se esté 30, 20 ó 15 años en la cárcel, sino que de la cárcel pueda salir un sujeto socialmente rehabilitado y reinsertado en la sociedad. Aparte de que también podría atentar contra derechos humanos reconocidos, como esa misma posibilidad de reinserción del anterior delincuente.

Por todo esto señorías, si el Grupo Popular tiene a bien aceptar esta enmienda de triple suspresión de los puntos 1, 6 y 7, no tendríamos inconveniente en votarla, aunque nos parece también grave que con esta moción lo que se viene a hacer es prejuzgar, condicionar o encauzar, yo creo que erróneamente, los trabajos que todavía no ha empezado la Comisión Mixta del Congreso-Senado, que está ahora mismo en el trámite de admitir comparecencias.

Creemos que no es bueno que, desde el esquema anterior, se pretenda marcar estrictamente los límites de trabajo de esa Comisión. Por contra, como ya explicitamos en esa misma Comisión, sería muy de desear que todos acudiéramos a ella con un espíritu nuevo y con la posibilidad de aceptar enmiendas, de aceptar posiciones que no estrictamente se correspondan con las nuestras, desde el criterio de que todos aquí, sin excepción, queremos acabar con el problema de la droga, que nadie tiene el derecho a utilizar este tema como un arma arrojadiza, y que tendríamos que ser capaces de, si me lo permiten, despolitizar (entre comillas) el tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, pienso —y lo transmito con la sinceridad que debe ser habitual entre nosotros— que probablemente la diferencia entre una sociedad civilizada y una sociedad que no lo es, está sencillamente en la capacidad de ver con claridad, por parte de una sociedad civilizada, cuál es la dimensión de sus problemas, de modo que seguramente en este campo la brevedad, y al mismo tiempo el rigor, se van a terminar imponiendo. Y una sociedad civilizada, además de ver con claridad sus problemas, tiene que observar con claridad cuáles son los instrumentos que tiene como tal sociedad para poder combatir o rectificar la tendencia de esos problemas.

Estamos en el Parlamento español, en el Congreso de los Diputados. La pregunta sería, pues, en qué medida el Congreso de los Diputados, como instrumento legítimo y democrático de esta sociedad, puede contribuir a rectificar la tendencia grave de algún problema.

El problema de la droga es gravísimo en España. Lo es porque es la conciencia de nuestra sociedad. Lo es también políticamente, y me parece (y coincido con algún representante que ha intervenido anteriormente) que se está produciendo en este momento un punto de inflexión en el discurso sobre la droga en nuestro país. Primero, porque la sociedad ve la magnitud del problema. Segundo, porque los que tienen responsabilidades políticas también la han visto.

Recordarán SS. SS. que fue en el discurso de investidura y después en el discurso de confianza donde el Presidente del Gobierno anuncia su interés ante la Cámara por que en este tema se trabaje con el mayor grado de consenso posible. Y recordamos también —y me parece que es digno de hacerse— una iniciativa del Grupo Popular. Fue el Grupo Popular el que solicitó de la Cámara la autorización para constituir una Comisión mixta Congreso--

Senado. Nos pareció, no sólamente al Grupo mayoritario sino a todos los Grupos de la Cámara, que ésa era una buena iniciativa y que había que apoyarla. Luego, el voto de la mayoría, que podía poner en cuestión aquella decisión, fue favorable a la constitución de esa Comisión.

El señor Fernández Díaz, portavoz del Grupo Popular, ha hecho un discurso, pero es un discurso desde una óptica respetable y legítima. Lo que a mí me preocupa, como portavoz del Grupo Socialista, es que estoy seguro —y de hecho ha sucedido ya— de que en la Cámara hay otras sensibilidades. Estando de acuerdo en la dimensión y en la importancia del problema, quizá no sea más difícil ponernos de acuerdo en las sensibilidades a desarrollar, para que con claridad, si es posible definitivamente, cuál es la auténtica dimensión de este problema en nuestra sociedad.

De lo que se está hablando en la tarde de hoy es de cómo utilizamos el instrumento que tenemos en nuestras manos y hay una coincidencia inicial con el Grupo Popular. El Grupo Socialista entiende que, efectivamente, la Comisión mixta Congreso-Senado, desde el punto de vista institucional del Parlamento español, es la Comisión adecuada para analizar, estudiar y valorar este tipo de problemas.

¿Por qué entonces presentar una enmienda? Porque si no está claro el método de trabajo de esa Comisión, señorías, difícilmente podremos obtener ni siquiera un objetivo aproximado a la realidad de nuestro país. Hay aquí algo que me parece primordial y antecedente. Si es una Comisión especial, esta institución tiene que tener claro qué le puede exigir, como método de trabajo y como objetivos, a esa Comisión parlamentaria. Y coincido con quien lo ha dicho anteriormente, sin prejuzgar. A lo mejor, uno de los errores que a veces cometemos en nuestra democracia, consolidada pero joven, es no darnos cuenta de la importancia que tiene la delegación, en este caso la delegación que en su día hizo el Pleno de la Cámara respecto de esa Comisión. Por la dignidad de esa Comisión, por la dignidad de cada uno de sus miembros que, como senadores y diputados, van a representar esas distintas sensibilidades, yo me alegro de que el Grupo Popular reconozca, en la moción que presenta, la importancia y trascendencia de que todos los trabajos, en la medida de lo posible, referidos a este asunto de la droga, se remitan a esa Comisión. Lo que sucede, señorías, y es la razón de la enmienda, es que en la moción aparecen dos conceptos que el Grupo Socialista pone a consideración no solamente de ustedes, sino de todos los demás Grupos que tienen interés en este asunto, que me imagino que son todos los Grupos de la Cámara.

En primer lugar, dicen ustedes que esa Comisión produzca un dictamen. Nos parece, señores proponentes de la moción, que no es adecuada a una Comisión especial la semántica de que su producción política o parlamentaria sea un dictamen. Entendemos que es mucho más flexible que se produzca un informe de esa Comisión. Para emitir dictámenes están otras comisiones, a las cuales a lo mejor, después de valorar esta situación, nos tenemos que remitir, como, por ejemplo, en el caso de las modificaciones del Código Penal, la propia Comisión de Justicia, o en temas de sanidad, la propia Comisión de Política Social. Esta Comisión, creada a iniciativa de ustedes, tiene que cumplir un objetivo —como digo— que esté racionalizado como método desde el principio. Y nuestra única observación a la introducción o preámbulo de su moción es ésa: que se rectifique, para que lo entienda la Cámara, a la mayor rapidez y sin pérdida de tiempo, el concepto de «dictamen» de Comisión por el concepto de «informe», que puede llegar mucho más lejos y que puede estar mucho más en la racionalidad del propio sistema que el Reglamento de la Cámara impone.

La razón de interponer esta enmienda es que quizá no ha reflexionado el Grupo proponente respecto del rigor que significa que desde aquí determinemos ya lo que ha de hacer esa Comisión con carácter imperativo; que digamos exactamente los puntos 2, 3, 4 y 5, por ejemplo, que esa Comisión tiene, ella, que producir un dictamen que dé lugar a que se prohíba en España el uso de droga en locales públicos —vayamos punto por punto—, cuando en realidad, probablemente nos tendremos que poner de acuerdo en qué entendemos por drogas cuando se consumen en locales públicos y tendremos que ponernos de acuerdo en qué tipo de autoridades administrativas deben ser escuchadas a la hora de establecer un informe final respecto de esta cuestión.

¿Qué hacemos en la enmienda? Sustituir los términos «la Comisión deberá producir la prohibición» por el concepto de la Comisión valorará, estudiará o analizará la oportunidad o no de producir esa prohibición. Y, ¿en qué dimensión auténtica la queremos situar? De cara a los delitos contra la salud colectiva —puede haber casos de drogodependencias que nos lleven por ese lado y justifiquen una medida, a lo mejor, al final de nuestra valoración, y ni yo mismo quiero prejuzgarlo— o, por el contrario, tengamos que ir, como decía el señor Mardones —y estoy seguro que en su parte final quiere integrarse totalmente en el consenso— a discutir si es la vía penal la adecauda o no, porque al final tenemos que pensar que estamos tomando esas decisiones no en cuanto a una sociedad instalada respecto de una sociedad marginada, sino respecto el conjunto de los valores que esa sociedad civilizada debe defender, y debe descubrir, probablemente, el instrumento más adecuado: la vía penal o la vía administrativa. Analicemos esa cuestión seriamente en la Comisión Mixta.

Los puntos 3, 4 y 5 tienen un contenido presupuestario económico. Lo que el Grupo proponente quiere es que la Comisión decida que se incrementen desde este momento —me imagino, después de una inmediata reflexión— los medios personales que están en torno a la Fiscalía especial de la Droga, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado aplicados a la lucha contra el tráfico y las dotaciones correspondientes a la vigilancia aduanera. Probablemente, habrá que hacerlo o no, o habrá que hacerlo en otra dimensión o medida. Lo que quiere la enmienda es dejar la puerta abierta a la consideración también de los demás Grupos de la Cámara respecto de la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre cuáles de estas medidas son

realmente necesarias. A lo mejor nos quedamos cortos hoy en la proposición del Grupo Popular.

Permítase que la Comisión, con la concurrencia de todos los Grupos, pueda llegar más lejos o más cerca de donde nuestra propia realidad exija aplicar el esfuerzo, porque si esta sociedad no aplica con rigor a este asunto los instrumentos de que dispone, nos pasaremos —como dije en el debate anterior con motivo de la aprobación de la Convención de Viena— hablando no utópicamente, produciendo el discurso más hipócrita que una sociedad civilizada debe de rechazar, y a mí me alegra que en la tarde de hoy toda esa hipocresía se haya sustituido por un afán serio de colaboración en esta nueva etapa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego que concluya, señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Voy a concluir, señor Presidente.

Respecto del Convenio de Viena, ustedes dicen que se aplique inmediatamente. Creo que lo tenemos que estudiar con tranquilidad. Tendremos que esperar a que se produzca la ratificación definitiva por veinte países de la Comunidad internacional. Al propio tiempo, esta misma mañana, en la Comisión de Asuntos Exteriores se ha informado favorablemente un convenio bilateral con Inglaterra. Probablemente, señor Fernández Díaz —y usted conoce muy bien este tema—, será necesario que al final la Comisión se plantee qué tiene que decir en el marco de la Comunidad Económica Europea, donde conviven y están en cohabitación los discursos políticos más extremos en esta materia, desde la total legalización de las drogas hasta los recursos que manifestaba usted como promovidos por la política italiana. A lo mejor, el papel de España en este asunto sea producir una información parlamentaria y unas resoluciones que clarifiquen una plataforma común de la Comunidad Europea, respecto de las áreas de tensión, llámense americanas o países productores del Oriente asiático. Probablemente ése es un reto de esta Comisión y de esta legislatura para nosotros y, como consecuencia de ello, no es más que dejar la puerta abierta para que esos principios que hemos aprobado de la Convención de Viena, se desarrollen después de acuerdo con nuestro Derecho interno, y lo que es más importante, con los objetivos que esta Comisión se va a proponer.

Por último, algo que no estaba en su proposición y que cierra el círculo de mis manifestaciones: que el informe que produzca la Comisión Mixta Congreso-Senado venga al Pleno de la Cámara, como es lógico, como tal informe y en definitva se apruebe o se rechace por el Pleno de la misma. De esa forma, la Comisión Mixta trabajará con la debida dignidad y en delegación de criterio, responsables cada uno de nosotros con nuestro propio programa electoral y nuestro reflejo como representantes de un sector, más o menos importante, de esta sociedad.

Ese es el compromiso. La libertad de expresión y la libertad de trabajo en la Comisión Mixta debía de quedar garantizada. Si aceptamos al cien por cien su proposición, dejaríamos ya desde hoy un mandato a esa Comisión, que no va a ser participado por gran mayoría de los Grupos de esta Cámara.

Le pido, pues, al señor representante del Grupo Popular que, teniendo en cuenta que en definitiva la enmienda reconoce la urgencia y la necesidad de estos debates, acepte en su moción la inclusión de los términos de la enmienda del Grupo Socialista, lo que facilitaría el encuentro con algunas de las posiciones que se han reflejado anteriormente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Grupos distintos del proponente y de los enmendantes que deseen fijar sus posiciones? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, señorías, Unión Valenciana apoya el contenido de la moción presentada por el Grupo Popular, sobre todo en cuanto a las motivaciones a que da lugar esta moción y a los objetivos que pretende conseguir. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Estamos seguros que, tal y como se han ido manifestando los distintos Grupos, tanto a la hora de presentar las enmiendas correspondientes, como, probablemente, los que lo hagan a continuación, no va a haber oposición en estos dos aspectos de la moción, sus motivaciones y los objetivos que se pretende conseguir.

Queremos significar nuestro especial apoyo a su petición de que sea la Comisión Mixta Congreso-Senado la que proceda al estudio del problema, la que proceda a un análisis en profundidad de las medidas que se están tomando hasta ahora para resolver el problema y que proceda también a la emisión de un dictamen, o bien un informe, nos es absolutamente indiferente el nombre, siempre que el contenido sea el proponer a esta Cámara soluciones adecuadas al problema. Estamos seguros que, a través de ello, se va a poder luchar contra los problemas que crea el consumo de drogas y, en su caso, a revisar todas las medidas que hasta el momento se están tomando.

Apoyamos que sea esta Comisión la que tome las medidas, y quiero significarlo, porque entendemos que es la idónea, a pesar de que nuestro Grupo no esté representado en la misma. Y apoyamos estas medidas, siempre y cuando se hagan con una planificación seria.

Nosotros tenemos ahora una preocupación, después de oír al representante del Partido Socialista. Si todo lo que ha dicho es en función de que sean unas medidas cautelares y de que se tomen las decisiones más adecuadas en el momento más oportuno y después del estudio más correcto en cada momento, nos parece bien; pero, si son medidas que puedan servir para alargar el problema, para que las soluciones se dilaten en el tiempo, nosotros estaríamos en contra. Porque es evidente que el problema de la drogadicción es un problema gravísimo, como todo el mundo dice, es un problema que sólo hay que salir a la calle para ver cuál es la situación y también solamente hay que ver las encuestas que periódicamente se

van realizando para saber cuál es la opinión de los ciudadanos sobre el mismo.

Por lo demás, nosotros apoyaremos la moción que ha presentado el Grupo Popular. Igualmente se acepta la enmienda del Grupo Socialista, porque aunque entendemos que esa dilación es positiva, a pesar de ello la apoyaremos, y lo haremos teniendo en cuenta, además, que incluso algunas de esas medidas, recientemente, en una reunión en la que tuvimos la suerte de encontrar silla y poder asistir, los propios Ministros del Interior y de Justicia proponían algunas de las medidas que en la moción se proponen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, la opinión del CDS en relación con la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular es la siguiente.

Nosotros estamos de acuerdo con el comienzo de la moción. Estamos de acuerdo con que la moción inste al Congreso de los Diputados a que encomiende a la Comisión mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga, la emisión de un informe, en cualquier caso de un estudio acerca de este problema, y de todos sus aspectos que se involucran en él. No tenemos más remedio que estar de acuerdo con ello, porque ésa ha sido la razón de la constitución de la Comisión, y además ésa ha sido la primera decisión que ha tomado dicha Comisión después de quedar constituida. De modo que en ese sentido estamos totalmente de acuerdo.

Lo que sucede es que, inmediatamente, comenzamos a tener dificultades, a pesar de coincidir con muchos de los criterios y las reflexiones que ha hecho el representante del Grupo Popular, señor Fernández, porque a continuación se pide al Congreso de los Diputados que proponga, y aquí aparecen una serie de puntos que da la impresión que ya se estiman como conclusiones o suficientemente estudiadas, y entendemos que se entra aquí en una contradicción clara con el propósito de esta Cámara al crear la Comisión para el estudio de este problema.

Además, creemos que la cuestión tiene importancia, que no es solamente un problema exclusivamente formal. Y tiene importancia porque nosotros creemos —y así lo hemos expresado en más de una ocasión— que existen en torno a este problema de la droga algunas opiniones que realmente pensamos que deben ser revisadas, que deben ser sometidas a análisis, que deben ser actualizadas a la luz de cómo el problema hoy se presenta a esta sociedad, porque de ahí es de donde vamos a ganar la mejor fuerza y la mayor eficacia para luchar contra este problema.

Por tanto, entendemos que anticiparnos al estudio de esta Comisión, dando ya por resuelto el problema y pretender hoy actuar ya como si eso se hubiera producido, es ir, en cualquier caso, en contra de nuestros propios actos, y no parece que sea recomendable que la Cámara camine por ese sendero.

Nosotros pensamos que es bueno que trabajemos con celeridad, si ello es necesario, que instemos a esa Comisión para que trabaje con rapidez, para que nadie pueda decir que se está perdiendo el tiempo. Apliquémonos con todo nuestro interés y energía a ese estudio para que pronto la Cámara pueda disponer de unos datos, de un análisis, de un informe, de un dictamen (se llame como se quiera), con el cual pueda desarrollar inmediatamente una actividad que pueda incluso proyectarse en sus tareas legislativas. Queremos ser coherentes y esta es la dificultad que tenemos para apoyar la moción, pero estamos, y vuelvo a insistir en ello, de acuerdo con muchas de las ideas y reflexiones, por otra parte magníficamente expuestas por el señor Fernández. Ya tuvimos ocasión de expresar las nuestras y de compartir la grave preocupación que este problema suscita a todos los ciudadanos.

Creemos sinceramente que la moción es prematura, y aquí radica la dificultad, que podría salvarse si la buena intención que la anima ayuda a cambiar el sentido de la misma. Pensamos que se puede hacer fácilmente en la forma que ha sido expuesta por algunas de las enmiendas, concretamente por la del Partido Socialista. Ganaríamos en rapidez y podríamos ponernos a trabajar enseguida con el respaldo no sólo de la voluntad cuando se creó la Comisión, sino la de hoy que se renueva en esta Cámara a favor de dicho estudio.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la moción consecuencia de interpelación que presenta el Grupo Popular.

No voy a aportar, por mi parte, nuevas cifras y datos a los ya expuestos tanto en la interpelación como en la moción que debatimos hoy. Me ha parecido oportuno hacer uso, entre la mucha documentación de la que he dispuesto, de dos informes al respecto. El primero de un foro internacional, Unión Interparlamentaria, y el segundo más cercano y próximo, de nuestro propio Senado.

En la última reunión de la Unión Interparlamentaria en Chipre, con presencia de más de cien delegaciones, se llegaba en la ponencia sobre la droga a una serie de conclusiones y de recomendaciones que me voy a permitir extractar, aunque sea de una manera muy sucinta. Se dijo: Preocupa cada vez más la amplitud del problema internacional del abuso de las drogas, así como la producción y tráfico ilícitos. Inquieta la amenaza que este problema plantea sobre la salud de la población mundial, en particular de los jóvenes, y sobre las estructuras políticas, económicas y sociales de los Estados. Y se reconoce en este informe o dictamen final que una mejor cooperación internacioinal y acción concertada son esenciales para combatir el abuso y tráfico ilícito de drogas y la importancia de la reunión de diciembre de 1988 en Viena. Todo ello,

señorías, acorde totalmente y de una manera global con la moción del Grupo Popular.

Se añadía: Se invita a todos los Gobiernos a reafirmar su voluntad de lucha contra el tráfico, reducir la demanda, reforzar las medidas preventivas y mejorar el trato de readaptación. Se recomienda y se apremia a la dotación de recursos y fondo necesarios, se hace una referencia clara al blanqueamiento de los beneficios ilícitos procedentes de tales actividades y se insta a los Estados a aprobar leyes que autoricen la detección, congelación y confiscación del producto de tráfico de drogas. Todo esto, en general, señor Fernández Díaz, acorde con sus planteamientos, aunque aprovecho para decirle lo siguiente, que si algo encuentro que falte en su moción es una clara referencia, por una parte, a la readaptación a la que he hecho mención, y, por otra, a la incautación y embargo de bienes de los traficantes.

Confío que en la Comisión Mixta Congreso-Senado, de la que los dos formamos parte, seamos capaces de avanzar en este sentido. Por cierto, señorías, que en 1984 se constituyó en el Senado una Comisión, de cuyo informe hago también un extracto, y ésta es mi segunda referencia.

Se deja constancia en el mismo del gravísimo problema del abuso y dependencia de drogas legales (alcohol, tabaco y algunos fármacos); se recomienda desarrollar no campañas puntuales, sino programas permanentes, no genéricos, sino dirigidos a públicos concretos. Se habla de la educación de la salud de entidades ciudadanas y de asociacionismo juvenil y de la conveniencia de elaborar una normativa que regule la incorporación al servicio militar de los consumidores de drogas y drogadictos, lo que me permite, en esta ocasión, señor Fernández, hacer una nueva observación. Sería interesante, a mi entender, introducir en los debates, no aquí, evidentemente, porque no ha lugar, pero sí en los de la Comisión Mixta, otros dos temas: drogas legales y servicio militar.

Concretando, señor Presidente, señoras y señores Diputados, sí a un proyecto de ley de modificación de la legislación, a fin de que los condenados por delitos graves de narcotráfico cumplan íntegramente las penas que les fueran impuestas. En este sentido, tengo que decir que la redacción de la moción nos gusta más, va más en nuestra línea, por tanto, que la enmienda del Grupo Socialista. Sí a la homologación a las conclusiones de la Convención de Viena de 20 de diciembre de 1988 para incrementar los medios personales y materiales. Sí a una mayor dotación presupuestaria para la ejecución de programas de prevención, asistencia terapéutica y reinserción, con especial incidencia en los drogodependientes internos en instituciones penitenciarias, cosa que también en este caso no concreta como debiera, o pasa más por encima, la enmienda socialista, y en cuanto a la prohibición y sanción del consumo de drogas en lugares públicos, no me convence —y así lo digo claramente— ni la redacción de la moción, señor Fernández Díaz, ni la enmienda socialista.

Por nuestra parte diría que hubiera sido mejor hablar de sanción administrativa, que S. S. lo ha hecho en la exposición oral, no tanto en la escrita del texto que tenemos de la moción. Incluso diría de sanción reeducadora al consumidor. Pienso que ésta es una buena idea, aunque espero que en los debates futuros en la Comisión Mixta Congreso-Senado se mejore en el informe que se debe elaborar (me sumo a la propuesta socialista) y pueda, en conjunto, modificarse, mejorarse y perfeccionarse toda esta moción.

Termino, por tanto, señor Presidente, diciendo lo siguiente: A las consideraciones ya expuestas, que a mi entender sería conveniente valorar en la citada Comisión, quiero añadir algunas más, pocas: Distribución de recursos racionalmente para toda la problemática de sustitución de cultivos productores; destinar, por parte del Gobierno, el 20 por ciento de los impuestos (tabaco y alcohol) a campaña de prevención, que parece que ésta es una resolución o un acuerdo que se adoptó en una reunión en Vigo en la que estaban presentes la mayoría de grandes municipios, pero se ve claramente que no existe un modelo único de soluciones. Acabo diciendo que el papel importante no sólo de las comunidades autónomas, que lo tienen, sino sobre todo de los municipios, debería también reforzarse, sea cual sea el informe o las resoluciones que se tomen en su momento.

Por tanto, voto favorable a esta moción, en espera de lo que determine el propio Grupo proponente (en este caso el señor Fernández Díaz), en cuanto a las enmiendas presentadas, pero por nuestra parte votaríamos favorablemente, repito, a la moción de referencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo proponente de la moción, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ:** Gracias, señor Presidente.

Es tan evidente que no pretendemos utilizar un tema tan grave y lacerante como el de la droga como arma arrojadiza contra nada ni contra nadie, que ya anticipo que mi Grupo va a aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, precisamente porque lo que queremos es que, efectivamente, la Comisión Mixta Congreso-Senado sea eficaz y operativa.

No buscó el Grupo Popular, presentando esta interpelación y defendiendo hoy esta moción apuntarse presuntas medallas ante la opinión pública, sino a que desde las Cortes Generales, desde la Comisión Mixta, de verdad se contribuyera a solucionar el problema de la droga, que es uno de los más graves que tiene plateados la sociedad española.

Creo que ya esta declaración de intenciones y manifestación de voluntad explícita desde el comienzo me exime de contraargumentar, aparte de que no es el momento procesal parlamentario oportuno, algunas de las imputaciones que se nos han hecho. Pero sí quiero decir que no puedo aceptar que se diga que nosotros con nuestra moción, ni siquiera remotamente, pudiéramos atentar contra la dignidad de la Comisión Mixta Congreso-Senado,

entre otras cosas porque no establecíamos un listado con carácter exhaustivo de temas que debieran ser objeto de dictamen o de informe por parte de la Comisión Mixta. Decíamos «entre otros», y la prueba está en que el señor Carrera, en su magnífica intervención, ha expuesto una serie de temas que, a su juicio, no habían sido tocados. Pero es que no habían sido tocados, es decir, incluidos en ese listado de temas...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández Díaz, la intervención es para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas. Deje al señor Carrera al margen, porque su intervención no ha sido para defender ninguna enmienda.

El señor **FERNANDEZ DIAZ:** De acuerdo, señor Presidente. Lo único que sucede es que me han imputado que nuestra iniciativa atentaba contra la dignidad de la Comisión Mixta Congreso-Senado y he intentado justificar que no era así.

Vamos a aceptar esa enmienda de sustitución por las razones que ya he expuesto y tengo que decir, además, que no aceptamos la enmienda a los puntos 1, 6 y 7 planteada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por razones evidentes, y creo que con la propia lectura de la interpelación y de la moción que hoy he defendido en nombre de mi Grupo quedan claramente justificadas.

No podemos aceptar en su enmienda al apartado número 1 que prohibir el consumo en lugares públicos de droga y sancionarlo administrativamente sea ineficaz, cuando lo estamos haciendo con drogras institucionalizadas, como el alcohol y el tabaco, y nadie cree que eso sea ineficaz, y mucho menos que atente contra derechos individuales de los ciudadanos.

Por lo mismo no podemos aceptar tampoco la enmienda al número 6 de la moción, donde dice que es innecesario que esta Cámara ratifique lo antes posible un convenio internacional como es la Convención de Viena. Creemos que no sólo no es innecesario, sino que es necesario, y lo que decimos es que se haga lo antes posible. Por tanto, nos parece evidente. Tampoco estamos dispuestos a renunciar a lo establecido en el punto 7 de la moción, en cuanto a que los narcotraficantes condenados por delitos graves de terrorismo cumplan íntegramente sus condenas.

No podemos aceptar la enmienda del señor Mardones, si bien en este caso por razones totalmente distintas. Agradezco su intervención, ya sabe que de la nuestra se desprende que queda implícitamente asumida la enmienda número 2 y que la aceptación de la primera sería incompatible con la aceptación de la enmienda solicialista. En todo caso, es evidente que tanto a él como a los otros Grupos (Unión Valenciana, Convergència i Unió) que han formulado su apoyo a la moción que nosotros presentábamos, les manifestamos nuestro agradecimiento.

Para terminar, señor Presidente, decimos que creemos haber servido realmente a la sociedad en este caso, puesto que por lo menos ahora tenemos la garantía de que una Comisión Mixta, que fue creada por iniciativa nuestra hace más de cinco meses y que todavía no había empezado a funcionar, a partir de ahora empezará a hacerlo, y queda claro que si no lo hace no será por la inhibición del Grupo Parlamentario Popular, que en todo momento estará muy presente siguiendo de cerca esos trabajos, porque manifestamos que la voluntad política que trasladaremos al ámbito de esa Comisión Mixta es la que hemos dejado aquí reflejada.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Díaz.

Vamos a proceder a la votación. Se somete a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular sobre tráfico y consumo de drogas, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 257; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la moción del Grupo Popular.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961